

Informe 23/2002-A

**Universidad Politécnica
de Cataluña**

Ejercicios 1999 y 2000



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 12 de noviembre de 2002, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Iltre. Sr. D. Marià Nicolàs Ros, con la asistencia de los síndicos don Manuel Barrado Palmer, doña Montserrat de Vehí Torra, don Xavier Vela Parés, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Jacint Ros Hombravella y don Jordi Petit Fontserè, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, don Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el síndico don Jacint Ros Hombravella, previa deliberación se acordó aprobar el informe de fiscalización 23/2002-A relativo a la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicios 1999 y 2000.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor



ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología	10
1.2. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	10
1.2.1. Naturaleza y objetivos	10
1.2.2. Estructura y organización	10
1.2.3. Órganos de gobierno	14
1.2.4. Datos estadísticos.....	16
1.2.5. Legislación básica aplicable	21
2. FISCALIZACIÓN	22
2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS	22
2.2. INFORME DE AUDITORÍA	23
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	23
2.3.1. Presupuesto y programación plurianual	28
2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas.....	29
2.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos 1999 y 2000.....	31
2.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos	50
2.3.5. Fiscalización de ejercicios cerrados.....	65
2.3.6. Cuentas no presupuestarias.....	67
2.3.7. Tesorería.....	70
2.3.8. Remanentes de tesorería.....	70
2.4. BALANCE.....	71
2.4.1. Inmovilizaciones materiales	73
2.4.2. Deudores Generalidad de Cataluña – préstamos.....	74
2.4.3. Inmovilizaciones financieras permanentes.....	74
2.4.4. Deudores	76
2.4.5. Fondos propios	77
2.4.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	77
2.4.7. Provisiones para riesgos y gastos.....	78
2.4.8. Acreedores a largo plazo	79
2.4.9. Acreedores a corto plazo	80
2.4.10. Ajustes por periodificación	81
2.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	82
2.5.1. Conciliación del desahorro de la cuenta del resultado económicopatrimonial del ejercicio 1999 y el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999	84

2.6.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	84
2.7.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN	87
2.7.1.	Contrato-programa con la Generalidad de Cataluña.....	87
2.7.2.	Rendimiento académico	91
2.8.	REVISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 37/95-A	91
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	99
5.	ANEXOS	118
5.1.	EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 1998, 1999 Y 2000	118
5.2.	EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS 1998, 1999 Y 2000	120

ABREVIATURAS

CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CTT	Centro de Transferencia de Tecnología
CUR	Comisionado para Universidades e Investigación, actualmente Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI)
DGCYT	Dirección General de Ciencia y Tecnología
DGU	Dirección General de Universidades
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FPC	Fundación UPC
LRU	Ley de reforma universitaria
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
M€	Millones de euros
MPTA	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
PAS	Personal de administración y servicios
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PPI	Plan plurianual de inversiones
RPT	Relación de puestos de trabajo
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad, que le obliga a presentar anualmente un informe de fiscalización sobre las universidades públicas catalanas cuando su presupuesto anual supere los 25.000 MPTA, emite el presente Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Estado de Liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

En concreto, los objetivos han sido los siguientes:

- a) La verificación de si las cuentas anuales presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la UPC, de conformidad con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas.
- b) El análisis del control interno en el ámbito económico-financiero y de los procedimientos contables seguidos por la Universidad.
- c) El análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a las universidades, especialmente de la Ley de reforma universitaria (LRU) y la Ley de contratos de las administraciones públicas.

Además de estos objetivos, también se incluyen en este informe aspectos relativos a la eficacia y eficiencia con apartados dedicados al contrato-programa, y estadísticas de titulaciones.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere a los ejercicios 1999 y 2000, aunque cuando ha sido necesario y, para facilitar su comprensión, se ha incluido información hasta el 31 de diciembre de 2001. Con respecto a información estadística, se incluyen datos hasta el curso 2000-2001 cuando esto ha sido posible.

La Sindicatura fiscalizó la Liquidación del presupuesto de la UPC correspondiente al ejercicio 1994. En el apartado 2.8 se hace una revisión de las recomendaciones hechas en aquel informe y su situación actual.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización ha incluido todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

La fiscalización realizada ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de la UPC y del Informe de control interno del ejercicio 1999 elaborado por el Gabinete de Planificación y Evaluación.

1.2. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

1.2.1. Naturaleza y objetivos

La UPC es una institución de derecho público, con personalidad y patrimonio propios. Dispone de plena autonomía de investigación, docente, de organización, de gobierno, administrativa y financiera en el marco de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La UPC tiene por objetivos el fomento y el ejercicio del estudio, de la investigación científica y artística y del desarrollo técnico y cultural; la formación que capacite para el ejercicio de actividades profesionales; el apoyo científico y técnico al progreso social, cultural y económico de la sociedad, en especial la catalana, y el desarrollo personal de los miembros de la comunidad universitaria.

Los Estatutos de la UPC fueron adaptados a la nueva Ley de consejos sociales mediante Decreto 90/2001, de 20 de marzo.

1.2.2. Estructura y organización

1.2.2.1. *Ámbito físico de la UPC*

La UPC se extiende por siete campus: Campus Sur (Barcelona), Campus Norte (Barcelona), Terrassa, Sant Cugat del Vallès, Manresa, Vilanova la Geltrú y Castelldefels. La superficie edificada a finales de 2000 era de 319.542m².

1.2.2.2. Organización académica

La UPC se estructura de la forma siguiente:

- Departamentos
- Centros docentes (escuelas técnicas superiores, facultades, escuelas universitarias y otros centros docentes)
- Institutos universitarios
- Unidades de servicios universitarios
- Servicios técnicos especializados
- Otros centros y unidades funcionales que la Junta de Gobierno pueda constituir para cubrir necesidades específicas.

En el curso 2000-2001 la UPC se componía de 40 departamentos, 9 facultades y escuelas técnicas superiores, 6 escuelas universitarias, 3 institutos universitarios y 7 escuelas adscritas.

Por otra parte, la UPC participa en un conjunto de empresas y fundaciones relacionadas con la vida universitaria. Las más significativas son la Fundación Politécnica de Cataluña, UPCNet, SL, Edicions de la UPC, SL e Innova 31, SA.

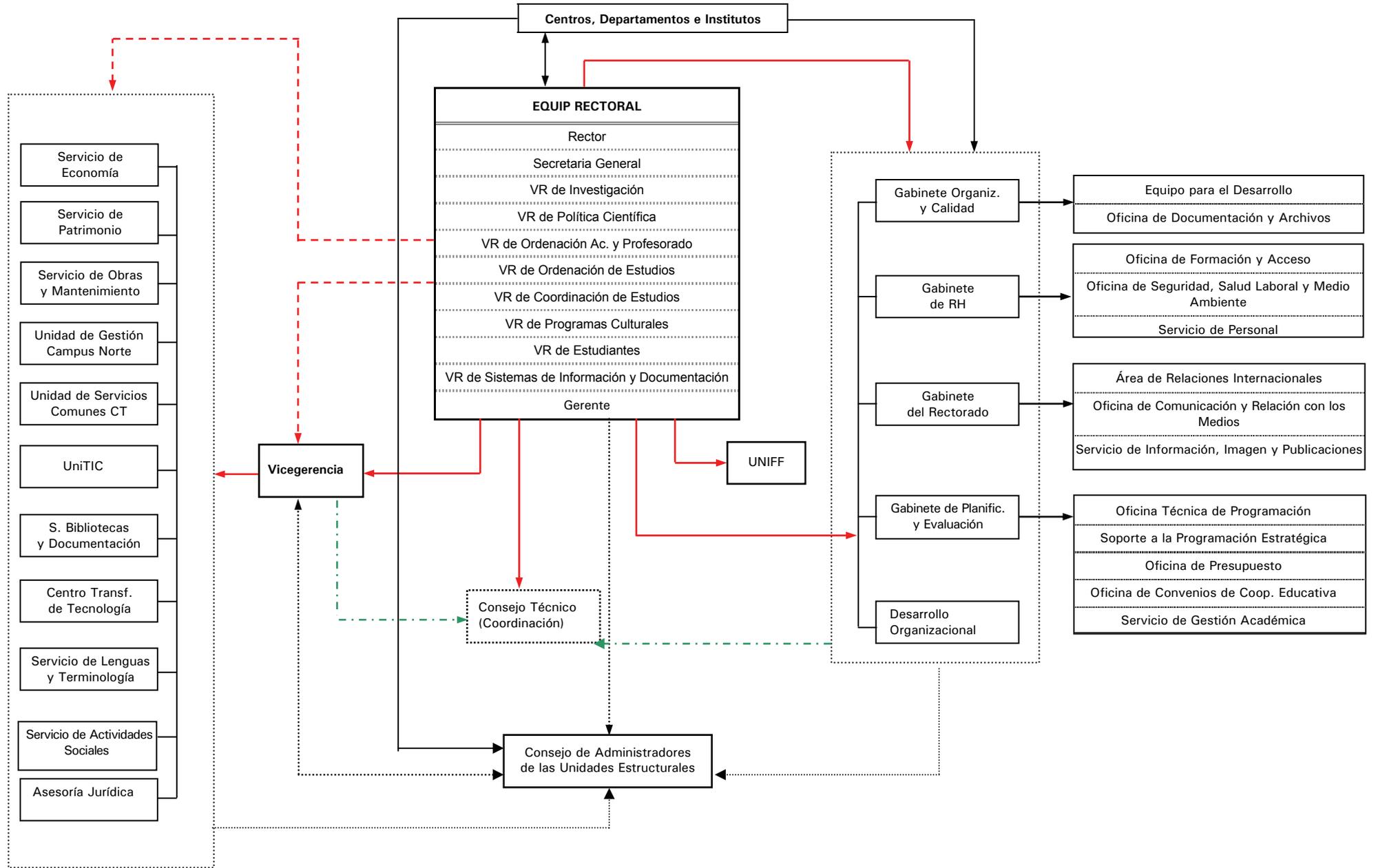
1.2.2.3. Organización administrativa

La organización administrativa de la UPC se estructura en servicios generales, gabinetes y unidades estructurales; la gestión se basa en el principio de descentralización, que permite a las diferentes unidades estructurales gestionar de forma independiente y autónoma los créditos que les han sido asignados.

La auditoría interna depende del Gabinete de Planificación y Evaluación, que en los ejercicios 1999 y 2000 contaba con una plantilla de tres personas. Dada la tendencia hacia el incremento de la descentralización, sería bueno que ésta fuera acompañada del refuerzo del servicio de auditoría interna, puesto que la tarea realizada por este servicio es muy importante en un entorno descentralizado. Asimismo, sería conveniente que la auditoría interna dependiera de la Comisión de Control de Cuentas del Consejo Social.

En los ejercicios fiscalizados y a excepción del ámbito de contratación, la UPC contaba con unos manuales de normas poco actualizados. Con la entrada en vigor de un nuevo sistema informático de gestión económica y contable en el año 2001 se han elaborado unos manuales de procesos y otros de normas.

El organigrama de la parte no docente de la UPC en el año 2000 era el siguiente:



1.2.2.4. *El Centro de Transferencia de Tecnología (CTT)*

El Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) es la interfaz entre los grupos de investigación de la UPC y el sector público y privado y tiene como objetivos estimular e incrementar la participación de investigadores en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y promover la innovación y el progreso tecnológico del tejido industrial mediante la promoción de la transferencia de resultados y tecnologías desarrolladas a la Universidad. El CTT da apoyo administrativo a los convenios, a los servicios y a algunos cursos (la mayoría los hace la Fundación UPC (FPC)), ayuda a las compañías que buscan proyectos conjuntos y hace tareas de promoción e información de las actividades de investigación aplicada a la UPC y da apoyo administrativo a los grupos de investigación en la preparación, gestión y justificación de los proyectos europeos.

La organización del CTT se estructura en tres grandes áreas: promoción y transferencia de tecnología, gestión de proyectos, y administración.

Los profesores gestionan individualmente los proyectos de investigación y los cursos de los que son responsables. Esta gestión incluye la autonomía en la decisión de la naturaleza de los gastos a imputar y en la contratación del personal afectado. Además, pueden disponer de los remanentes de sus proyectos traspasando a otros proyectos los sobrantes.

El CTT dispone de normativa interna sobre la confidencialidad, responsabilidad y propiedad industrial e intelectual; y sobre las modalidades de colaboración de personal en proyectos. No dispone de una normativa interna sobre la gestión económica de los cursos y otras enseñanzas.

Desde el punto de vista administrativo, el CTT lleva un sistema contable propio, basado en una aplicación informática estándar para una sociedad mercantil, adaptado a sus necesidades específicas.

El CTT no seguía en los ejercicios fiscalizados un sistema contable presupuestario ni un sistema de gestión presupuestaria del gasto (no se utilizan las diferentes fases de ejecución del gasto).

Los sistemas informáticos de Servicios Generales y de la UPC son diferentes y no permiten tratar la información de forma integrada, hecho que provoca algunas dificultades de intercambio y de consolidación de información. Al final de ejercicio, las cuentas del CTT se consolidan manualmente con las de la UPC (Servicios Generales).

Los movimientos contables entre Servicios Generales y el CTT se hacen a través de una cuenta de Operaciones mutuas, que a final de año es conciliada y queda saldada.

Desde el año 2001 se ha implantado un nuevo sistema de gestión económica que es común para Servicios Centrales y para el CTT.

1.2.3. Órganos de gobierno

Los principales órganos de gobierno de la UPC son el Consejo Social, el Claustro General, la Junta de Gobierno, el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

El Consejo Social

El Consejo Social de la UPC, adaptado a la Ley 16/1998, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 3/1999, de 26 de abril, fue constituido el 14 de julio de 1999 y estaba integrado a 31 de diciembre de 2000 por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Miquel Roca Junyent

Representantes de la Generalidad de Cataluña:

Sr. D. Isidre Fainé Casas

Sr. D. Josep Lluís Jové i Vintró

Sra. D^a. Mercè Sala Schnorkowski

Sr. D. Joaquim Tosas Mir

Representantes del Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Joan Amorós Pla

Sr. D. Rafael Castellanos Llorenç

Sra. D^a. Esperança Esteve Roca

Sr. D. Josep Manuel Basáñez Villaluenga

Sr. D. Lluís Rigat Tortoricci

Representante de los entes locales:

Sr. D. Jordi Valls Riera

Representante de los colegios profesionales:

Sr. D. Àngel Llobet Díez

Representante de las cámaras de Comercio:

Sr. D. Jordi Santasusana Codina

Representante del Ayuntamiento de Barcelona:

Sr. D. Josep M. Vegara Carrió

Representantes de organizaciones empresariales:

Sr. D. Josep Aguilà Pérez
Sr. D. Jordi Roig Bonet

Representantes de organizaciones sindicales:

Sr. D. Miquel Jorba Benedicto
Sr. D. Enric Guiton Ribelles

Representantes de la Junta de Gobierno de la UPC:

Miembros natos:

Excmo. y Magfco. Sr. D. Jaume Pagès i Fita (rector)
Sra. D^a. Maria Soledad Marqués Calvo (secretaria general)
Sr. D. Francesc Solà Busquets (gerente)

Personal académico:

Sr. D. Antoni Elías Fusté
Sr. D. Francisco Fayos Valles
Sr. D. Pere Pala Schönwalder
Sr. D. Joseba-Jokin Quevedo Casín
Sr. D. Mateo Valero Cortés

Estudiantes:

Sr. D. David Alcalà Pérez
Sr. D. Xavier Barceló Puig

Personal de administración y servicios (PAS):

Sr. D. Miquel Martín Espot
Sr. D. Florentino Merino Posa

Secretaria:

Sra. D^a. Anna Serra Hombravella

Personal de administración:

Sr. D^a. Magda Rodríguez Rodríguez

El Claustro General

El Claustro General es el órgano con más representatividad de la comunidad universitaria y ejerce las máximas funciones con respecto al establecimiento de una normativa interna, control y expresión de la posición y las aspiraciones de ésta.

La Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano de representación permanente del Claustro General.

El rector

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad, ejerce su representación y su dirección, ejecuta los acuerdos del Claustro, de la Junta general y del Consejo Social. Es escogido por el Claustro General entre los catedráticos de universidad de la UPC; su mandato tiene una duración de cuatro años y en ningún caso podrá ejercer el cargo más de dos mandatos consecutivos.

Los vicerrectores

El rector es asistido por los vicerrectores, en el número que determine, no superior a ocho.

En los ejercicios 1999 y 2000 había ocho vicerrectores:

Vicerrector de ordenación académica y profesorado: Sr. D. Ramon Capdevila Pagès

Vicerrector de investigación: Sr. D. Antoni Martí Bernat

Vicerrector de coordinación de estudios: Sr. D. Joaquim Olivé i Duran

Vicerrector de política científica: Sr. D. Joaquim Casal Fàbrega

Vicerrector de tercer ciclo y posgrado: Sr. D. Pere Botella López

Vicerrector de sistemas de información y documentación: Sr. D. Sebastià Xambó Descamps

Vicerrector de programas culturales: Sr. D. Helio Piñón Pallarés

Vicerrectora de estudiantes: Sr. D. Rosa Argelaguet Isanta

El secretario general

El secretario general de la Universidad da fe de los actos y acuerdos del Claustro General, de la Junta de Gobierno y de todos los actos oficiales de la Universidad. En los ejercicios 1999 y 2000 el cargo era ejercido por Sra. D^a. Marisol Marqués Calvo

El gerente

Corresponde al gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. En los dos ejercicios fiscalizados el cargo de gerente era ocupado por Sr. D. Francesc Solà i Busquets.

1.2.4. Datos estadísticos

1.2.4.1. *Alumnos*

La evolución del número de estudiantes matriculados por centros propios y cursos, ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Facultades y escuelas	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01
Facultad de Matemáticas y Estadística	181	198	178	158	142
Escuela Técn. Sup. de Ing. Caminos, Canales y Puertos de Barcelona	999	1.007	996	938	960
Facultad de Informática de Barcelona	718	1.132	1.091	965	930
Facultad de Náutica de Barcelona	138	235	336	396	416
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	387	401	391	397	465
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	2.701	2.664	2.757	2.447	2.582
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	1.672	1.590	1.638	1.571	1.616
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	1.498	1.442	1.541	1.438	1.244
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	3.316	3.225	3.268	2.884	2.854
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	746	697	667	703	713
Total 1r ciclo	12.356	12.591	12.863	11.897	11.922
Facultad de Matemáticas y Estadística	198	223	232	317	330
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	3.650	3.563	3.681	3.499	3.378
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	2.392	2.500	2.443	2.295	2.329
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	2.915	2.672	2.694	2.565	2.532
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	4.040	3.857	3.968	3.603	3.747
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Camin., Canales y Puertos de Barcelona	1.116	1.154	1.213	1.544	1.524
Facultad de Informática de Barcelona	2.321	1.978	2.030	2.001	1.982
Facultad de Náutica de Barcelona	219	173	143	129	149
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	1.174	1.166	1.176	1.143	1.098
Total 2n ciclo y ciclo largo	18.025	17.286	17.580	17.096	17.069
Total 1r, 2º ciclo y ciclo largo	30.381	29.877	30.443	28.993	28.991
Estudiantes de Doctorado	1.197	1.333	1.344	1.332	1.369
Total alumnos	31.578	31.210	31.787	30.325	30.360

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

La evolución del número de alumnos nuevos en los cursos 1996-1997 a 2000-2001 ha sido la siguiente:

Facultades y escuelas	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01
Facultad de Matemáticas y Estadística	51	47	51	46	38
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Camin., Canales y Puertos de Barcelona	214	224	232	242	218
Facultad de Informática de Barcelona	0	206	218	187	198
Facultad de Náutica de Barcelona	71	101	133	135	121
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	99	100	99	101	174
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	500	525	523	507	520
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	407	403	423	411	390
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	355	361	367	328	311
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	740	750	715	643	611
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	197	203	195	196	183
Total alumnos nuevos de 1r ciclo	2.634	2.920	2.956	2.796	2.764
Facultad de Matemáticas y Estadística	53	52	51	58	47
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	388	391	383	394	388
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	411	379	337	318	274
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	469	468	466	447	455
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	595	551	548	543	542
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Camin., Canales y Puertos de Barcelona	233	235	252	225	237
Facultad de Informática de Barcelona	602	402	407	386	351
Facultad de Náutica de Barcelona	0	0	0	0	0
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	154	111	134	134	124
Total alumnos nuevos de 2º ciclo y ciclo largo	2.905	2.589	2.578	2.505	2.418
Total alumnos nuevos matriculados	5.539	5.509	5.534	5.301	5.182

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

Nota: En el curso 1996-1997 los alumnos nuevos de la Facultad de Informática están agrupados como 2º ciclo y ciclo largo mientras que a partir del curso 1997-1998 figuran separadamente los de 1r ciclo de los de 1r y 2º ciclo.

1.2.4.2. *Créditos matriculados*

La evolución del número de créditos matriculados por los estudiantes de 1r y 2º ciclo, por centros propios y cursos, en los cursos 1998-1999 a 2000-2001 ha sido la siguiente:

Facultades y escuelas	1998-99	1999-00	2000-01
Facultad de Matemáticas y Estadística	21.157,5	25.416,0	25.093,0
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	163.107,5	159.675,0	155.199,3
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	132.276,5	138.337,0	135.620,5
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	152.614,0	159.514,5	151.529,0
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	196.193,5	237.108,5	240.755,5
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Camin., Canales y Puertos de Barcelona	166.158,0	157.161,5	138.238,0
Facultad de Informática de Barcelona	152.118,5	151.919,0	150.572,5
Facultad de Náutica de Barcelona	29.070,0	30.755,5	36.239,0
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	59.134,0	58.235,5	52.372,0
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	20.110,5	21.014,5	24.891,0
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	150.365,5	157.082,0	155.747,0
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	87.000,5	87.411,0	86.868,0
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	80.210,5	90.357,0	70.558,0
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	157.730,0	161.944,5	155.651,0
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	38.944,5	39.705,5	37.424,5
Total créditos matriculados	1.606.191,0	1.675.637,0	1.616.758,3

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

El cuadro siguiente muestra los créditos por alumno de los cursos 1998-1999 a 2000-2001:

Facultades y escuelas	1998-99	1999-00	2000-01
Facultad de Matemáticas y Estadística	51,60	53,51	53,16
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	44,31	45,63	45,94
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	54,15	60,28	58,23
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	56,65	62,19	59,85
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	49,44	65,81	64,25
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Camin., Canales y Puertos de Barcelona	75,22	63,32	55,65
Facultad de Informática de Barcelona	48,74	51,22	51,71
Facultad de Náutica de Barcelona	60,69	58,58	64,14
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	50,28	50,95	47,70
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	51,43	52,93	53,53
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	54,54	64,19	60,32
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	53,11	55,64	53,75
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	52,05	62,84	56,72
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	48,26	56,15	54,54
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	58,39	56,48	52,49
Total créditos/alumnos	52,76	57,79	55,77

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro siguiente muestra los alumnos equivalentes a tiempo completo de los cursos 1998-1999 a 2000-2001:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Facultades y escuelas	1998-99	1999-00	2000-01
Facultad de Matemáticas y Estadística	282	340	347
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	2.175	2.129	2.069
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	1.764	1.845	1.808
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	2.035	2.127	2.020
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	2.616	3.161	3.237
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona	2.216	2.095	1.802
Facultad de Informática de Barcelona	2.028	2.027	2.243
Facultad de Náutica de Barcelona	388	409	501
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	788	777	698
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	268	280	327
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	2.005	2.094	1.944
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	1.160	1.165	1.158
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	1.070	1.204	941
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	2.103	2.161	2091
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	519	529	543
Total alumnos equivalentes a tiempo completo	21.416	22.343	21.729

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los datos que figuran en este cuadro son anuales y corresponden al cuatrimestre de otoño para las titulaciones con planes reformados.

1.2.4.3. Titulados

Se entiende por titulados los alumnos que han aprobado todos los créditos que componen sus estudios y que, por lo tanto, están en disposición de obtener el título correspondiente.

Entendido así, la evolución del número de titulados de 1r y 2º ciclo, por centros propios y cursos, ha sido la siguiente:

Facultades y escuelas	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
Facultad de Matemáticas y Estadística	30	18	41	24
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona	118	168	155	167
Facultad de Informática de Barcelona	114	98	111	104
Facultad de Náutica de Barcelona		7	34	53
Escuela Universitaria Politécnica del Baix Llobregat	76	75	82	75
Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona	338	378	448	466
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa	312	317	328	287
Escuela Universitaria Politécnica de Manresa	150	290	366	487
Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú	335	418	537	676
Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa	198	166	145	139
Total alumnos titulados de 1r ciclo	1.671	1.935	2.247	2.478
Facultad de Matemáticas y Estadística	22	31	25	44
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura de Barcelona	398	294	351	504
Escuela Técn. Sup. de Ingenieros Industriales de Terrassa	192	355	387	328
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	355	425	424	700
Escuela Técn. Sup. de Ingeniería Industrial de Barcelona	470	520	696	544
Escuela Técn. Sup. de Ing. de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona	58	106	127	179
Facultad de Informática de Barcelona	152	161	161	185
Facultad de Náutica de Barcelona	17	22	13	31
Escuela Técn. Sup. de Arquitectura del Vallès	83	122	127	133
Total alumnos titulados de 2º ciclo y ciclo largo	1.747	2.036	2.311	2.648
Total alumnos titulados centros propios	3.418	3.971	4.558	5.126

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

Nota: Para el curso 1996-1997 no hay información por centros, solamente subtotales por tipos de estudios (1r, 1r y 2º, y 2º ciclo).

1.2.4.4. *Profesorado*

La evolución del número de profesores por categorías y cursos, en cifras absolutas, ha sido la siguiente:

Tipo profesor	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
Catedráticos de Universidad	187	190	187	203
Titulares de Universidad	422	512	609	593
Catedráticos Escuela Universitaria	69	84	93	97
Titulares Escuela Universitaria	567	521	458	442
Asociados	979	916	888	909
Otros	4	18	5	3
Total	2.228	2.241	2.240	2.247

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

Nota: Datos del curso x-(x + 1) referidos a 31 de diciembre del año x.

La evolución del número de profesores equivalentes a tiempo completo (8 horas lectivas por semana), por categorías y cursos, ha sido la siguiente:

Tipo profesor	1998-99	1999-00
Catedráticos de Universidad	183,75	199,75
Titulares de Universidad	595,75	579,75
Catedráticos Escuela Universitaria	92,75	96,75
Titulares Escuela Universitaria	450,63	435
Asociados	692	705
Otros	3	2
Total	2.017,88	2.018,25

Fuente: Elaboración propia.

No se dispone de la información necesaria para los cursos 1996-1997 y 1997-1998.

El porcentaje de profesores que son funcionarios se mantiene próximo al 40% en términos absolutos; en términos de profesores a tiempo completo este porcentaje es de un 65%. El porcentaje de profesores asociados y visitantes supera el 30% establecido en la LRU como límite máximo para este tipo de profesorado.

1.2.4.5. *Personal de administración y servicios (PAS)*

La evolución del Personal de administración y servicios (PAS) por categorías y cursos ha sido la siguiente:

PAS	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
Funcionarios	526	537	543	558
Laborales	581	630	644	659
Eventuales	6	8	5	6
Total	1.113	1.175	1.192	1.223

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión.

Nota: Datos del curso x-(x + 1) referidos a 31 de mayo del año (x + 1).

La evolución del PAS en términos relativos, tomando como base 100 el curso 1996-1997, se muestra a continuación:

PAS	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
Funcionarios	100	102,1	103,2	106,1
Laborales	100	108,4	110,8	113,4
Eventuales	100	133,3	83,3	100,0
Total	100	105,6	107,1	109,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro anterior.

1.2.4.6. *Evolución de las ratios de personal de la UPC*

La evolución de las ratios de personal de la UPC es la siguiente:

Ratios	1998-99	1999-00
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo	15,75	15,03
Profesorado equivalente a tiempo completo/PAS	1,69	1,65
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo + PAS	9,9	9,36

Fuente: Elaboración propia.

Notas: Véase la explicación sobre profesorado equivalente a tiempo completo en el punto 1.2.4.4 del informe.

El número de alumnos, en estas ratios, es el del total alumnos (1r, 2º y 3r ciclo), del cuadro de alumnos por centros propios y cursos (véase apartado 1.2.4.1).

1.2.5. **Legislación básica aplicable**

A la UPC le es de aplicación específica la normativa básica siguiente:

- Ley orgánica 11/83, de 25 de agosto, de reforma universitaria.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 16/98, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña, modificada por la Ley 3/1999, de 26 de abril.
- Real decreto 898/85, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.
- Ley 13/86, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- Real decreto 1497/87, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y modificación en el Real decreto 1267/94, de 10 de junio.
- Texto refundido de la Ley general presupuestaria, aprobado por el Real decreto legislativo 1091/88, de 23 de septiembre.
- Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

- Decreto Ley 9/94, de 13 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Resolución de 30 de abril de 1999, del Departamento de Economía y Finanzas, por la cual se aprueba el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.
- Ley 20/1998, de 29 de diciembre y Ley 3/2000, de 19 de mayo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999 y 2000, respectivamente.
- Ley 49/1998, de 30 de diciembre y Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1999 y 2000, respectivamente.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS

Según el artículo 56.1 de la LRU, "las universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica".

El artículo 54.5 de dicha Ley dispone que la estructura del presupuesto y su sistema contable deberán adaptarse, en todos los casos, a las normas que con carácter general sean establecidas para el sector público, a los efectos de la normalización contable.

De acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, las cuentas anuales a presentar son: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la Liquidación del presupuesto y la Memoria, que incluye, entre otros, el estado del Remanente de tesorería, la Cuenta general de la tesorería y la Cuenta general de endeudamiento.

El artículo 18 de la Ley 16/1998, de los consejos sociales, establece que el Consejo Social debe enviar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la liquidación auditada del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior, el Balance de situación a fin de ejercicio y una Memoria económica, que debe ser elevada a la Sindicatura de Cuentas y al Parlamento de Cataluña. Las cuentas anuales de la UPC correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 fueron aprobadas el 26 de julio de 2000 y el 24 de julio de 2001, respectivamente, por el Pleno del Consejo Social.

De acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas, el estado de Liquidación del presupuesto debe incluir el resultado presupuestario. La UPC no presenta este resultado porque la aplicación informática que gestiona la liquidación presupuestaria no permite obtener los importes correspondientes al Remanente de tesorería del ejercicio anterior utilizados para

cubrir obligaciones reconocidas en el ejercicio vigente, y las desviaciones de financiación producidas en la ejecución de los Gastos con financiación afectada.

Dentro del estado de Liquidación del presupuesto de gastos debe incluirse el estado de las modificaciones de crédito. La UPC no presenta este estado. Tampoco se presenta esta información en la Memoria. Según manifestaciones de la UPC, este estado se presentará en la Liquidación del presupuesto del 2001.

La UPC no informa en la Memoria sobre los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio y también en ejercicios anteriores, imputables en presupuestos de ejercicios futuros. De acuerdo con el Plan general de contabilidad pública (PGCP) para las universidades públicas, la UPC debería presentar esta información.

La UPC tampoco presenta la información sobre Gastos con financiación afectada requerida por el PGCP para las universidades.

En lo que a la contabilidad analítica se refiere, la UPC inició el desarrollo de un modelo de costes en el año 1999. El programa de implementación de este modelo abarca hasta 2002 y tiene como objetivo la obtención de una cuenta de explotación por unidad estructural, así como separar el coste de la docencia y de la investigación por unidad estructural para obtener costes por titulaciones.

2.2. INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales de la UPC de los ejercicios 1999 y 2000 fueron auditados por la Sociedad Pricewaterhouse Coopers Auditores, SL, que emitió sus informes con opinión favorable con fechas de 16 de junio de 2000 y 5 de julio de 2001, respectivamente.

Hemos tenido acceso a los papeles de trabajo de los auditores; los hemos revisado y hemos hecho las pruebas adicionales que hemos considerado adecuadas. Las conclusiones del trabajo realizado se ponen de manifiesto en los apartados correspondientes de este informe.

2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de los ejercicios 1999 y 2000 desde el presupuesto inicial hasta los derechos liquidados y obligaciones reconocidas, así como el nivel de ejecución y el grado de cobro y pago a nivel de artículo. En el anexo 1 se muestra la evolución por conceptos de la liquidación del presupuesto en el período 1998-2000.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 1999. INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓD.	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = 1 + 2	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	ESTR. REAL % (5)	NIVEL EJEC. % (6) = 4:3	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (7)	NIVEL COBR. % (8) = 7:4	PENDIENTE COBR. (9) = 4-7
TASAS Y OTROS INGRESOS										
Venta de bienes	30	66.885	3	66.888	97.365	0,28	145,56	97.365	100,00	0
Precios públicos	31	3.326.001	26.410	3.352.411	2.840.760	8,20	84,74	2.359.142	83,05	481.618
Prestación de servicios	32	3.045.447	307.663	3.353.110	3.356.481	9,69	100,10	2.295.623	68,39	1.060.858
Otras tasas	33	22.000	(687)	21.313	21.345	0,06	100,15	21.050	98,62	295
Reintegros	38	0	46	46	46	0,00	100,00	46	100,00	0
Otros ingresos	39	170.650	301.329	471.979	470.802	1,36	99,75	375.340	79,72	95.462
Total capítulo 3.		6.630.983	634.764	7.265.747	6.786.799	19,59	93,41	5.148.566	75,86	1.638.233
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Del Estado	40	86.500	19.242	105.742	95.742	0,28	90,54	64.764	67,64	30.978
De organ. autónomos admón..	41	34.037	(20.500)	13.537	12.527	0,04	92,54	11.254	89,84	1.273
De entes territoriales	45	15.042.849	26.013	15.068.862	15.035.326	43,40	99,78	13.544.906	90,09	1.490.420
De empresas privadas	47	43.100	45.595	88.695	88.795	0,26	100,11	46.937	52,86	41.858
De particulares	48	5.500	3.752	9.252	9.252	0,03	100,00	9.252	100,00	0
Del exterior	49	60.000	136.633	196.633	196.633	0,57	100,00	190.406	96,83	6.227
Total capítulo 4.		15.271.986	210.735	15.482.721	15.438.275	44,56	99,71	13.867.519	89,83	1.570.756
INGRESOS PATRIMONIALES										
Intereses de depósitos	52	85.000	59	85.059	84.062	0,24	98,83	81.488	96,94	2.574
Dividendo. y partic. en beneficios	53	120	0	120	124	0,00	103,33	124	100,00	0
Rentas de bienes inmuebles	54	26.250	1.854	28.104	26.160	0,08	93,08	18.650	71,29	7.510
Productos de concesiones y aprov.	55	25.000	3.834	28.834	29.572	0,09	102,56	21.067	71,24	8.505
Otras concesiones	59	6.000	17.101	23.101	23.104	0,07	100,01	19.737	85,43	3.367
Total capítulo 5.		142.370	22.848	165.218	163.022	0,47	98,67	141.066	86,53	21.956
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		22.045.339	868.347	22.913.686	22.388.096	64,62	97,71	19.157.151	85,57	3.230.945
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
De la Admón. del Estado	70	1.205.000	(52.807)	1.152.193	1.152.193	3,33	100,00	529.342	45,94	622.851
De la Generalidad de Cataluña	75	1.977.000	117.062	2.094.062	2.094.062	6,04	100,00	1.338.718	63,93	755.344
De entes territoriales	76	0	2.000	2.000	2.000	0,01	100,00	0	0,00	2.000
De empresas privadas y ayuntamientos	77	585.000	(27.890)	557.110	557.110	1,61	100,00	210.004	37,70	347.106
Del exterior	79	778.000	222.375	1.000.375	1.000.375	2,89	100,00	806.201	80,59	194.174
Total capítulo 7.		4.545.000	260.740	4.805.740	4.805.740	13,87	100,00	2.884.265	60,02	1.921.475
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		4.545.000	260.740	4.805.740	4.805.740	13,87	100,00	2.884.265	60,02	1.921.475
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		26.590.339	1.129.087	27.719.426	27.193.836	78,50	98,10	22.041.416	81,05	5.152.420
ACTIVOS FINANCIEROS										
Remanente de tesorería	87	370.958	5.428.498	5.799.456	5.799.456	16,74	100,00	5.799.456	100,00	0
Total capítulo 8.		370.958	5.428.498	5.799.456	5.799.456	16,74	100,00	5.799.456	100,00	0
PASIVOS FINANCIEROS										
Préstamos recibidos	91	1.500.000	150.000	1.650.000	1.650.000	4,76	100,00	0	0,00	1.650.000
Total capítulo 9.		1.500.000	150.000	1.650.000	1.650.000	4,76	100,00	0	0,00	1.650.000
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		1.870.958	5.578.498	7.449.456	7.449.456	21,50	100,00	5.799.456	77,85	1.650.000
TOTAL INGRESOS		28.461.297	6.707.585	35.168.882	34.643.292	100,00	98,51	27.840.872	80,36	6.802.420

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de Liquidación presentado por la UPC. Les columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 1999. GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	CÓD.	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = 1 + 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	ESTR. REAL % (5)	NIVEL EJEC. % (6) = 4:3	PAGOS REALIZADOS (7)	NIVEL PAGO % (8) = 7:4	PENDIENTE PAGO. (9) = 4-7	ESTADO DE EJEC (10) = 3-4
GASTOS DE PERSONAL											
Altos cargos	10	169.305	6.145	175.450	175.450	0,61	100,00	175.296	99,91	154	0
Personal funcionario	12	8.657.028	201.859	8.858.887	8.858.887	30,72	100,00	8.857.315	99,98	1.572	0
Personal laboral	13	2.408.213	163.534	2.571.747	2.571.747	8,92	100,00	2.566.984	99,81	4.763	0
Personal docente contratado	14	1.490.809	(83.230)	1.407.579	1.407.579	4,88	100,00	1.407.090	99,97	489	0
Seguros y preste. sociales	16	1.610.418	22.659	1.633.077	1.633.077	5,66	100,00	1.216.239	74,48	416.838	0
Gastos de personal a recuperar	17	0	277.167	277.167	277.167	0,96	100,00	277.167	100,00	0	0
Total capítulo 1.		14.335.773	588.134	14.923.907	14.923.907	51,76	100,00	14.500.091	97,16	423.816	0
GAST. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
Alquileres y cánones	20	13.037	1.617	14.654	36.606	0,13	249,80	28.753	78,55	7.853	(21.952)
Reparación, mantenimiento y conserv.	21	591.698	31.009	622.707	705.900	2,45	113,36	486.271	68,89	219.629	(83.193)
Material, suministr. y otros	22	1.933.865	313.360	2.247.225	3.597.238	12,48	160,07	2.804.107	77,95	793.131	(1.350.013)
Indemnización por razón de servicio	23	25.500	45.123	70.623	150.299	0,52	212,82	130.632	86,91	19.667	(79.676)
Publicaciones	24	15.000	6.105	21.105	17.974	0,06	85,16	12.689	70,60	5.285	3.131
Dotación para nuevos servicios	29	28.000	(6.204)	21.796	22.059	0,08	101,21	18.644	84,52	3.415	(263)
Gastos descentralizados		1.470.334	547.970	2.018.304	0	0,00	0,00	0	0,00	0	2.018.304
Total capítulo 2.		4.077.434	938.980	5.016.414	4.530.076	15,71	90,31	3.481.096	76,84	1.048.980	486.338
GASTOS FINANCIEROS											
Préstamos y anticipos	32	867.000	92.874	959.874	837.614	2,90	87,26	829.870	99,08	7.744	122.260
Total capítulo 3.		867.000	92.874	959.874	837.614	2,90	87,26	829.870	99,08	7.744	122.260
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Ayudas personal y a ins. s. fin. de lucro	48	383.132	124.834	507.966	391.742	1,36	77,12	315.069	80,43	76.673	116.224
Total capítulo 4.		383.132	124.834	507.966	391.742	1,36	77,12	315.069	80,43	76.673	116.224
TOTAL GASTOS CORRIENTES		19.663.339	1.744.822	21.408.161	20.683.339	71,73	96,61	19.126.126	92,47	1.557.213	724.822
INVERSIONES REALES											
Inverso. nuevas construcciones y equipos	62	3.095.958	583.934	3.679.892	2.965.113	10,28	80,58	1.905.311	64,26	1.059.802	714.779
Inversiones en reposición	63	184.000	186.799	370.799	333.379	1,16	89,91	264.345	79,29	69.034	37.420
Gastos de inversión en investigación	64	4.322.000	4.592.570	8.914.570	4.056.348	14,07	45,50	3.735.558	92,09	320.790	4.858.222
Total capítulo 6.		7.601.958	5.363.303	12.965.261	7.354.840	25,51	56,73	5.905.214	80,29	1.449.626	5.610.421
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		7.601.958	5.363.303	12.965.261	7.354.840	25,51	56,73	5.905.214	80,29	1.449.626	5.610.421
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		27.265.297	7.108.125	34.373.422	28.038.179	97,24	81,57	25.031.340	89,28	3.006.839	6.335.243
ACTIVOS FINANCIEROS											
Adquisición de acciones	86	0	5	5	5	0,00	100,00	5	100,00	0	0
Total capítulo 8.		0	5	5	5	0,00	100,00	5	100,00	0	0
PASIVOS FINANCIEROS											
Amortización de préstamos	91	1.196.000	(400.545)	795.455	795.455	2,76	100,00	795.455	100,00	0	0
Total capítulo 9.		1.196.000	(400.545)	795.455	795.455	2,76	100,00	795.455	100,00	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1.196.000	(400.540)	795.460	795.460	2,76	100,00	795.460	100,00	0	0
TOTAL GASTOS		28.461.297	6.707.585	35.168.882	28.833.639	100,00	81,99	25.826.800	89,57	3.006.839	6.335.243

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2000. INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓD.	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = 1 + 2	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	ESTR. REAL % (5)	NIVEL EJEC. % (6) = 4:3	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (7)	NIVEL COBR. % (8) = 7:4	PENDIENTE COBRO (9) = 4-7
TASAS Y OTROS INGRESOS										
Venta de bienes	30	90.510	0	90.510	95.885	0,24	105,94	95.885	100,00	0
Precios públicos	31	3.079.140	214.293	3.293.433	3.341.337	8,36	101,45	2.929.618	87,68	411.719
Prestación de servicios	32	3.668.384	250.431	3.918.815	3.924.724	9,82	100,15	2.847.827	72,56	1.076.897
Venta de publicaciones propias	330	24.789	457	25.246	23.054	0,06	91,32	20.924	90,76	2.130
Reintegros	38	0	2.271	2.271	2.271	0,01	100,00	2.271	100,00	0
Otros ingresos	39	213.000	379.225	592.225	546.157	1,37	92,22	469.101	85,89	77.056
Total capítulo 3		7.075.823	846.677	7.922.500	7.933.428	19,85	100,14	6.365.626	80,24	1.567.802
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Del Estado	40	84.000	84.313	168.313	180.609	0,45	107,31	174.439	96,58	6.170
De organ. autónomos adm.	41	4.037	20.397	24.434	24.434	0,06	100,00	19.513	79,86	4.921
De organ. autónomos comerciales	43	0	540	540	540	0,00	100,00	40	7,41	500
De ente territorial	45	15.882.816	396.231	16.279.047	16.202.074	40,54	99,53	14.540.900	89,75	1.661.174
De empresas privadas	47	111.000	35.343	146.343	134.343	0,34	91,80	119.086	88,64	15.257
De particulares	48	5.500	3.926	9.426	9.426	0,02	100,00	9.426	100,00	0
Del exterior	49	114.000	83.884	197.884	197.884	0,50	100,00	174.403	88,13	23.481
Total capítulo 4		16.201.353	624.634	16.825.987	16.749.310	41,91	99,54	15.037.807	89,78	1.711.503
INGRESOS PATRIMONIALES										
Intereses de depósitos	52	50.000	1	50.001	70.642	0,18	141,28	70.642	100,00	0
Dividend. y partic. en beneficios	53	130	0	130	0	0,00	0,00	0	0,00	0
Rentas de bienes inmuebles	54	47.450	4.919	52.369	36.525	0,09	69,75	24.280	66,48	12.245
Productos de concesiones y aprov.	55	32.000	33.923	65.923	66.275	0,17	100,53	47.368	71,47	18.907
Otras concesiones	59	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0
Total capítulo 5		129.580	38.843	168.423	173.442	0,43	102,98	142.290	82,04	31.152
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		23.406.756	1.510.154	24.916.910	24.856.180	62,19	99,76	21.545.723	86,68	3.310.457
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
De la admin. del Estado	70	1.095.000	414.844	1.509.844	1.509.844	3,78	100,00	778.834	51,58	731.010
De la Generalidad de Cataluña	75	388.450	1.004.385	1.392.835	1.392.835	3,49	100,00	721.010	51,77	671.825
De organismos autónomos	76	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0
De empresas privadas y ayuntamientos	77	1.600.000	(1.382.497)	217.503	217.627	0,54	100,06	6.125	2,81	211.502
Del exterior	79	575.000	210.405	785.405	785.405	1,97	100,00	769.577	97,98	15.828
Total capítulo 7		3.658.450	247.137	3.905.587	3.905.711	9,77	100,00	2.275.546	58,26	1.630.165
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		3.658.450	247.137	3.905.587	3.905.711	9,77	100,00	2.275.546	58,26	1.630.165
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		27.065.206	1.757.291	28.822.497	28.761.891	71,97	99,79	23.821.269	82,82	4.940.622
ACTIVOS FINANCIEROS										
Remanente de tesorería	87	0	6.299.538	6.299.538	6.299.538	15,76	100,00	6.299.538	100,00	0
Total capítulo 8		0	6.299.538	6.299.538	6.299.538	15,76	100,00	6.299.538	100,00	0
PASIVOS FINANCIEROS										
Préstamos recibidos	91	1.500.000	3.332.153	4.832.153	4.903.653	12,27	101,48	1.644.443	33,54	3.259.210
Total capítulo 9		1.500.000	3.332.153	4.832.153	4.903.653	12,27	101,48	1.644.443	33,54	3.259.210
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		1.500.000	9.631.691	11.131.691	11.203.191	28,03	100,64	7.943.981	70,91	3.259.210
TOTAL INGRESOS		28.565.206	11.388.982	39.954.188	39.965.082	100,00	100,03	31.765.250	79,48	8.199.832

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de Liquidación presentado por la UPC. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2000.GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	CÓD.	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = 1 + 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	ESTR. REAL % (5)	NIVEL EJEC. % (6) = 4:3	PAGOS REALIZADOS (7)	NIVEL PAGO % (8) = 7:4	PENDIENTE PAGO (9) = 4-7	ESTADO DE EJEC. (10) = 3-4
GASTOS DE PERSONAL											
Altos cargos	10	176.931	4.183	181.114	182.096	0,58	100,54	182.096	100,00	0	(982)
Personal funcionario	12	9.160.827	104.026	9.264.853	9.245.978	29,43	99,80	9.245.978	100,00	0	18.875
Personal laboral	13	2.606.291	132.093	2.738.384	2.744.362	8,74	100,22	2.744.363	100,00	(1)	(5.978)
Personal docente contratado	14	1.506.554	4.602	1.511.156	1.522.236	4,85	100,73	1.522.236	100,00	0	(11.080)
Seguros y prest. Sociales	16	1.565.397	183.134	1.748.531	1.749.366	5,57	100,05	1.299.972	74,31	449.394	(835)
Gastos de personal a recuperar	17	0	411.069	411.069	411.069	1,31	100,00	396.519	96,46	14.550	0
Total capítulo 1		15.016.000	839.107	15.855.107	15.855.107	50,47	100,00	15.391.164	97,07	463.943	0
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
Alquileres y cánones	20	53.037	524.825	577.862	69.212	0,22	11,98	53.829	77,77	15.383	508.650
Reparación, mantenimiento y conserv.	21	693.220	(15.048)	678.172	729.686	2,32	107,60	553.128	75,80	176.558	(51.514)
Material, suministr. y otros	22	2.032.877	140.100	2.172.977	3.531.681	11,24	162,53	2.902.984	82,20	628.697	(1.358.704)
Indemnización por razón de servicio	23	34.500	13.308	47.808	140.812	0,45	294,54	134.427	95,47	6.385	(93.004)
Publicaciones	24	9.001	1.534	10.535	10.568	0,03	100,31	10.042	95,02	526	(33)
Dotación para nuevos servicios	29	25.000	4.246	29.246	40.609	0,13	138,85	39.053	96,17	1.556	(11.363)
Gastos descentralizados		1.457.985	15.334	1.473.319	0	0,00	0,00	0	0,00	0	1.473.319
Total capítulo 2		4.305.620	684.299	4.989.919	4.522.568	14,40	90,63	3.693.463	81,67	829.105	467.351
GASTOS FINANCIEROS											
Préstamos y anticipos	32	804.000	361.574	1.165.574	1.043.314	3,32	89,51	1.043.314	100,00	0	122.260
Total capítulo 3		804.000	361.574	1.165.574	1.043.314	3,32	89,51	1.043.314	100,00	0	122.260
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Ayudas personal a inst. sin fin. lucro	48	492.631	389.081	881.712	701.631	2,23	79,58	511.484	72,90	190.147	180.081
Total capítulo 4		492.631	389.081	881.712	701.631	2,23	79,58	511.484	72,90	190.147	180.081
TOTAL GASTOS CORRIENTES		20.618.251	2.274.061	22.892.312	22.122.620	70,43	96,64	20.639.425	93,30	1.483.195	769.692
INVERSIONES REALES											
Invers. en nuevas construc. y equipos	62	3.310.004	3.167.321	6.477.325	4.162.908	13,25	64,27	3.056.745	73,43	1.106.163	2.314.417
Inversiones en reposición	63	184.000	324.471	508.471	465.301	1,48	91,51	351.199	75,48	114.102	43.170
Gastos de inversión en investigación	64	4.452.951	5.576.251	10.029.202	4.615.296	14,69	46,02	4.355.580	94,37	259.716	5.413.906
Total capítulo 6		7.946.955	9.068.043	17.014.998	9.243.505	29,43	54,33	7.763.524	83,99	1.479.981	7.771.493
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		7.946.955	9.068.043	17.014.998	9.243.505	29,43	54,33	7.763.524	83,99	1.479.981	7.771.493
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		28.565.206	11.342.104	39.907.310	31.366.125	99,85	78,60	28.402.949	90,55	2.963.176	8.541.185
ACTIVOS FINANCIEROS											
Adquisición de acciones	86	0	46.878	46.878	46.879	0,15	100,00	46.879	100,00	0	(1)
Total capítulo 8		0	46.878	46.878	46.879	0,15	100,00	46.879	100,00	0	(1)
PASIVOS FINANCIEROS											
Amortización de préstamos	91	0	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0
Total capítulo 9		0	0	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0	46.878	46.878	46.879	0,15	100,00	46.879	100,00	0	(1)
TOTAL GASTOS		28.565.206	11.388.982	39.954.188	31.413.004	100,00	78,62	28.449.828	90,57	2.963.176	8.541.184

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

2.3.1. Presupuesto y programación plurianual

El artículo 54.1 de la Ley de reforma universitaria (LRU) señala que las universidades elaborarán y aprobarán una programación plurianual y el presupuesto anual, una vez asignada la subvención global fijada anualmente por las comunidades autónomas. La programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo período plurianual.

Los artículos 100 a 107 de los Estatutos de la UPC se refieren al presupuesto y a la programación plurianual.

De acuerdo con los Estatutos, la UPC “establece un Plan Plurianual de actuación económica, estructurado en programas para desarrollar en varios ejercicios. Este Plan se revisa anualmente. En aplicación del Plan plurianual de actuación económica, la Universidad formula un presupuesto anual, único y equilibrado, que comprende el total de sus ingresos y gastos”.

Sin embargo, la UPC no tiene una programación plurianual explícita que incluya los aspectos señalados en la normativa legal y en sus Estatutos.

El Consejo Social de la UPC aprobó el presupuesto para el ejercicio 1999 el 23 de diciembre de 1998 y el correspondiente al ejercicio 2000 el 22 de diciembre de 1999.

El presupuesto de la UPC correspondiente al ejercicio 1999 no fue publicado en ningún diario oficial, incumpliendo el artículo 54.2 de la LRU; sí que fue publicado el presupuesto del ejercicio 2000.

La UPC presenta también un presupuesto por programas que agrupa los gastos en seis programas: formación; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; atención a las personas; impulso a las alianzas; mejora de las infraestructuras, y funciones de apoyo general. Cada uno de los programas propone una misión, que se concreta en una serie de objetivos que son evaluados por los indicadores. El Gabinete de Planificación y Evaluación elabora un informe con la liquidación del presupuesto por programas. En el informe relativo al cierre del año 2000, según el cual el grado de eficiencia global para el 2000 ha sido de un 94,3%, se pone de manifiesto la existencia de notables diferencias entre programas y actividades y el alto nivel de agregación de los objetivos y de las actividades programadas, hecho que dificulta el proceso de evaluación. No obstante, este porcentaje es una media de los índices de eficiencia de cada programa y actividad, pero a nivel global no es representativo, puesto que no está ponderado en función del valor económico y, por lo tanto, de lo que representa cada actividad. La Liquidación del presupuesto por programas no ha sido fiscalizada.

2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal docente y no docente y su coste.

El presupuesto inicial es de 28.461 MPTA para el ejercicio 1999 y de 28.565 MPTA para el ejercicio 2000 y se presenta equilibrado.

Las modificaciones, por importe de 6.708 MPTA en 1999 y de 11.389 MPTA en 2000, representan un 23,57% y un 39,87% del presupuesto inicial, respectivamente.

En el ejercicio 1999 las modificaciones más importantes son las relativas a la incorporación de remanentes por importe de 5.425 MPTA; en el ejercicio 2000, además de las incorporaciones de remanentes por importe de 6.300 MPTA, destacan las modificaciones de los préstamos recibidos por importe de 3.332 MPTA, originada principalmente por el ingreso derivado del anticipo del Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase 2.3.3.5). También es importante la modificación de 1.382 MPTA negativos en el artículo 77 Transferencias de capital de empresas privadas y ayuntamientos que corresponde a la anulación de la subvención que se había previsto recibir de la Diputación de Barcelona para la construcción de edificios vinculados a la Escuela universitaria de ingeniería técnica agrícola de Barcelona y para la construcción del Centro de la Imagen y de la Tecnología Multimedia, puesto que estas actuaciones no se iniciaron en el año 2000 como se había previsto.

Con respecto a la incorporación de remanentes, en los ejercicios 1999 y 2000 la UPC únicamente ha incorporado el remanente específico, pero no el remanente genérico, que era negativo por importe de 401 MPTA a 31 de diciembre de 1998 y de 927 MPTA a 31 de diciembre de 1999.

El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscalizados es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

EJERCICIO 1999

Capítulos	Remanente incorporado	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito	Cancelación de derechos	Total modificaciones
INGRESOS					
Capítulo 3	0	957.486	0	(232.321)	725.165
Capítulo 4	0	323.353	0	(112.617)	210.736
Capítulo 5	0	22.856	0	0	22.856
Capítulo 7	0	1.894.641	0	(1.633.899)	(260.742)
Capítulo 8	5.800.018	239	0	(371.758)	5.428.499
Capítulo 9	0	150.000	0	-	150.000
Total	5.800.018	3.348.575	0	(2.350.595)	6.797.998
GASTOS					
Capítulo 1	0	482.994	105.140	0	588.134
Capítulo 2	474.416	654.381	(117.174)	(72.870)	938.992
Capítulo 3	126.000	110	(1.529)	(31.707)	92.874
Capítulo 4	74.802	65.538	21.760	(37.267)	124.833
Capítulo 6	5.124.800	2.172.736	(8.202)	(1.808.206)	5.453.705
Capítulo 8	0	0	5	0	5
Capítulo 9	0	0	0	(400.545)	(400.545)
Total	5.800.018	3.375.759	0	(2.698.323)	6.797.998

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de aprobación de crédito facilitados por el Área de Economía de la UPC.

Nota: Existe una diferencia no explicada de 90,4 MPTA entre las modificaciones de crédito del capítulo 3 de ingresos y del capítulo 6 de gastos resultantes de los expedientes de modificación y las que figuran en la Liquidación del presupuesto.

EJERCICIO 2000

Capítulos	Remanente incorporado	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito	Cancelación de derechos	Total modificaciones
INGRESOS					
Capítulo 3	0	1.244.512	-	(397.834)	846.678
Capítulo 4	0	796.299	-	(171.665)	624.634
Capítulo 5	0	38.843	-	-	38.843
Capítulo 7	0	2.045.634	-	(1.798.498)	247.136
Capítulo 8	6.335.244	15.868	-	(51.574)	6.299.538
Capítulo 9	0	3.332.153	-	-	3.332.153
Total	6.335.244	7.473.309	-	(2.419.571)	11.388.982
GASTOS					
Capítulo 1	0	825.558	13.549	-	839.107
Capítulo 2	486.339	445.148	(86.817)	(160.372)	684.298
Capítulo 3	122.260	239.926	(612)	-	361.574
Capítulo 4	116.225	292.113	(2.508)	(16.749)	389.081
Capítulo 6	5.610.420	5.670.564	29.509	(2.242.450)	9.068.043
Capítulo 8	0	0	46.879	-	46.879
Capítulo 9	0	0	0	-	0
Total	6.335.244	7.473.309	0	(2.419.571)	11.388.982

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos facilitados por el Área de Economía de la UPC.

El Remanente de tesorería incorporado al presupuesto lo forman, mayoritariamente, los créditos destinados a inversiones, tanto de Inmovilizado material como de proyectos y programas de investigación. La UPC incorpora al presupuesto el remanente específico positivo, pero no el remanente genérico negativo. Las modificaciones y ampliaciones de crédito recogen las producidas por mayores ingresos de los previstos inicialmente y otros ingresos no previstos en el presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito del ejercicio 1999 fueron aprobadas con fecha de 22 de diciembre de 1999 y 26 de julio de 2000; las del ejercicio 2000 lo fueron el 13 de junio de 2001. Este hecho hace que se puedan reconocer obligaciones en la

Liquidación del presupuesto de gastos sin la existencia de crédito presupuestario, cosa que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.

2.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos 1999 y 2000

Los derechos reconocidos totales (sin remanentes) en los años 1999 y 2000 han sido de 28.844 MPTA y de 33.665,5 MPTA, respectivamente, lo que supone un 98,2% y un 100% del presupuesto definitivo.

Los ingresos más importantes corresponden a las Transferencias corrientes y de capital de la Generalidad, que con 17.129 MPTA y 17.595 MPTA son un 63% y un 61,17% del total de derechos reconocidos por ingresos no financieros en cada ejercicio. Las tasas académicas y otros ingresos representan el 24,96% y el 27,58% de los ingresos no financieros, mientras que las Transferencias corrientes y de capital de organismos privados y públicos distintos de la Generalidad han sido de 3.115 MPTA y de 3.060 MPTA, lo que representa un 11,45% y un 10,64% del total de derechos reconocidos por ingresos no financieros.

El nivel medio de cobro de los derechos reconocidos (sin remanentes) ha sido de un 81,05% y de un 82,82%, respectivamente, en cada uno de los dos ejercicios fiscalizados.

2.3.3.1. Evolución de los ingresos totales de 1997 a 2000

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la Liquidación del presupuesto de ingresos (derechos reconocidos) por capítulos, desde el ejercicio 1997 hasta el ejercicio 2000:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Tasas y otros ingresos	6.076	7.326	6.787	7.933
Transferencias corrientes	14.378	15.093	15.438	16.749
Ingresos patrimoniales	205	190	163	173
Subtotal ingresos corrientes	20.659	22.609	22.388	24.855
Transferencias de capital	4.421	4.172	4.806	3.905
Activos financieros (sin remanentes)	0	0	0	0
Pasivos financieros	2.500	1.250	1.650	4.904
Total	27.580	28.031	28.844	33.664

Importes en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

De este cuadro se ha obtenido el cuadro que refleja la estructura de los ingresos en porcentaje, según la liquidación presupuestaria, y que presentamos a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Concepto	1997	1998	1999	2000
Tasas y otros ingresos	22,04	26,14	23,53	23,57
Transferencias corrientes	52,13	53,84	53,52	49,75
Ingresos patrimoniales	0,74	0,68	0,57	0,51
Subtotal ingresos corrientes	74,91	80,66	77,62	73,83
Transferencias de capital	16,03	14,88	16,66	11,60
Activos financieros (sin remanentes)	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9,06	4,46	5,72	14,57
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

La estructura de los ingresos corrientes en porcentaje (tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) es la siguiente:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Tasas y otros ingresos	29,41	32,40	30,31	31,91
Transferencias corrientes	69,60	66,76	68,96	67,39
Ingresos patrimoniales	0,99	0,84	0,73	0,70
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

La evolución de los ingresos tomando como base 100 en el año 1997 es la siguiente:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Tasas y otros ingresos	100,0	120,6	111,7	130,6
Transferencias corrientes	100,0	105,0	107,4	116,5
Ingresos patrimoniales	100,0	92,7	79,5	84,4
Subtotal	100,0	109,4	108,4	120,3
Transferencias de capital	100,0	94,4	108,7	88,3
Activos financieros (sin remanentes)	100,0	-	-	-
Pasivos financieros	100,0	50,0	66,0	196,2
Total	100,0	101,6	104,6	122,1

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

En los cuadros anteriores se puede observar que los ingresos corrientes han aumentado bastante en el ejercicio 2000. Entre las causas de este incremento está el cambio de criterio en la contabilización del overhead del CTT (hasta 1999 se registraba el overhead en el momento del cobro y desde el ejercicio 2000 se hace en el momento del devengo del ingreso) y el cambio de criterio en la contabilización de las becas de los centros adscritos (hasta 1999 se hacía en cuentas extrapresupuestarias y desde el ejercicio 2000 se incorpora al presupuesto).

El porcentaje que representan las tasas y otros ingresos sobre los ingresos corrientes ha pasado del 29,41% en 1997 al 31,91% en 2000, mientras que las Transferencias corrientes han pasado de representar un 69,6% en 1997 a un 67,39% en 2000.

El incremento de Tasas y otros ingresos en 1998 es debido a que en aquel año se registró el ingreso derivado de la regularización del IVA de ejercicios

anteriores de 1.089 MPTA. El incremento de este mismo artículo en el año 2000 es debido a los efectos ya comentados del overhead y de las becas de centros adscritos, así como al aumento de la facturación a la FPC y a la indemnización recibida por un siniestro.

Por último, hay que destacar el aumento de los ingresos por Pasivos financieros en el año 2000 como consecuencia del ingreso de 2.455 MPTA correspondientes al anticipo del Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase 2.3.3.5).

A continuación, se presenta un cuadro de evolución de los ingresos por alumno, en pesetas constantes de 2000:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Tasas y otros ingresos	209.599	249.663	225.498	261.499
Transferencias corrientes	496.005	514.357	512.977	552.104
Ingresos patrimoniales	7.058	6.464	5.431	5.703
Subtotal	712.661	770.484	743.906	819.306
Transferencias de capital	152.502	142.187	159.682	128.722
Activos financieros (sin remanentes)	0	0	0	0
Pasivos financieros	86.249	42.608	54.825	161.653
Total	951.413	955.279	958.413	1.109.680

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno se han considerado a los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1r, 2º y 3r ciclo de los dos cursos académicos que comprende.

En el cuadro anterior se puede observar que en el período analizado, los ingresos totales por alumno han aumentado en un 16,63%, mientras que los ingresos corrientes por alumno lo han hecho en un 14,96%.

A continuación, se presenta un cuadro de evolución de los ingresos por alumno equivalente a tiempo completo (créditos matriculados anuales / créditos teóricos de la titulación anuales) en pesetas constantes de 2000:

Concepto	1999	2000
Tasas y otros ingresos	311.113	344.518
Transferencias corrientes	707.671	727.384
Ingresos patrimoniales	7.472	7.513
Subtotal	1.026.255	1.079.416
Transferencias de capital	220.305	169.588
Activos financieros (sin remanentes)	0	0
Pasivos financieros	75.635	212.973
Total	1.322.195	1.461.978

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno se han considerado a los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1r, 2º y 3r ciclo de los dos cursos académicos que comprende.

2.3.3.2. Tasas y otros ingresos

El capítulo Tasas y otros ingresos incluye los conceptos siguientes:

- **Precios públicos**

De acuerdo con el artículo 54 de la LRU, las tasas de los estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en el estado español las fijará la comunidad autónoma dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades. Las tasas académicas tienen la consideración de precios públicos, de acuerdo con la Ley de tasas y precios públicos de la Generalidad.

Cada curso académico el Gobierno de la Generalidad, mediante decreto, fija los precios públicos para la prestación de los servicios académicos universitarios. El Decreto 178/1999, de 29 de junio, fijó los precios para el curso 1999-2000; los precios para el curso 2000-2001 se fijaron en el Decreto 176/2001, de 26 de junio.

Los precios para la prestación de servicios académicos universitarios de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad, están fijados por el Consejo Social.

Hasta el ejercicio 1999 la UPC registraba en cuentas extrapresupuestarias las becas y la compensación por el tercer hijo de los centros adscritos. En el ejercicio 2000 pasó a registrar estos conceptos como ingresos en el capítulo 3 del presupuesto y como gastos en el capítulo 4 del presupuesto de gastos. Aunque la UPC cobra directamente del Ministerio de Educación estos importes y los transfiere a los centros adscritos, en realidad no se trata de ingresos propios y, por lo tanto, se deberían registrar como operaciones extrapresupuestarias, tal como se hacía hasta el ejercicio 1999. Este cambio de criterio significó unos mayores ingresos y gastos en el ejercicio 2000, por 244 MPTA.

- **Ingresos por convenios, cursos y servicios**

Este concepto corresponde a ingresos gestionados por el CTT. Su detalle es el siguiente:

Ingresos	1999	2000
Convenios	1.488.083	1.884.520
Servicios	386.701	402.148
Cursos de posgrado	281.662	163.420
Cursos varios	216.328	192.704
Congresos	44.230	21.765
Subvenciones	51.195	129.413
Otros	16.586	66.868
Total	2.484.785	2.860.838
Overhead	(405.844)	(680.324)
Cargos internos	(106.440)	2.873
Total ingresos por convenios, cursos y servicios incorporados al presupuesto de la UPC	1.972.501	2.183.387

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por convenios y servicios con empresas privadas y otras instituciones se contabilizan a medida que el proyecto va avanzando y el profesor responsable envía al CTT los albaranes de facturación.

Las subvenciones corresponden a subvenciones y donaciones que no proceden de fondos europeos, estatales ni autonómicos. El ingreso se registra según la fecha de Resolución de la subvención si se trata de organismos públicos o la fecha del contrato o documento si son empresas privadas. También hay algunos ingresos que la UPC considera como subvenciones pero que en realidad se trata de prestaciones de servicios y, por lo tanto, deberían haberse facturado. Las subvenciones y donaciones deberán recogerse en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos en lugar de en el capítulo 3.

- **Overhead**

El concepto Overhead recoge el importe retenido por la UPC de los ingresos por convenios, cursos y servicios del CTT para financiar el presupuesto general de la Universidad. El overhead general aplicado a las actividades gestionadas por el CTT es del 12,7% y 14,7% para los años 1999 y 2000, respectivamente. No obstante, independientemente de la retención general, las unidades estructurales pueden, si así lo deciden sus órganos de gobierno, aplicar una retención de carácter variable y voluntaria a las actividades realizadas por los profesores de la unidad. Además, algunas actividades, dadas sus características, reciben un trato diferenciado, como por ejemplo los congresos, que están exentos de overhead; algunos proyectos de la UE a los que no se carga overhead y otros a los que se imputa un porcentaje inferior; actividades financiadas por subvenciones que deben justificarse a las que se aplica la retención más baja entre la que acepte o conceda el organismo que las otorga y el porcentaje general. Tampoco se recibe ningún ingreso por overhead de las actividades gestionadas por la FPC. Sin embargo, se ha observado que en muchos casos se aplican porcentajes inferiores al establecido como norma y también que hay casos en los que no se aplica overhead. Esto se debe a que hay convenios que por sus características o bien por las condiciones de mercado requieren un trato diferenciado.

Como regla general, se aplica una bonificación del mismo porcentaje que la retención general aplicada sobre la adquisición de material inventariable, siempre que tenga un coste superior a 0,2 MPTA.

Hasta el ejercicio 1999 la UPC reconocía contablemente el ingreso por overhead en el momento del cobro; a partir del ejercicio 2000 se hace en el momento de la facturación o del reconocimiento del ingreso por subvenciones. El efecto del cambio de criterio ha representado un incremento del overhead en el año 2000 de 142 MPTA.

La UPC ha registrado 460 MPTA y 700 MPTA de ingresos liquidados por overhead en los años 1999 y 2000, respectivamente, en los capítulos 3 (394 MPTA y 623 MPTA, respectivamente) y 4 (66 MPTA y 77 MPTA, respectivamente) del presupuesto de ingresos.

Las diferencias entre el overhead deducido para hacer la incorporación de los ingresos por convenios, cursos y servicios (405 MPTA y 680 MPTA) y el overhead incorporado como ingreso al presupuesto por la UPC son las siguientes:

	1999	2000
Overhead neto	405.844	680.324
Bonificaciones	22.736	22.613
Overhead CICYT que corresponde al año 2000	30.978	(30.978)
Proyectos europeos	--	28.104
Overhead final incorporado	459.558	700.063

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el ingreso por overhead que habría correspondido a los ejercicios 1999 y 2000 es de 429 MPTA y 641 MPTA, respectivamente. La diferencia se debe al reconocimiento adelantado del overhead de algunos proyectos por 31 MPTA y 28 MPTA, respectivamente, y a un error en el cálculo del overhead por 31 MPTA, que debería reclasificarse como ingresos de los proyectos.

2.3.3.3. *Transferencias corrientes*

El capítulo 4 del presupuesto de ingresos recoge las Transferencias corrientes que la UPC ha recibido de la Administración del Estado, de empresas públicas y otros entes públicos, de la Generalidad de Cataluña, de corporaciones locales, de entidades privadas, de instituciones sin finalidad de lucro y del exterior.

La UPC reconoce como ingreso las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las otorga las notifica oficialmente. Este criterio no se adecua con el establecido por los principios y normas contables públicos, según los cuales el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien con anterioridad si el ente beneficiario conoce de

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Las Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña son la fuente de financiación más importante de las universidades públicas de Cataluña. En el caso de la UPC, estas transferencias representan un 73,25% de los gastos corrientes en el ejercicio 2000.

El detalle de las Transferencias corrientes más importantes de la Generalidad de Cataluña registradas por la UPC en los ejercicios 1999 y 2000 es el siguiente:

Descripción	Derechos liquidados 1999	Importe cobrado a 31.12.99
Nominativa	12.470	11.915
Tramos investigación y docencia	810	810
Cargas financieras	838	626
Contrato-programa	234,5	0
Atenciones extraordinarias	125	0
Formación profesorado no universitario	93,6	0
Tramos docentes 99	59	0
Consejo Social	60	30
Consolidación contrato-programa	47	0
Infraestructura de investigación 99	43,4	43,4
Infraestructura de investigación 98	42,2	38
Contrato-programa	40	0
Centro Europeo de paralelismo	30,4	20
Concursos profesorado universitario	24	24
Mejora estudios informática	12	0
Estudios ingeniería naval	11	11
Otros	95,2	27,5
Total	15.035,3	13.544,9

Descripción	Derechos liquidados 2000	Importe cobrado a 31.12.00
Nominativa 2000	12.905	12.268
Tramos investigación y docencia	960	891
Cargas financieras	1.027	1.027
Contrato-programa	273	0
Atenciones extraordinarias	125	0
Formación profesorado no universitario	95	0
Consejo Social	60	45
Equilibrio presupuestario	237	0
Nuevas plazas	161	161
Consolidación contrato-programa	54,6	0
Mantenimiento infraestructura de investigación	50,4	45,4
Incremento salarial PAS laboral	40,2	0
Mejora adicional PAS funcionario	29	0
Promoción de la investigación	20	20
Otros	101,8	63,6
Total	16.139	14.521

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Del total liquidado, el importe más significativo es el que corresponde a la subvención a la que se refiere el artículo 54.3 a) de la LRU, fijada por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña, destinada a financiar gastos de funcionamiento, que se entrega mediante mensualidades de igual importe (subvención nominativa).

A continuación se detallan los aspectos más significativos de las Transferencias corrientes de los ejercicios 1999 y 2000.

Ejercicio 1999

El importe pendiente de cobro de la transferencia nominativa de 1999 fue abonado por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2000.

Las cargas financieras del cuarto trimestre de 1999 por importe de 212 MPTA fueron reconocidas y pagadas por la Generalidad en abril de 2000 por 170,4 MPTA, quedando el resto pendiente de cobro.

En la reunión de la comisión de seguimiento del contrato-programa del 25 de enero de 1999, relativa al cumplimiento en el año 1998, se acordó proponer al Comisionado para Universidades e Investigación (CUR) la asignación de una financiación adicional para la UPC de 234,5 MPTA con cargo al presupuesto del CUR de 1999. No obstante, este importe ha sido reconocido y pagado por la Generalidad en el ejercicio 2000.

La transferencia de 125 MPTA para cubrir atenciones extraordinarias es para compensar la disminución de matrícula como consecuencia de la mejora en el flujo de estudiantes relacionada con el contrato-programa. Este importe se incluyó en el presupuesto de la Generalidad del año 2000; 25 MPTA fueron reconocidos y hechos efectivos por la Generalidad en el ejercicio 2000; 50 MPTA lo han sido en el 2001, quedando todavía (enero 2002) pendientes 50 MPTA. La UPC no debería haber reconocido este ingreso en 1999, puesto que no estaba ni aprobado ni reconocido por la Generalidad.

Las ayudas a la formación del profesorado no universitario fueron otorgadas por resolución de la Generalidad de 17 de noviembre de 1999, pero no fueron reconocidas ni pagadas hasta el ejercicio 2000.

La transferencia por tramos de docencia, de 59 MPTA, corresponde al ingreso contabilizado por la UPC por la diferencia entre el importe reconocido por la Generalidad en 1999 por este concepto y el importe real abonado por la Universidad. Este importe ha sido reconocido por la Generalidad y hecho efectivo en el año 2001.

Los 30 MPTA pendientes de cobro para la financiación del Consejo Social han sido reconocidos y pagados por la Generalidad en el año 2001.

La UPC registró en 1999 40 MPTA correspondientes a la consolidación de la financiación adicional de la anualidad 1997 del contrato-programa, y 47 MPTA correspondientes a la consolidación del cumplimiento del contrato-programa en el ejercicio 1998. El primero de estos importes fue establecido en la reunión de la comisión de seguimiento del contrato-programa de 25 de enero de 1999 como importe a proponer al CUR, y fue reconocido y pagado por la Generalidad en el ejercicio 2000; el segundo fue acordado por la comisión de seguimiento el 16 de febrero de 2000 y fue reconocido y pagado por la Generalidad en el ejercicio 2001. Estos importes debían haberse reconocido en el ejercicio 2000 con respecto a los 40 MPTA y en el ejercicio 2001 en cuanto a los 47 MPTA.

La UPC reconoció en el ejercicio 1999 un ingreso de 12 MPTA para la mejora de los estudios de informática. En febrero de 2000 la Dirección general de Universidades (DGU) comunicó a la Universidad el derecho a recibir esta transferencia con cargo al presupuesto del 2000 del CUR. El reconocimiento y pago de este importe se hizo en el año 2001. La UPC no debería haber reconocido este ingreso en 1999.

Ejercicio 2000

De acuerdo con la carta la DGU de 21 de junio de 2000, se autorizan transferencias a favor la UPC en el año 2000 por 13.845 MPTA, 637 MPTA de los cuales son para pagar 555 MPTA pendientes de la transferencia nominativa del 1999 y 82 MPTA para pagar la deuda correspondiente a tramos docentes del 98.

Los 636 MPTA pendientes de cobro de la transferencia nominativa a 31 de diciembre de 2000 han sido abonados en febrero de 2001 con cargo a la transferencia nominativa de este mes.

Con respecto a los tramos docentes, mediante resolución del Consejero del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI) de 10 de noviembre de 2000, se fijó el importe para el año 2000 en 910 MPTA en lugar de los 891 iniciales. La diferencia de 69 MPTA fue abonada en enero de 2001.

El ingreso para el cumplimiento del contrato-programa corresponde a lo establecido en la reunión de la comisión de seguimiento de 13 de febrero de 2000 para el cumplimiento del ejercicio 1999. Este importe ha sido reconocido y pagado por la Generalidad en el año 2001.

La transferencia por atenciones extraordinarias corresponde al importe reclamado por la UPC para compensar la disminución de ingresos como consecuencia de la mejora del flujo de estudiantes. De acuerdo con comunicación del DURSI de 20 de julio de 2000, este importe corresponde a la anualidad del 2000, que se hará efectiva en 2001. Este importe ha sido reconocido y pagado por la Generalidad de Cataluña en el año 2001.

La transferencia para la financiación de actividades de formación de profesorado no universitario corresponde a la subvención otorgada por resolución del Departamento de Enseñanza de 28 de julio de 2000 para la financiación de actividades del curso 1999-2000. Esta subvención ha sido reconocida y pagada por la Generalidad en el ejercicio 2001.

La parte pendiente de pago de la financiación del Consejo Social ha sido cobrada en julio de 2001.

El ingreso liquidado por consolidación del contrato-programa fue aprobado por la Comisión de seguimiento del contrato-programa en la reunión de 16 de febrero de 2000 y corresponde a la parte a consolidar del cumplimiento del ejercicio 1999. Esta transferencia ha sido abonada por la Generalidad en la transferencia nominativa de enero de 2001.

Las transferencias destinadas a financiar los incrementos salariales del PAS laboral y funcionario han sido abonadas por la Generalidad con la transferencia nominativa de enero de 2001.

Con respecto a la transferencia para la consecución del equilibrio presupuestario, el 18 de diciembre de 2000 se firmó un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalidad y las universidades públicas catalanas (excepto la UOC) para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades.

Dicho convenio prevé la aportación a la UPC de un total de 681,83 MPTA en tres anualidades; de este total, la Administración General del Estado aporta 473,55 MPTA y la Generalidad 208,28 MPTA. La distribución por anualidades es la siguiente:

Años	Importe
2000	236,78
2001	255,63
2002	189,42

Importes en millones de pesetas.

El convenio también establece unos límites de déficit y de deuda para cada ejercicio para la Universidad y sus entes dependientes. Al no haber fiscalizado los entes dependientes de la UPC, no podemos pronunciarnos sobre el cumplimiento de los límites a 31 de diciembre de 2000.

El importe correspondiente a la Transferencia para la consecución del equilibrio presupuestario del ejercicio 2000 fue reconocido y pagado por las administraciones en el año 2001.

2.3.3.4. Transferencias de capital

La UPC considera Transferencias de capital no únicamente las que financian inversiones reales sino también aquellas destinadas a financiar proyectos de investigación, que se consideran como inversiones de carácter inmaterial (artículo 64 del presupuesto de gastos). Este criterio es común al de otras universidades.

En el análisis de este capítulo distinguiremos los ingresos que han sido gestionados por el CTT de los que lo han sido por los Servicios Generales de la UPC, puesto que hay diferencias en cuanto a su gestión. Los ingresos gestionados por el CTT, que representan el 51,5% y el 59,3% de los ingresos del capítulo 7 presentan el detalle siguiente:

Concepto	1999	2000
Proyectos europeos	781.534	780.152
Estado	1.079.338	1.085.844
Generalidad	614.452	495.581
Cargos internos	--	(44.350)
Total	2.475.324	2.317.227

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta la información relativa a las Transferencias de capital de la Administración del Estado de la Generalidad y del exterior.

Transferencias de capital de la Administración del Estado***Transferencias gestionadas por el CTT***

El total de ingresos liquidados por Transferencias de capital del Estado por el CTT en los años 1999 y 2000, 1.053 MPTA y 1.036 MPTA, respectivamente, corresponden a proyectos financiados o cofinanciados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y la Dirección General de Ciencia y Tecnología (DGCYT). Estas subvenciones se estructuran en anualidades y el CTT contabiliza la primera en el momento del otorgamiento. El ingreso correspondiente a las anualidades posteriores se contabiliza a medida que se van presentando las justificaciones (así, el ingreso correspondiente a la segunda anualidad se registra cuando se presenta la primera justificación).

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1999 el CTT periodificó el ingreso de aquellos proyectos que tenían como fecha de inicio el 1 de enero del año 2000 por 84 MPTA. No se tuvieron en cuenta los proyectos que se iniciaban a 31 de diciembre de 1999 que todavía no tenían ningún gasto imputado. Además, la periodificación se registró en la cuenta deudora de la Generalidad en lugar de hacerse en la cuenta de la CICYT. No obstante, este criterio sólo se adoptó en el

año 1999, y en el año 2000 no se realizó ningún ajuste para los proyectos en la misma situación.

Transferencias gestionadas por los Servicios Generales

El importe más significativo en el ejercicio 1999 es el de 40 MPTA recibidos para la financiación de la construcción del Campus científico y tecnológico de Pedralbes en el marco del convenio firmado en octubre de 1998 entre el CUR, la Oficina de Ciencia y Tecnología y la UPC. La aportación total de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Gobierno es de 120 MPTA. La UPC ha reconocido este ingreso en los ejercicios 1999 (40 MPTA) y 2000 (80 MPTA), en función de la obra ejecutada.

Los importes más significativos del ejercicio 2000 son los siguientes:

- Transferencia de 135 MPTA de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Gobierno para la financiación del Programa Innova.
- Ayuda del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de 155 MPTA para las inversiones en colegios mayores. La UPC destinará esta ayuda a la financiación de la construcción de la Residencia de profesores en el año 2001.
- Transferencia de 80 MPTA del MEC para la financiación de la construcción del Centro de Tecnologías de la Producción.
- Transferencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la financiación de la construcción del Centro de Tecnologías de la Producción por 54 MPTA.

Transferencias de capital de la Administración de la Generalidad

Transferencias gestionadas por el CTT

El CTT registra el ingreso para el 80% de estas subvenciones en la fecha de la Resolución correspondiente. El 20% restante se contabiliza en el momento de la justificación de la ayuda. Sin embargo, se han observado excepciones a este criterio al haberse registrado el ingreso en una fecha anterior a la Resolución.

Dentro de estas subvenciones se incluyen las recibidas para cursos de formación del personal investigador y técnico de la UPC y para formación de formadores, que se gestionan a través de la Unidad de Formación de Formadores de la UPC (UNIFF). De la muestra total de proyectos seleccionados para su análisis se han escogido cuatro que hacen referencia a estas ayudas y que representan ingresos por 180,3 MPTA y 155,5 MPTA en los ejercicios 1999 y 2000, respectivamente. Estas ayudas no son subvenciones de capital y por lo tanto no deberían

registrarse en el capítulo 7 del presupuesto de la UPC. De la revisión efectuada de las justificaciones de los gastos y del detalle de costes de dos de estos proyectos cabe destacar que un 29,89% y un 38,05% del gasto reflejado en el detalle de costes de estos proyectos corresponde a facturas de la Fundación Politécnica de Cataluña en concepto de participación y cooperación en la realización conjunta de las actividades docentes de la UNIFF de reciclaje para profesorado de la Universidad. No existe ningún contrato con la Fundación por este concepto. Por otra parte, en las justificaciones presentadas se observan facturas no reflejadas en el detalle de costes de los proyectos. Según Manisestaciones de la UPC corresponden a gastos de la Fundación relacionados con los proyectos.

Transferencias gestionadas por los Servicios Generales

Los importes más significativos registrados en el ejercicio 1999 son los siguientes:

- a) 795 MPTA que corresponden al capital amortizado en función de los vencimientos establecidos de los préstamos vigentes hasta la renegociación de la deuda (véase 2.4.9), puesto que en el nuevo préstamo se incluyen los 795 MPTA de capital ya vencido en el ejercicio. Por lo tanto, no se produce ningún ingreso ni salida de liquidez, sino que es un traspaso al nuevo préstamo.
- b) 315 MPTA para la financiación de las obras del Parque científico y tecnológico de Pedralbes en el marco del convenio firmado en octubre de 1998 entre el CUR, la Oficina de Ciencia y Tecnología y la UPC. La aportación de la Generalidad fue otorgada por la Unión Europea mediante el Programa operativo FEDER por un importe total elegible de 1.380 MPTA con destino al proyecto de ampliación del Centre CIM y al de construcción del Centro de Robótica e Informática Industrial. La UPC ha reconocido por este concepto un total de 540 MPTA, 315 MPTA en 1999 y 225 MPTA en el año 2000.

La justificación presentada a la Generalidad por esta subvención incluye 630 MPTA en concepto de equipamiento docente que había sido adquirido en los ejercicios 1996 (179 MPTA), 1997 (413 MPTA) y 1998 (61 MPTA) y financiado por otros ingresos.

- c) 100 MPTA correspondientes a la cofinanciación del CUR por obras de la Escuela Politécnica de Manresa. El 28 de julio de 1997 la Generalidad, el Ayuntamiento de Manresa, la Fundación Caixa de Manresa y la UPC firmaron un convenio de colaboración para la ejecución del proyecto de ampliación de la Escuela Politécnica de Manresa. El coste estimado de las obras se fija en 700 MPTA, que serán financiados en un 50% por un fondo FEDER otorgado al Ayuntamiento de Manresa. El otro 50% será aportado en la forma siguiente:

- El Ayuntamiento de Manresa aportará 100 Mpta con cargo a su presupuesto
- La Generalidad, a través del CUR aportará 200 Mpta
- La Fundación Caixa de Manresa aportará 25 Mpta
- La UPC 25 Mpta para la adquisición de equipamiento científico y de investigación

En relación con este convenio la UPC ha reconocido los ingresos siguientes:

	1997	1998	1999	2000	Total
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	25		160	165	350
Ayuntamiento de Manresa	10	15,65	34,35	40	100
Comisionado para Universidades e Investigación	10		100	90	200
Fundación Caixa de Manresa	5	10	10	0	25
Total	50	25,65	304,35	295	675

Importes en millones de pesetas.

La inversión justificada por la UPC es la siguiente:

	1998	1999	2000	Total
Pagado	9.145	145.299	404.610	559.054
Pendiente de pago			150.391	150.391
Total	9.145	145.299	555.001	709.445

Importes en miles de pesetas.

La inversión realizada en 1999 fue de 176 MPTA, mientras que los ingresos reconocidos fueron de 304,35 MPTA. De acuerdo con los principios contables públicos, la UPC únicamente debería haber reconocido en 1999 ingresos por 79 MPTA.

Según certificado del Secretario del Ayuntamiento de Manresa de fecha 19 de junio de 2001, el gasto elegible justificado a 31 de diciembre de 2000 era de 709,4 MPTA. El importe total a pagar por el Ayuntamiento de Manresa es de 450 MPTA, de los cuales ya se hicieron efectivos en los ejercicios 1999 y 2000, 25 MPTA. Con respecto al resto, de 425 MPTA, se manifiesta que existe consignación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento y que el pago de la subvención del FEDER quedará condicionada a la previa aceptación y conformidad por parte de las administraciones del FEDER del gasto elegible justificado y su transferencia al Ayuntamiento. En enero de 2002 estos importes están pendientes de cobro por parte de la Universidad.

Las aportaciones de la Generalidad se hicieron efectivas en el año 2001.

- d) 87,5 MPTA para la financiación de infraestructura de investigación.
- e) 99,5 MPTA correspondientes a la financiación del CUR del Plan de investigación 99, según convenio de 29 de julio de 1999 entre la CIRIT y la UPC. El importe

total del Plan es de 225 MPTA, de los cuales 125 MPTA están a cargo de la Universidad y el resto están financiados por la CIRIT. La aportación de la Generalidad ha sido abonada en el año 2000. La UPC reconoce este ingreso en el momento del otorgamiento, y no cuando se haya justificado o cobrado.

- f) 77 MPTA destinados a la financiación de los gastos incurridos por la UPC en la construcción de la Escuela de Telecomunicaciones y Telemática en el campus de Castelldefels.

Los importes más significativos registrados en el ejercicio 2000 son los siguientes:

- a) Obras del Campus de Castelldefels

Con fecha de 26 de octubre de 2000 el DURSI, la UPC y la empresa constructora NECSO firmaron el documento de subrogación de las obras de nueva construcción de la Escuela de Telecomunicaciones y Telemática; nuevo Campus de Castelldefels.

El importe del contrato entre la Generalidad y la constructora era de 1.416 MPTA. En la fecha de la subrogación la obra ejecutada era de 772 MPTA, de los cuales 340 habían sido pagados por la Generalidad y 432 estaban pendientes de pago. La UPC se subroga en el contrato y se hace cargo de las certificaciones pendientes de pago.

Con fecha de 13 de diciembre de 2000 el DURSI y la UPC firmaron un contrato-programa para la ejecución de las inversiones en el Campus del Baix Llobregat en el período 2000-2001 por el cual se acuerda que la UPC gestionará las inversiones del Campus de Castelldefels, se subrogará en el contrato de obras con la constructora y contratará nueva inversión por un importe máximo de 902,6 MPTA.

La UPC incorporó a su patrimonio la inversión realizada por la Generalidad de la forma siguiente:

	Importes
Inversión en obra nueva (art. 61 presupuesto gastos)	772
Subvención de capital (art. 75 presupuesto ingresos) por la parte pagada por la Generalidad de Cataluña	340
Obligaciones pendientes de pago	432

Importes en millones de pesetas.

- b) 225 MPTA para la financiación de la construcción del Centro de tecnologías de la Producción (véase notas ejercicio 1999). Este importe está pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001.

- c) 114 MPTA correspondientes a la subvención otorgada por el DURSI para el programa de técnicos de apoyo a la investigación, de acuerdo con la resolución de 4 de octubre de 2000. De acuerdo con la resolución, el 90% del gasto es con cargo al presupuesto 2000 del DURSI y el resto con cargo al presupuesto 2001. De acuerdo con la resolución, los pagos se harán en cuanto al 90% una vez notificada la resolución y el 10% restante en el momento de la justificación por parte de los beneficiarios. La UPC ha registrado el ingreso por el 100% en el momento de la resolución.
- d) 90 MPTA correspondientes a la parte de cofinanciación del CUR de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa (véase notas ejercicio 1999). Este importe ha sido parcialmente cobrado en el año 2001, quedando 15,5 MPTA pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001.
- e) 99,5 MPTA correspondientes a la financiación de la CIRIT del II Planes de investigación de Cataluña para el año 2000.
- f) 73,45 MPTA correspondientes a la financiación de la Generalidad de los técnicos de apoyo a la investigación para el año 2000.

Transferencias de capital de empresas privadas

Los importes más significativos registrados en este artículo son los siguientes:

- a) 196,2 MPTA correspondientes a la incorporación de diversa maquinaria textil dada a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial de Terrassa por una empresa privada.
- b) 194,35 MPTA en 1999 y 205 MPTA en 2000 correspondientes a la financiación del FEDER y del Ayuntamiento de Manresa en la construcción de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa. Este ingreso no se debería haber registrado como Transferencias de capital de empresas privadas sino como Transferencias de otras administraciones públicas.
- c) 144,4 MPTA correspondientes a la financiación del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú para la construcción de la Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.

La UPC y el Ayuntamiento de Vilanova firmaron un convenio de colaboración con fecha de 1 de julio de 1998 para la financiación de las obras del Proyecto Campus científico tecnológico, con un coste aproximado de 390 MPTA. Este proyecto tiene una cofinanciación del FEDER de 150 MPTA que serán aportados a través del Ayuntamiento y que corresponden a un gasto elegible de 300 MPTA. Esta es la única financiación prevista. En el convenio, ambas

partes se comprometen a promover las actuaciones necesarias para la obtención de la financiación necesaria para la ejecución total del proyecto.

La UPC ha reconocido 5,6 MPTA en el ejercicio 1998 y 144,4 en el ejercicio 1999. Por su parte, el Ayuntamiento ha reconocido obligaciones por 4,3 MPTA y 74,7 MPTA en los ejercicios 1999 y 2000, respectivamente. Estos importes no deberían haberse registrado como Subvenciones de empresas privadas sino como Transferencias de otras administraciones públicas. La UPC justificó la inversión realizada en julio de 2000. En marzo de 2002 todavía quedan pendientes de cobro 71 MPTA.

Transferencias de capital del exterior

Transferencias gestionadas por el CTT

El total de ingresos liquidados los ejercicios 1999 y 2000, 782 MPTA y 781 MPTA respectivamente, corresponden a fondos procedentes de la Unión Europea para proyectos de investigación y fondos estructurales. El CTT registra el ingreso de estos proyectos a medida que va recibiendo los fondos. El CTT hace un ajuste al final de ejercicio donde se reclasifican los anticipos recibidos de proyectos europeos que todavía no han sido justificados en su primera anualidad, independientemente de si se habían iniciado o no. Estos importes están registrados como Partidas del CTT pendientes de aplicación a Acreedores por operaciones extrapresupuestarias (véase apartado 2.3.6.2). No obstante, se han detectado errores en el cálculo de esta periodificación.

Transferencias gestionadas por los Servicios Generales

El importe más significativo son 175 MPTA correspondientes a la suma de las anualidades 1998 y 1999 de los Fondos FEDER otorgados en 1997 para la dotación de infraestructura científica y tecnológica, por un total de 950 MPTA de gasto elegible con una aportación del FEDER de 475 MPTA.

La UPC reconoció 300 MPTA de ingresos en 1997 y 175 MPTA en 1999.

La UPC justificó gastos por importe de 979 MPTA. Hasta marzo de 2001 se habían cobrado 360 MPTA.

La IGAE ha revisado las justificaciones de la UPC y considera que hay 81,1 MPTA que no serían considerables como gasto elegible. La UPC ha presentado alegaciones al informe de la IGAE. En caso de que el organismo otorgante de la subvención aceptara la opinión de la IGAE, la UPC recibiría 40,7 MPTA menos por este concepto.

2.3.3.5. Pasivos financieros

La UPC reconoce como ingreso el importe del endeudamiento bancario autorizado por la Generalidad. En la Liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 se reconoció como ingreso la anualidad de 1999 del programa de inversiones de la Universidad para el período 1995-2000, por 1.650 MPTA. En la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2000 se reconoce como ingreso la anualidad 2000 de dicho programa de inversiones (1.650 MPTA) así como el préstamo obtenido para la financiación del Campus del Baix Llobregat por 799 MPTA.

El préstamo para la financiación de las anualidades 1999 y 2000 del programa de inversiones de la UPC por 3.300 MPTA fue firmado el 30 de diciembre de 1999. La UPC dispuso de este préstamo en 2000 (2.495,8 MPTA) y 2001 (804,2 MPTA). De acuerdo con los principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito se reconocerán simultáneamente al nacimiento del pasivo correspondiente. El criterio seguido por la UPC no respeta este principio.

En el ejercicio 2000 también se han reconocido 2.455 MPTA correspondientes a un anticipo reintegrable otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Mediante Orden de 5 de diciembre de 2000 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó la convocatoria para el ejercicio 2000 de las ayudas a parques científicos y tecnológicos en forma de anticipos reembolsables a quince años, con una carencia de tres años y sin intereses para inversiones y gastos o compromisos de gasto realizados en el año 2000 y pagados antes del 1 de abril de 2001. Por resolución de 29 de diciembre de 2000 fueron otorgados a la UPC 2.455 MPTA destinados a Parque Científico de Barcelona (250 MPTA), Centro Tecnológico Campus de Terrassa (748 MPTA), Centro Tecnológico de Vilanova i la Geltrú (209 MPTA), Parque Mediterráneo de la Tecnología (1.145 MPTA) y Centro Tecnológico de Manresa (103 MPTA). Las ayudas se cobraron en febrero de 2001.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, una actividad podrá recibir otras ayudas, ya sea de la Administración general del Estado o bien de la autonómica, pero su cuantía acumulada no podrá ser superior al coste total de la actividad.

En la justificación presentada por la UPC se incluyen, entre otros, los importes siguientes: 163,2 MPTA correspondientes a la sustitución de una máquina adquirida en ejercicios anteriores y que sufrió un siniestro. La UPC recibió la indemnización por el 100% del coste de la compañía de seguros; 119,7 MPTA correspondientes a parte del coste de las obras y equipamientos del Centro Tecnológico de Manresa y que también figuran en la justificación del Fondo FEDER (véase 2.3.3.4); 21,2 MPTA correspondientes a la adquisición de equipamiento para el Centro Tecnológico de Manresa que forman parte del coste justificado en un proyecto europeo del CTT; 1.006 MPTA correspondientes a las obras del Campus de Castelldefels financiadas por el contrato-programa con la

Generalidad y, 252 MPTA correspondientes a varias obras financiadas por el Plan Plurianual de Inversiones.

2.3.3.6. Conciliación con la Generalidad

La UPC no realiza conciliaciones periódicas de saldos ni de operaciones con la Generalidad de Cataluña. La Sindicatura ha obtenido de la Intervención General de la Generalidad un detalle de todos los documentos tramitados referentes a la UPC en los ejercicios 1999 y 2000. De la respuesta obtenida se han conciliado todos los importes superiores a 5 MPTA de forma separada para Servicios Generales y para el CTT. Del trabajo realizado cabe destacar los aspectos siguientes:

- **Servicios Generales**

De los derechos reconocidos por la UPC por importe individual superior a 5 MPTA en el ejercicio 1999, 683 MPTA fueron reconocidos como obligaciones por la Generalidad en el año 2000; 252,4 MPTA lo fueron en el año 2001 y 186 MPTA estaban pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2001.

De los derechos reconocidos por la UPC por importe individual superior a 5 MPTA en el ejercicio 2000, 1.567 MPTA fueron reconocidos como obligaciones por la Generalidad en el año 2001; 422 MPTA estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001.

Por otro lado, en el ejercicio 1999 la Generalidad reconoció 468 MPTA que la UPC había registrado como ingreso en 1998 y en el ejercicio 2000 la Generalidad reconoció 179,5 MPTA que la UPC había registrado como ingreso en 1998.

- **CTT**

En el ejercicio 1999 la Generalidad reconoció 223 MPTA que el CTT había registrado como ingreso en 1998. En el ejercicio 2000 la Generalidad reconoció 317 MPTA que el CTT había registrado como ingreso en 1998.

De los ingresos registrados por el CTT en el ejercicio 1999, 47 MPTA no habían sido reconocidos por la Generalidad a 31 de diciembre de 2000.

De los ingresos reconocidos por el CTT en el año 2000, 275 MPTA no habían sido reconocidos por la Generalidad a 31 de diciembre de 2000.

La Generalidad pagó en el ejercicio 2000, 34 MPTA que a 31 de diciembre de 2001 el CTT todavía no ha reconocido como ingreso y figuran en Partidas pendientes de aplicación.

2.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos

2.3.4.1. Aspectos generales

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos se deben contraer respetando las partidas presupuestarias asignadas al capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a gastos específicos.

En los cuadros de Liquidación del presupuesto de gastos de 1999 y 2000 se puede observar que el nivel de ejecución del total de los gastos ha sido de un 81,99% y de un 78,62%, respectivamente. En lo que al nivel de ejecución de los gastos corrientes se refiere, el porcentaje medio ha sido de un 96,61% y de un 96,64%. En cuanto al nivel de ejecución de los gastos de capital, el porcentaje global ha sido de un 56,73% y de un 54,33%. El bajo nivel de ejecución de los gastos de investigación y transferencia de tecnología (45,5% y 46,02%) se debe al carácter plurianual de éstos, parecido a la mayor parte de los gastos de inversiones, y, por lo tanto, las que no se han podido materializar en este ejercicio se incorporarán en el presupuesto siguiente y forman parte de los remanentes específicos.

El nivel medio de pago de las obligaciones reconocidas ha sido de un 89,57% y de un 90,57%, en cada uno de los ejercicios fiscalizados.

En el ejercicio 2001 se han registrado obligaciones correspondientes al ejercicio 2000 por importe de 183 MPTA. De este total, 86 MPTA son gastos en bienes corrientes y servicios y 97 MPTA son gastos de inversión. El importe correspondiente a los gastos en bienes corrientes y de servicios han sido registrados en la contabilidad patrimonial como gastos del ejercicio 2000.

Con respecto a la estructura del presupuesto de gastos, los gastos más importantes son los de personal, que representan el 51,76% y el 50,47% del presupuesto total de cada uno de los ejercicios y el 53,23% y el 50,55%, respectivamente, de los gastos no financieros. Además, en los capítulos 2, 4 y 6 se incluyen gastos de personal por un importe de 1.877 MPTA en 1999 y de 2.416 MPTA en 2000.

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los gastos según las liquidaciones del presupuesto (obligaciones reconocidas) correspondientes a los ejercicios de 1997 a 2000:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Concepto	1997	1998	1999	2000
Gastos de personal	13.451	14.251	14.924	15.855
Gastos bienes corrientes y servicios	4.207	4.314	4.530	4.522
Gastos financieros	1.046	932	837	1.043
Transferencias corrientes	368	464	392	702
Subtotal	19.072	19.961	20.683	22.122
Inversiones: investigación	4.224	3.482	4.056	4.615
Inversiones: obras y equipamiento	3.767	2.954	3.299	4.628
Transferencias de capital	0	0	0	0
Activos financieros	20	0	0	47
Pasivos financieros	1.336	1.745	795	0
Total	28.419	28.142	28.833	31.412

Importes en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

De este cuadro se ha obtenido lo que se presenta a continuación, que refleja en porcentajes la estructura de los gastos, según la Liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas):

Concepto	1997	1998	1999	2000
Gastos de personal	47,34	50,64	51,76	50,48
Gastos bienes corrientes y servicios	14,80	15,33	15,71	14,40
Gastos financieros	3,68	3,31	2,90	3,32
Transferencias corrientes	1,29	1,65	1,36	2,23
Subtotal	67,11	70,93	71,73	70,43
Inversiones: investigación	14,86	12,37	14,07	14,69
Inversiones: obras y equipamiento	13,26	10,50	11,44	14,73
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,07	0,00	0,00	0,15
Pasivos financieros	4,70	6,20	2,76	0,00
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

La evolución de los gastos, tomando como base 100 en el año 1997, es la siguiente:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Gastos de personal	100,0	105,9	111,0	117,9
Gastos bienes corrientes y servicios	100,0	102,5	107,7	107,5
Gastos financieros	100,0	89,1	80,0	99,7
Transferencias corrientes	100,0	126,1	106,5	190,8
Subtotal	100,0	104,7	108,4	116,0
Inversiones: investigación	100,0	82,4	96,0	109,3
Inversiones: obras y equipamiento	100,0	78,4	87,6	122,9
Transferencias de capital	100,0	-	-	-
Activos financieros	100,0	-	-	235,0
Pasivos financieros	100,0	130,6	59,5	-
Total	100,0	99,0	101,5	110,5

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

En los cuadros anteriores se puede observar que los gastos totales han aumentado en el período analizado en un 10,5% en pesetas corrientes, lo que equivale a un incremento del 1,86% en pesetas constantes base 2000. Los gastos corrientes han aumentado un 16% en pesetas corrientes y un 6,9% en pesetas constantes base 2000. La importancia porcentual de los gastos de personal ha aumentado de 3 puntos, y ha pasado del 47,34% al 50,48%.

La evolución de los gastos por alumno en pesetas constantes 2000 en el período analizado se presenta en el cuadro siguiente:

Concepto	1997	1998	1999	2000
Gastos de personal	464.023	485.665	495.884	522.635
Gastos bienes corrientes y servicios	145.126	147.027	150.513	149.061
Gastos financieros	36.083	31.749	27.796	34.381
Transferencias corrientes	12.685	15.827	13.035	23.140
Subtotal	657.917	680.268	687.228	729.217
Inversiones: investigación	145.699	118.654	134.762	152.126
Inversiones: obras y equipamiento	129.962	100.693	109.618	152.555
Transferencias de capital	0	0	0	0
Activos financieros	699	0	0	1.549
Pasivos financieros	46.097	59.454	26.422	0
Total	980.374	959.069	958.029	1.035.447

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de los dos cursos académicos que comprende.

El gasto corriente por alumno ha aumentado en un 10,84% en el período analizado, mientras que el gasto total por alumno lo ha hecho en un 5,62%.

Los ingresos corrientes por alumno son superiores a los gastos corrientes por alumno en un 8,32% en 1997 y en un 12,35% en 2000. Las tasas y otros ingresos por alumno cubren el 31,86% del gasto corriente por alumno en 1997 y el 35,86% en 2000. En el ejercicio 2000 el ingreso por tasas y precios públicos por alumno equivale al 15,1% del gasto corriente por alumno.

La evolución de los gastos por alumno equivalente a tiempo completo (créditos matriculados anuales / créditos teóricos de la titulación anuales) en pesetas constantes 2000 en el período analizado se presenta en el cuadro siguiente:

Concepto	1999	2000
Gastos de personal	684.109	688.559
Gastos bienes corrientes y servicios	207.653	196.384
Gastos financieros	38.368	45.296
Transferencias corrientes	17.969	30.487
Subtotal	948.009	960.726
Inversiones: investigación	185.925	200.423
Inversiones: obras y equipamiento	151.225	200.987
Transferencias de capital	0	0
Activos financieros	0	2.041
Pasivos financieros	36.442	0
Total	1.321.691	1.364.177

Importes en pesetas.

Fuente:Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de los dos cursos académicos que comprende.

2.3.4.2. *Gastos de personal*

De acuerdo con las leyes 20/1998 y 3/2000, de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 1999 y 2000, respectivamente, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el Comisionado para Universidades e Investigación del Departamento de la Presidencia debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente y la del personal contratado de las universidades que se financie con cargo al presupuesto de la Generalidad, y debe elevarse al Gobierno, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que la autorice.

En sesión de Gobierno de la Generalidad con de fecha 30 de noviembre de 1999, fue aprobado el Acuerdo por el cual se autorizaba el gasto de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPC para el ejercicio 1999. La aprobación del gasto de personal para el ejercicio 2000 se hizo en sesión de Gobierno de 23 de enero de 2001. Estos retrasos hicieron que la UPC aprobara su presupuesto sin tener esta autorización.

Las retribuciones del personal docente se han establecido de acuerdo con las tablas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura; las del personal funcionario de administración y servicios, según las tablas retributivas fijadas por la Generalidad de Cataluña, y las del personal laboral de administración y servicios, de acuerdo con las tablas del Convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas catalanas.

El artículo 29 del Decreto legislativo 1/97, de 31 de octubre, por el cual se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, dice que la relación de

puestos de trabajo (RPT) es pública y debe incluir, al menos, la denominación y las características esenciales de los puestos; los requisitos esenciales para ocuparlos; el complemento de destino y, si procede, el específico, si son lugares de personal funcionario; el grupo, la categoría profesional, y el régimen jurídico aplicable para los lugares de carácter laboral; la forma de provisión de los lugares; los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos de trabajo mediante la correspondiente convocatoria de provisión. En la RPT del PAS de la UPC no figuran las características esenciales de los lugares, la forma de provisión, ni los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos de trabajo. La última RPT publicada por la UPC fue en el año 1989. Los cambios posteriores no han sido publicados. La UPC no tiene una RPT de personal docente.

Además del gasto de personal registrado en el capítulo 1 del presupuesto, la UPC ha registrado gastos de personal en los capítulos 2 y 6.

En las verificaciones efectuadas se ha observado que algunos trabajadores recibieron en los ejercicios 1999 y 2000 complementos salariales de periodicidad mensual y cuantía fija en concepto de gratificaciones. Esta práctica incumple el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, de función pública.

También hay algunos trabajadores que ocupan un puesto de trabajo mediante encargo de funciones desde hace más de seis meses (en los cinco casos analizados en febrero de 2002 continúa el encargo de funciones) sin que se haya efectuado el concurso correspondiente; en algunos casos no se trata de lugares de mando. Estas situaciones incumplen el Decreto 123/1997.

En el año 2000 se contrató de forma directa a un trabajador con un contrato temporal por obra y servicio para ocupar el cargo de Director de un centro (este cargo no figura en la RPT). Esta forma de contratación no se adecua al puesto ocupado. En el año 2002 se ha formalizado un contrato de alta dirección con este trabajador.

En las pruebas efectuadas se han seleccionado a cinco trabajadores incorporados a la UPC en el período fiscalizado. De estos, dos se seleccionaron mediante concurso y tres de forma directa.

El artículo Gastos de personal a recuperar incluye las retribuciones pagadas por la UPC a su personal (principalmente personal docente) que presta servicios a la FPC y a la Escuela Industrial de Barcelona. Estos importes son facturados por la UPC a las otras instituciones.

2.3.4.3. Gastos por compra de bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 del presupuesto de gastos recoge los de funcionamiento de la UPC, como por ejemplo arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación, compra de material, suministros y comunicaciones, distintos servicios y dietas. Generalmente estos gastos tienen carácter de fungibles y su duración es previsiblemente no superior a un ejercicio presupuestario.

De acuerdo con la Resolución de 20 de abril de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda y con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de abril de 1998, por las cuales se establece la clasificación económica presupuestaria, en el capítulo 2 se imputarán los gastos que reúnan alguna de las características siguientes:

- a) ser bienes fungibles,
- b) tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario,
- c) no ser susceptibles de inclusión en el inventario,
- d) ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Además, en este capítulo no se podrán imputar gastos de personal.

Una parte de los gastos del capítulo 2 (1.749 MPTA en 1999 y 1.759 MPTA en 2000) están gestionados de manera descentralizada por las diferentes unidades estructurales de la UPC. De acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto de la UPC, los créditos asignados a las unidades estructurales van destinados globalmente a atender el funcionamiento ordinario de la unidad con exclusión de los gastos que son propios de los edificios (limpieza, vigilancia, conservación y mantenimiento, suministros, etc.). La distribución interna por conceptos presupuestarios de la asignación a cada unidad estructural la puede determinar el personal de dirección de la unidad.

El 88% del gasto descentralizado está imputado en el artículo 22 Material, suministros y otros. En la muestra analizada hay una parte significativa de gastos de personal, compra de ordenadores y realización de algunas obras.

La UPC incluye dentro del capítulo 2 de gastos la nómina del personal con financiación específica (no incluida en la plantilla del presupuesto y no financiada por la Generalidad). En 1999 este gasto fue de 395 MPTA, y en 2000 de 396 MPTA.

Dentro del capítulo 2 de gastos también hay 141 MPTA en 1999 y 129 MPTA en 2000, correspondientes a becas de diferentes tipos (becas de cooperación educativa, becas de informática, becas unidades estructurales). Estos importes deberían incluirse en el capítulo 4 Transferencias corrientes.

2.3.4.4. *Transferencias corrientes*

En el año 2000 se incluyen en el capítulo de Transferencias corrientes 244,4 MPTA correspondientes a las becas de los centros adscritos (véase 2.3.3.2).

También se incluyen en este capítulo 142 MPTA en 1999 y 143 MPTA en 2000 correspondientes a pagos a becarios. La mayor parte de estos importes corresponden a las becas gestionadas por el Servicio de Actividades Sociales Univers e incluyen becarios para bibliotecas y diferentes servicios la UPC. No obstante, el gasto total de becarios (excluidos los del CTT), en 1999 y 2000 ha sido de 316 MPTA y 305 MPTA, respectivamente. Este gasto se ha registrado en el capítulo 4 de gastos y además, en los capítulos 1, 2 y 6. Algunas de las becas, por razón de las funciones a desarrollar, podrían ser consideradas como prestación de servicios por parte de los becarios. Además, una parte de las becas están gestionadas directamente por las unidades estructurales. La última normativa relativa a becas UPC aprobada por los órganos rectores de la UPC es del año 1994.

Dentro de Transferencias corrientes en el año 2000 hay 29,3 MPTA abonados a Edicions UPC para el cumplimiento del contrato-programa suscrito con la UPC.

También hay 22,7 MPTA facturados por UPCNet por el acceso de los alumnos de la UPC a Internet. Este gasto debería haberse registrado en el capítulo 2 puesto que se trata de una prestación de un servicio.

2.3.4.5. *Inversiones*

El capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye los relacionados con inversiones en terrenos, edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y utensilios, equipos y programas informáticos, material científico-técnico, material audiovisual, fondos de biblioteca y también los gastos relacionados con proyectos de investigación y con convenios del artículo 11 de la LRU.

Dentro de este capítulo hay gastos de personal por 181 MPTA en 1999 y de 384 MPTA en 2000.

En las pruebas efectuadas se ha observado que dentro de las cuentas de equipamiento se han registrado 63,9 MPTA de gastos correspondientes a varios contratos de mantenimiento; también se han registrado 104,5 MPTA correspondientes a los servicios prestados por UPCNet en los meses de noviembre y diciembre de 2000 (véase 2.6) y 6,2 MPTA de cuotas de *renting* de equipamientos informáticos. Estos gastos deberían haberse registrado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

Dentro de las inversiones en obras y equipamientos las obras más significativas ejecutadas en los ejercicios 1999 y 2000 son las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Campus	Subtotal	Total
Campus Norte:		1.182.161
- Obras finalización edificio de la FPC	576.568	
- Obras edificio AO	283.872	
- Obras habilitación Torre Girona	124.032	
- Obras plaza polideportivo	89.818	
- Auditorio Vértex (acabados)	54.097	
- Proyecto ejecución reforma módulo D2	28.062	
- Obras urbanización	14.280	
- Sistemas de seguridad módulos B1/B5	11.432	
Campus Sur:		653.897
Centro CIM	511.953	
- Edificio U	115.373	
- ETSEIB (adecuación de espacios)	15.332	
- Obras alumbrado	11.239	
Campus Terrassa:		176.795
- Edificio TR45	81.758	
- Segunda fase edificio biblioteca	56.681	
- Trabajos varios	22.501	
- Reforma y ampliación ETSEIT	15.855	
Campus Castelldefels:		1.254.704
- Escuela de Telecomunicaciones	1.088.495	
- Instituto de Geomática	166.209	
Campus Vilanova		323.562
- Obras Centro Tecnológico	162.075	
- Complejo universitario	143.000	
- Remodelación planta 2a	18.487	
Campus Manresa		414.991
- Obras construcción nuevo edificio	414.991	
Honorarios técnicos gestión, apoyo técnico y dirección de obra		157.189
Total		4.163.299

Importes en miles de pesetas.

Nota: Los importes que figuran en este cuadro se han obtenido por suma de facturas superiores a 2 MPTA.

Dentro del artículo 62 Inversiones en obra nueva destacan las que forman parte del Plan plurianual de inversiones universitarias 1995-2000 firmado con la Generalidad de Cataluña.

El Gobierno de la Generalidad aprobó en sesión de 24 de marzo de 1995 el Plan Plurianual de inversiones universitarias para el período 1995-2000. De un total de 60.000 MPTA, 10.500 MPTA corresponden a la UPC, desglosados en la forma siguiente:

	Importes
Edificios asociados a la Facultad de Informática (Campus Norte, Módulos B6, C5, C6, AO 1ª fase)	2.470
Finalización de infraestructuras del Campus Norte (infraestructuras básicas de servicios eléctricos, desagüe, pavimentación, acondicionamiento del subsuelo y urbanización 5 Ha)	1.050
Torre Girona y edificios anexos	850
Programa de inversiones en equipamiento docente	1.260
Programa de remodelación y rehabilitación de edificios	
a) Barcelona: ETSEIB, ETSAB, FNAB, EUPB, FME	2.315
b) Otros campus: Terrassa, Manresa, Vilanova i la Geltrú, ETSAV	1.605
Programa de bibliotecas universitarias	950
Total (incluye instalaciones, equipamientos y material docente y bibliográfico)	10.500

El 17 de marzo de 1995 el CUR y la UPC firmaron un contrato-programa por 1.500 MPTA como adelanto de las inversiones del PPI.

El 19 de diciembre de 1995 se firmó una adenda por 250 MPTA.

El 19 de diciembre de 1995 la UPC y el CUR firmaron un contrato-programa referente al programa de inversiones de la UPC para el período 1996-1997 por un importe global de 5.000 MPTA con el desglose siguiente:

	1996	1997
1.1. Finalización de la zona del Campus norte	1.004,9	1.019,4
1.2. Adecuación de la Torre Girona y edificios anexos a las necesidades de espacio más prioritarias	161,0	438,3
1.3. Continuidad del programa de reformas, equipamientos docentes y plan de seguridad y salud laboral	1.334,1	1.042,3
Total	2.500,0	2.500,0

El contrato-programa se financia con endeudamiento de la Universidad previamente autorizado por el Gobierno de la Generalidad. El CUR se hará cargo de las cargas financieras y de la amortización.

El cumplimiento del contrato-programa queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias del Comisionado para Universidades e Investigación para los próximos ejercicios.

El 30 de octubre de 1998 se firmó el contrato-programa para el ejercicio 1998 por 1.250 MPTA.

El 1 de diciembre de 1999 la UPC y el CUR formalizaron un contrato-programa para el período 1999-2000 por 2.500 MPTA, distribuidos en dos anualidades de 1.250 MPTA.

Sin embargo, en la tercera cláusula se prevé que la UPC pueda llevar a cabo un ritmo de inversión superior al previsto. En el caso de adelanto de inversiones la financiación será con cargo a la UPC y se podrá hacer mediante endeudamiento,

que deberá ser autorizado por la Generalidad. Por eso, en el CP se autoriza a la UPC a programar y ejecutar las inversiones de 1999 y 2000 con una inversión de 1.650 MPTA para cada uno de los dos años. Mediante Resolución de 17 de abril de 2001 el DURSI autorizó una redistribución de los importes de varias actuaciones incluidas en el contrato-programa referente al año 2000.

Con todo, el detalle de las inversiones autorizadas según el CP para el período 1999-2000 es el siguiente:

	1999	2000
1. Edificios asociados a la FIB	50	367,6
Edificio A0	50	367,6
2. Finalización de infraestructuras del Campus Norte	145	77,7
Urbanización e infraestructura	125	57,1
Actuaciones varias	20	20,6
3. Torre Girona y edificios anexos	315	96,2
Rehabilitación Tueste Girona	65	55,1
Vèrtex (edificio de las aguas)	235	-
Equipamiento y urbanización	15	41,1
4. Programa de inversiones en equipamiento docente:	418,5	260,9
4.1. Laboratorios y aulas de la ETSEIT	176	17,2
4.2. Laboratorios y aulas de la ETSEB	38	35,2
4.5. Laboratorios de la FIB	32	31,1
4.6. Aulas de la FNB	13	14,1
4.7. Ampliación de la ETSAV	25	36,1
4.8. Equipamiento docente EUPB	36	30,3
4.9. Renovación de equipamiento del EUOOT	30	22,8
4.10. Laboratorios y aulas de la EUPM	5	10
4.11. Laboratorios del EUPVG	15	15,5
4.12. Equipamiento otros centros (ETSAB)	14	13,4
4.13. Renovación de equipamiento FME	8	9,2
4.15. Renovación de equipamientos del EUETIT	26,5	26,
5. Programa de remodelación y rehabilitación de edificios:	571,5	766
5.1. Rehabilitación y reformas	129	161,7
5.2. Plan de seg., salud laboral y medio ambiente	80	70,3
5.3. Reformas funcionales y rehabilitaciones CT	20	80
5.6. Inv. infraestructura y equipamientos informáticos	140	203
5.7. Desarrollo de planes estratégicos	202,5	251,
6. Programa de bibliotecas universitarias	150	81,6
6.2. Biblioteca del Campus de Terrassa	50	-
6.6. Biblioteca EUPVG	80	66,8
6.7. Biblioteca ETSAB	20	0
6.8. Otras bibliotecas	-	14,8
Total	1.650	1.650

2.3.4.6 Gastos en investigación

Según la Resolución de 20 de abril de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de abril de 1998, por las cuales se establece la clasificación económica presupuestaria, deberían incluirse en este artículo los gastos realizados en un ejercicio y no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, así como aquellas

inversiones en activos inmovilizados intangibles (concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.).

Del total de gastos en investigación, 3.762 MPTA en el ejercicio 1999 y 4.178 MPTA en el ejercicio 2000 corresponden al CTT. El cuadro siguiente muestra el desglose de estos gastos según su naturaleza:

Concepto	1999	2000
Compras	761.367	831.498
Gastos de personal:	1.902.269	2.263.066
Personal vinculado	911.846	994.784
Personal no vinculado	258.475	408.235
Becarios	594.656	663.475
Cuotas sociales	48.492	90.456
Gastos de formación y asistencia a congresos	88.800	106.116
Servicios externos:	1.035.653	938.237
Gastos de viaje	431.702	407.780
Arrendamientos y cánones	12.069	14.310
Reparación y conservación	38.332	38.570
Servicios de profesionales independientes	298.240	265.150
Publicidad y propaganda	67.398	67.033
Material de oficina	24.228	27.384
Prensa, revistas y publicaciones	36.932	34.772
Otros servicios	126.752	83.238
Transferencias corrientes	18.885	51.159
Otros gastos:	43.906	93.842
Dotación a la provisión para insolvencias	39.167	37.757
Gastos de ejercicios anteriores	7.116	45.567
Otros	(2.377)	10.518
Total	3.762.080	4.177.802

Importes en miles de pesetas.

De acuerdo con la definición anterior y atendiendo a su naturaleza, los gastos producidos por los convenios no deberían incluirse en este artículo sino en las cuentas correspondientes de los capítulos 1 y 2, puesto que se trata de gastos asociados a la prestación de servicios.

Gastos de personal vinculado

Del total de gastos de personal vinculado 809 MPTA en el ejercicio 1999 y 881 MPTA en el ejercicio 2000 corresponden a personal académico; y 81 MPTA en el ejercicio 1999 y 84 MPTA en el ejercicio 2000 corresponden a encargos de colaboración a personal de administración y servicios. El investigador responsable del proyecto es quien decide la retribución en cada caso y el momento de cobro.

El personal académico puede recibir retribuciones económicas por su colaboración en trabajos de transferencia de tecnología al amparo de la legislación vigente y con los límites que se establezcan. Estos encargos se formalizan en un documento donde debe constar, entre otros datos, el trabajo que debe llevar a cabo y la retribución total y mensual a percibir. En la muestra seleccionada se

han observado algunos casos en los que no se especifica el concepto del encargo. Por otra parte, dado que el CTT no sigue las fases presupuestarias del gasto, no se hacen reservas de crédito en los proyectos lo que podría hacer que en el momento del pago el proyecto no tuviera crédito suficiente.

El PAS puede colaborar en los proyectos como miembro del equipo o como apoyo auxiliar y/o técnico de las tareas investigadoras y de gestión del conjunto de los contratos firmados por los investigadores de un departamento o de un instituto universitario. Estas colaboraciones complementarias deben realizarse al margen de la jornada laboral ordinaria. Según la normativa interna del CTT, al finalizar la colaboración, la persona que lo haya llevado a cabo debe enviar al Servicio de Personal una copia de las hojas individuales de control horario y/o los certificados del profesor responsable que sean necesarios como justificantes de su participación en el proyecto. Por otro lado, las colaboraciones por un importe superior a 500.000 PTA/año natural deben estar autorizadas expresamente por el gerente o la persona en quien delegue y esta autorización debe adjuntarse al impreso donde se formaliza el encargo de colaboración. En este impreso también debe constar, entre otros, la descripción del trabajo, la duración y las horas de dedicación mensual.

Del total de PAS que ha recibido retribuciones por encargos de colaboración se ha seleccionado una muestra de seis personas para el año 1999 y de cinco para el año 2000. En el análisis se han observado deficiencias formales como la falta de la autorización expresa del gerente en dos personas, y en varios encargos no se especifica la duración del trabajo y/o las horas de dedicación mensuales. Además, hay algunos encargos formalizados con fecha posterior a su ejecución cuyo objeto no tiene una relación directa con la subvención en la que han sido imputados. Asimismo, se observan retribuciones contabilizadas en el ejercicio correspondientes a trabajos realizados durante el ejercicio anterior. Por otra parte, el Servicio de Personal nos ha informado de que no recibe las hojas individuales de control horario y que este control, si se realiza, lo lleva a cabo el investigador responsable del proyecto.

Gastos de personal no vinculado

Dentro de los gastos de personal no vinculado se incluyen 161 MPTA en el ejercicio 1999 y 313 MPTA en el ejercicio 2000 correspondientes a la retribución de personas contratadas para prestar servicios en proyectos de investigación, así como de algunos profesores visitantes. La modalidad de contratación utilizada mayoritariamente es la de obra y servicio determinado, aunque también hay contratos de interinidad, temporales y laborales indefinidos. En algunos casos, una parte del coste está imputada en el capítulo 1 de Gastos de personal, puesto que está financiada por el presupuesto general de la Universidad.

Los profesores responsables de un proyecto entre la UPC y una empresa o institución pública pueden contratar a cargo de estos recursos al personal colaborador que les sea imprescindible para la realización del proyecto. La normativa interna del CTT establece dos modalidades: contrato de duración determinada para la realización de una obra o servicio y contrato formativo en prácticas.

La normativa interna establece que el profesor responsable del proyecto enviará al Servicio de Personal el nombre y los datos de la persona a contratar. También prevé que el Servicio de Personal debe dar respuesta a la solicitud de contratación de acuerdo con la conformidad de la disponibilidad presupuestaria del CTT. No se establece ninguna directriz sobre la forma de selección, que también es realizada, en la mayor parte de los casos, directamente por el profesor. En este caso tampoco se hace ninguna reserva de crédito.

De la revisión realizada de los contratos de obra y servicio se ha observado que en muchos casos la descripción de la obra y servicio no es suficientemente precisa y clara, sino que se refiere a trabajos de administración y servicios. En la mayor parte de los casos analizados, se han producido sucesivas prórrogas del contrato inicial sin que haya justificación sobre la mayor duración de la obra o servicio contratado; así, en un caso, siendo el contrato inicial de doce meses se han realizado tres prórrogas por un total de treinta y seis meses; en dos más, el contrato inicial era de doce meses y se han hecho dos prórrogas sucesivas por un total de veinticuatro meses.

Con respecto a la selección, de nueve expedientes analizados sólo en un caso se realizó concurso.

Gastos de personal: becarios

Según la normativa interna del CTT, en el concepto de gastos de personal de becarios se incluyen las ayudas económicas concedidas por la UPC a personas que participan en actividades de I+D o afines, financiadas con cargo a la actividad económica gestionada por el CTT y que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante y contribuir a su formación como investigador. Se establecen unos límites para la duración de la beca y unas retribuciones orientativas.

Para formalizar la propuesta de concesión o prórroga de una beca el profesor responsable de la actividad de transferencia de tecnología debe utilizar el impreso "Credencial y compromiso de becario" y debe adjuntar, entre otros, la acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la beca. La propuesta de beca, junto con los documentos acreditativos debe dirigirse al CTT donde se verificará la información recibida y se trasladará al vicerrector para

que lo apruebe. La selección la hace en muchos casos el profesor responsable sin que haya una convocatoria pública ni una resolución del órgano competente, aunque, según manifestaciones de la dirección del CTT, los departamentos también hacen convocatorias para la selección de becarios.

De la revisión realizada de los expedientes de una muestra de siete becarios del ejercicio 1999 cabe destacar lo siguiente:

- En un caso se está pendiente de recibir la hoja de matrícula del curso correspondiente al período en el que se desarrolla la actividad.
- En otro caso sólo se adjunta como documento académico acreditativo una hoja de solicitud de admisión a un doctorado al mismo departamento que propone la ayuda.
- En seis casos las retribuciones están por encima de lo establecido en la normativa interna del CTT. En cuatro de estos casos que corresponden al mismo departamento se adjunta un informe de éste justificando el exceso de estas retribuciones.
- La relación establecida con algunos de los becarios, tanto por la retribución que reciben como por el tiempo de dedicación, podrían ser consideradas como verdaderas relaciones laborales.
- En ninguno de los casos analizados se ha hecho una selección que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Gastos por servicios externos: servicios de profesionales independientes

Dentro de esta cuenta se ha observado la existencia de gastos facturados por tres personas que mantenían una relación laboral con la UPC (dos profesores asociados y una auxiliar administrativa). Estos servicios deberían haberse formalizado como encargos de colaboración para personal vinculado tal como establece la normativa interna del CTT.

Durante el año 2000 una empresa ha facturado 7,2 MPTA por tareas de colaboración en un convenio. Esta empresa tenía contrato hasta el 31 de diciembre de 1999 pero no existe ningún documento de prórroga para el año 2000.

Gastos por Transferencias corrientes

Las Transferencias corrientes incluyen los traspasos que realiza el CTT a los organismos que colaboran en proyectos. El saldo de esta cuenta es variable y depende de la existencia de más o menos convenios de cooperación con externos.

Otros gastos

Dentro de Otros gastos del ejercicio 2000 hay 46 MPTA que en su mayoría corresponden a la regularización de saldos negativos de proyectos antiguos.

Remanente de crédito

Como norma general el profesor responsable del proyecto no puede gastar si el proyecto no tiene crédito suficiente o si el conjunto de los proyectos que gestiona no mantiene un saldo positivo global. Pese a esto, el sistema contable no presupuestario seguido por el CTT no permite hacer las reservas de crédito que serían pertinentes en aquellos casos en los que el gasto ya está comprometido y, en consecuencia, estos gastos pendientes de devengar contablemente no se reflejan como menos remanente de los proyectos. Deberían establecerse los mecanismos adecuados para poder realizar reservas de crédito para aquellos gastos comprometidos de ineludible cumplimiento.

Del remanente de crédito total a 31 de diciembre del año 2000, 4.911 MPTA corresponden al remanente generado por el CTT. Este remanente incluye los siguientes importes negativos:

- Provisión para insolvencias acumuladas de 118,3 MPTA. El CTT no carga a los proyectos la provisión para insolvencias hasta que se trata de una insolvencia firme. Esto puede generar remanentes positivos ficticios en los proyectos. Además, del total de la provisión hay partidas con más de cinco años de antigüedad que deberían ser objeto de cancelación.
- Overhead pendiente de cobro a 31 de diciembre del año 2000. No es hasta la introducción de la nueva aplicación informática que se carga a cada proyecto el overhead devengado. Con la antigua aplicación el overhead imputado en el proyecto es el cobrado. Por lo tanto, a 31 de diciembre del año 2000 el remanente individual de cada proyecto está sobrevalorado por el importe del overhead devengado y pendiente de cobro.
- Gastos anteriores al año 1991 no identificados por valor de 38 MPTA.
- Retenciones practicadas a los trabajadores con contrato de obra y servicio en concepto de Seguridad Social de octubre, noviembre y diciembre por valor de 26,1 MPTA (véase apartado 2.3.6.2). Estas retenciones están imputadas en un solo proyecto genérico y no en todos los proyectos a los que corresponden. Por lo tanto, el saldo individual de estos proyectos a 31 de diciembre del año 2000 no es el correcto.

2.3.4.7. Variación de activos financieros

Recoge la parte desembolsada de la inversión en la Sociedad Innova 31, SA. Esta Sociedad fue constituida el 19 de junio de 2000. Su objeto principal es la promoción a través de la participación temporal en el capital de las empresas que desarrollan proyectos empresariales con contenido tecnológico, y la asesoría a empresas. La UPC tiene una participación del 37%; los otros accionistas son Unió d'Interiors, SA (25%), Caixa de Catalunya (25%), Grup Godó de Comunicació (10%), y EDM Holding (3%). El capital social es de 4 M€ y está desembolsado en un 25%.

2.3.4.8. Pasivos financieros

El importe de 795 MPTA registrado en el capítulo de Pasivos financieros en el ejercicio 1999 corresponde a la parte de los préstamos antiguos con vencimiento en este ejercicio. Este importe fue renegociado e incorporado al nuevo préstamo.

2.3.5. Fiscalización de ejercicios cerrados

En la Liquidación de presupuestos cerrados se registran los derechos y obligaciones reconocidos, cuyo cobro y pago queda pendiente de hacerse en la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior. Su contabilización se desarrolla de forma independiente de la mencionada en el presupuesto del ejercicio corriente y sólo afecta al desarrollo de la Tesorería.

Los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 1999 y 2000 son los siguientes:

	31.12.1999	31.12.2000
Deudores ejercicios cerrados	971.546	1.677.497
Acreedores ejercicios cerrados	113.137	81.875

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidaciones del presupuesto de la UPC.

2.3.5.1. Deudores ejercicios cerrados

El movimiento de los Deudores ejercicios cerrados en los ejercicios 1999 y 2000 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

	Importe
Derechos pendientes de cobro a 1.1.99	6.249.626
Anulaciones	(801)
Cobros	(5.277.279)
Pendiente de cobro a 31.12.99 ej. cerrados	971.546
Pendiente de cobro ej. corriente a 31.12.99	6.802.421
Pendiente de cobro ej. cerrados a 1.1.00	7.773.967
Anulaciones	(51.573)
Cobros	(6.044.897)
Pendiente de cobro ej. cerrados a 31.12.00	1.677.497

Importe en miles de pesetas.

Fuente: Liquidaciones del presupuesto de la UPC

El detalle de Deudores ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

Deudor	1991-93	1994-96	1997	1998	1999	Total
Generalidad	56.564		2.642	57.343	264.266	380.815
Ministerio Educación			135.000			135.000
Centro de Supercomputación de Cataluña	18.969	21.918				40.887
Winterthur seguros		3.000		17.000	17.000	37.000
Unión Europea		375	49.265	1.723	150.000	201.363
Ayto. de Manresa (véase 2.3.3.4)			25.000		194.354	219.354
UPCNet				20.062	16.332	36.394
Edicions UPC				2.704	2.536	5.240
Ayto. de Vilanova la Geltrú (véase 2.3.3.4)					75.301	75.301
Agrupación inmobiliaria Dortmund		3.667				3.667
Otros conceptos	1.695	1.669	16.552	5.754	76.747	102.417
CTT						440.059
Total	77.228	30.629	228.459	104.586	796.536	1.677.497

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales ejercicio 2000.

Los importes más significativos son los siguientes:

- 135 MPTA a cobrar del Ministerio de Educación correspondientes a la compensación por familias numerosas de tres hijos del curso 1997-1998. Este importe fue cobrado en el ejercicio 2001.
- 57 MPTA a cobrar de la Generalidad por la amortización de un préstamo del año 2001 a cargo de la Generalidad de Cataluña. Este importe no está reconocido por la Generalidad. La UPC tiene aprovisionada esta deuda en la contabilidad financiera, pero no la ha cancelado en la contabilidad presupuestaria.
- 41 MPTA facturados al Centro de Supercomputación de Cataluña en los años 1993 y 1996 por consumo eléctrico. La deuda de 1996 sí está reconocida por el cliente, pero no la de 1993. Según ha manifestado la UPC, este saldo será anulado en el año 2001.
- 49,5 MPTA a cobrar de la Generalidad correspondientes a parte de la carga financiera del ejercicio 1998. Esta deuda no está reconocida por la Generalidad.

- 49,3 MPTA a cobrar de la Unión Europea por la dotación de infraestructura tecnológica y científica. La UPC considera que este importe está totalmente justificado y que se cobrará.

2.3.5.2. *Acreeedores ejercicios cerrados*

El movimiento de las cuentas de Acreeedores ejercicios cerrados es el siguiente:

	Importe
Pendiente de pago a 31.12.98	3.292.471
Expediente de anulación	(239)
Pagos 99 residuos de ejercicios anteriores	(3.179.095)
Pendiente de pago de ejercicios anteriores a 31.12.99	113.137
Pendiente de pago ejercicio corriente a 31.12.99	3.006.839
Pendiente de pago ejercicios anteriores a 1.1.00	3.119.976
Expedientes de anulación	(15.867)
Pagos 2000 de residuos de ejercicios anteriores	(3.022.234)
Pendiente de pago de ejercicios anteriores a 31.12.00	81.875

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidaciones del presupuesto de la UPC.

2.3.6. *Cuentas no presupuestarias*

Las operaciones registradas en Cuentas no presupuestarias no afectan directamente a los ingresos previstos ni a los créditos autorizados incluidos en el presupuesto, pero forman parte de la gestión de los recursos de la Universidad. Se contabilizan en un subsistema de registro específico que, en general, comprende situaciones transitorias.

Los fondos relacionados con estas transacciones son gestionados junto con los fondos de operaciones presupuestarias, como una extensión lógica del principio de unidad de caja.

A continuación, se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores, a 31 de diciembre de 1998, a 31 de diciembre de 1999 y a 31 de diciembre de 2000, con los totales de los movimientos de cobros y pagos de los ejercicios 1999 y 2000.

2.3.6.1. *Deudores por operaciones extrapresupuestarias*

Las cuentas de Deudores por operaciones extrapresupuestarias recogen pagos efectuados por la UPC, cuyo destino final será su imputación, en gran parte, como gastos en el presupuesto. Los saldos más importantes están formados por anticipos entregados a entidades vinculadas a la UPC por 456 MPTA a 31 de

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

diciembre de 2000. También son importantes los anticipos a los centros de gasto y al personal investigador. Parte de estos saldos están en existencias en vez de tesorería (extrapresupuestarios) de los centros de gasto. El cuadro siguiente muestra los movimientos y saldos de las cuentas de Deudores extra-presupuestarios.

Deudores no presupuestarios	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
	31.12.98			31.12.99			31.12.00
Anticipos al personal reintegrables	8.559	(17.565)	16.881	7.875	(14.829)	17.111	10.157
Pago nómina	0	0	0	0	(5.708.835)	5.708.835	0
Prov. fondo de maniobra unido. estr.	104.352	(77)	3.464	107.739	(1.489)	2.750	109.000
Fundación Politécnica de Cataluña	372.100	(118.898)	35.000	288.202	0	0	288.202
Consorcio de Bibliotecas	12.482	(14.168)	16.299	14.613	(14.613)	9.575	9.575
Edicions UPC, SL	0	0	94.342	94.342	(33.562)	42.000	102.780
UPCNET, SL	0	0	15.100	15.100	(61.381)	111.381	65.100
Préstamos a Empresas	0	0	17.000	17.000	0	5.082	22.082
Otras Unidades	101.128	(141.097)	55.584	15.615	(15.881)	10.335	10.069
Deudores IVA repercutido	10.308	(346.402)	346.963	10.869	(32.716)	32.867	11.020
Otros deudores no presupuestarios	3.199	(66)	2.960	6.093	(2.967)	3.780	6.906
Deudores no presupuestarios CTT	72.819	0	21	72.840	0	2.345	75.185
Diferencias a regularizar	(88)	(21.330)	25.709	4.291	(21.534)	47.811	30.568
Adq. inv. fin. temp. cuentas CTT	884.722	(63.890.000)	63.472.819	467.541	(27.273.691)	27.259.082	452.932
IVA Soportado	0	(62.890)	62.890	0	(76.550)	76.550	0
Total	1.569.581	(64.612.493)	64.165.032	1.122.120	(33.604.457)	33.675.913	1.193.576

Importes en miles de pesetas

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

Los saldos de FPC, Edicions UPC, SL y UPCNet, SL corresponden a anticipos hechos por la UPC a estas entidades vinculadas. En el contrato-programa para el período 2001-2005 entre la UPC y la FPC se establece la devolución de los anticipos a la UPC a lo largo de la duración del contrato-programa. No se establece, sin embargo, ninguna cláusula sobre el devengo de intereses. Los anticipos a Edicions UPC, SL y con UPCNet, SL no están formalizadas, no devengan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

Las inversiones financieras temporales del CTT corresponden íntegramente a inversiones a corto plazo en eurodepósitos.

2.3.6.2. *Acreeedores por operaciones extrapresupuestarias*

Los saldos de acreedores por obligaciones no presupuestarias representan cobros o retenciones efectuadas por la UPC que están pendientes de ser pagados a terceros. Su detalle a 31 de diciembre de 1999 y 2000 y los movimientos habidos en los dos ejercicios son los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Acreedores no presupuestarios	Saldo 31.12.98	Ingresos	Pagos	Saldo 31.12.99	Ingresos	Pagos	Saldo 31.12.00
H. P. acreed. por impuestos (IRPF)	351.974	2.674.968	(2.704.798)	322.144	2.866.899	(2.843.343)	345.700
H. P. acreed. por imp. (ent. púb. CTT)	11	0	0	11	849	0	860
H. P. acreed. por imp. (retenc. judiciales)	39	0	0	39	0	0	39
H. P. acreed. por impuestos (IVA)	97.673	272.524	(333.084)	37.113	305.976	(251.497)	91.592
IVA Importaciones	0	17.710	(17.710)	0	39.094	(39.094)	0
Seg. Soc. cuota obrera	83.766	351.529	(345.893)	89.402	396.012	(383.699)	101.715
Muface y otras mutualidades	13.959	102.956	(102.462)	14.453	105.043	(119.653)	(157)
Derechos pasivos	32.002	234.059	(232.923)	33.138	239.185	(272.457)	(134)
Seguro escolar	6.592	6.593	(5.177)	8.008	7.381	(5.074)	10.315
Devolución de matrícula	162.724	124.587	(172.588)	114.723	246.526	(311.963)	49.286
Fianzas recibidas	957	38	(34)	961	0	(21)	940
Otros depósitos	4.000	0	0	4.000	0	(4.000)	0
Acreedores IVA soportado	713	1.700	(1.560)	853	1.355	(1.767)	441
Refinanciación de préstamos	0	20.284.137	(20.158.663)	125.474	324.526	(450.000)	0
Dep. recib. y otras cuentas (varios)	277	2.749	(1.059)	1.967	735	(2.233)	469
Acreedores no presupuestarios CTT	64.875	0	(22.597)	42.278	15.187	(42.278)	15.187
Operaciones mutuas CTT	0	13.885.830	(13.885.830)	0	16.300.830	(16.300.830)	0
Ingresos pend. aplicación	11.830	2.343	(2.325)	11.848	25.696	(4.957)	32.587
Partidas del CTT pend. aplicación	371.765	0	(130.561)	241.204	320.557	(241.205)	320.556
Total	1.203.157	37.961.723	(38.117.264)	1.047.616	21.195.851	(21.274.071)	969.396

Importes en miles de pesetas

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

Los saldos del IRPF corresponden a las retenciones practicadas en el mes de diciembre de todos los años que son ingresadas en enero del año siguiente.

El saldo de Seguridad Social (cuota obrera) incluye la parte retenida a los trabajadores (excepto los que tienen un contrato de obra y servicio en el CTT) en los tres últimos meses de cada año, puesto que desde 1988 la UPC está autorizada a pagar a la Seguridad Social con tres meses de retraso. Las retenciones practicadas a los trabajadores del CTT con contrato de obra y servicio están registradas como obligaciones pendientes de pago en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Durante el ejercicio 1999 la Generalidad autorizó a la Universidad a firmar un préstamo sindicado por importe de 20.956 MPTA destinado a la renovación de todos los préstamos la amortización de los cuales iba a cargo de la Generalidad y formalizados en ejercicios anteriores. La UPC registró los movimientos de cancelación de los préstamos antiguos y las disposiciones del nuevo préstamo en cuentas extrapresupuestarias. No obstante, de acuerdo con los Principios contables públicos, debería haberse registrado presupuestariamente tanto la cancelación de los préstamos antiguos como la disposición del nuevo préstamo. El saldo a 31 de diciembre de 1999 corresponde a la diferencia entre la parte amortizada de los préstamos antiguos y la parte de la que se ha dispuesto del nuevo préstamo.

Los saldos del CTT corresponden mayoritariamente a cobros anticipados para la realización de proyectos europeos que todavía no han sido justificados, pese a que han sido iniciados. En este caso, los gastos sí han sido imputados en el presupuesto de gastos, mientras que los ingresos serán imputados en presupuesto de ingresos en el momento de la justificación.

2.3.7. Tesorería

2.3.7.1. *Movimientos del ejercicio*

El resumen de los movimientos de la tesorería, presupuestaria y no presupuestaria, durante los ejercicios 1999 y 2000 han sido los siguientes:

Estado de la tesorería	Saldo 31.12.98	Cobros	Pagos	Saldo 31.12.99	Saldo 1.1.00	Cobros	Pagos	Saldo 31.12.00
Saldo inicial de Tesorería	2.075.021	--	--	--	679.742	--	--	--
Cobro del presup. corriente	--	22.041.417	--	--	--	25.465.712	--	--
Cobro de presup. cercados	--	5.277.279	--	--	--	6.044.897	--	--
Cobro de oper. no presup.	--	102.574.216	--	--	--	54.800.308	--	--
Cobros	--	129.892.912	--	--	--	86.310.917	--	--
Pago del presup. corriente	--	--	25.826.800	--	--	--	28.449.828	--
Pago de presup. cercados	--	--	3.179.095	--	--	--	3.022.234	--
Pago de oper. no presup.	--	--	102.282.296	--	--	--	54.949.984	--
Pagos	--	--	131.288.191	--	--	--	86.422.046	--
Saldo final de Tesorería	--	--	--	679.742	--	--	--	568.613
Total	2.075.021	129.892.912	131.288.191	679.742	679.742	86.310.917	86.422.046	568.613

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

Del análisis de las cuentas bancarias que mantiene el CTT a 31.12.2000 se han detectado cobros no contabilizados por importe de 46,6 MPTA y pagos contabilizados no realizados por importe de 192,8 MPTA. Este último caso corresponde a pagos que de forma excepcional el CTT ha contabilizado en el año 2000 para evitar incidencias en el cambio de aplicación informática previsto para 2001. La reclasificación a realizar incrementaría la cuenta de tesorería en 239,4 MPTA, los proveedores en 229,2 MPTA y los ingresos adelantados en 10,2 MPTA.

2.3.8. Remanentes de tesorería

El estado del Remanente de tesorería de los ejercicios 1999 y 2000 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Conceptos	1999		2000	
	Importe	Importe total	Importe	Importe total
Derechos pendientes de cobro		8.896.087		11.070.905
- Del presupuesto corriente	6.802.420		8.199.833	
- De presupuestos cerrados	971.546		1.677.496	
- De operaciones no presupuestarias	1.122.121		1.193.576	
Obligaciones pendientes de pago		4.167.593		4.014.446
- Del presupuesto corriente	3.006.839		2.963.176	
- De presupuestos cerrados	113.137		81.874	
- De operaciones no presupuestarias	1.047.617		969.396	
Fondos líquidos		679.742		568.612
Remanente de tesorería		5.408.236		7.625.071
Remanente específico		6.335.243		8.541.184
Remanente de tesorería genérico		(927.007)		(916.113)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El remanente específico corresponde mayoritariamente a gastos en Inversiones reales y en investigación.

2.4. BALANCE

A continuación se presentan los balances de la UPC a 31 de diciembre de 1999 y 2000:

Activo	31.12.1999	31.12.2000	Pasivo	31.12.1999	31.12.2000
Inmovilizado			Fondos propios		
Inmovilizaciones materiales	37.227.732	38.999.704	Patrimonio	25.939.021	25.043.150
Deudores Generalidad Cataluña-préstamos	20.956.392	24.250.833	Resultado del ejercicio	(895.871)	(610.071)
Inmovilizaciones financieras permanentes	38.125	274.519			
	<u>58.222.249</u>	<u>6 63.525.056</u>		<u>25.043.150</u>	<u>24.433.079</u>
			Ingresos a distribuir en div. ejercicios	13.408.571	17.113.472
			Provisiones para riesgos y gastos	287.201	287.201
			Acreedores a largo plazo		
			Deudas con entidades de crédito	20.631.864	24.250.833
			Desembolsos pendientes s/acciones	-	92.344
				<u>20.631.864</u>	<u>24.343.177</u>
Activo circulante			Acreedores a corto plazo		
Deudores	6.722.013	7.302.230	Deudas con entidades de crédito	459.324	-
Inversiones financieras temporales	467.541	452.932	Acreedores	4.189.341	4.258.169
Tesorería	679.742	568.613	Ajustes por periodificación	2.072.094	1.413.733
	<u>7.869.296</u>	<u>8.323.775</u>		<u>6.720.759</u>	<u>5 5.671.902</u>
Total activo	66.091.545	71.848.831	Total pasivo	66.091.545	7 71.848.831

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

2.4.1. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos registrados durante los años 1999 y 2000 en las cuentas incluidas en Inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

EJERCICIO 1999	Terrenos y construcc.	Instalac. téc. y maq.	Utillaje y mobiliario	Eq. proceso información	Otro inmovili.	Inmovili. en curso	Total
COSTE							
Saldo inicial a 1.1.99	32.871.179	7.279.170	2.423.700	7.930.967	62.357	1.655.989	52.223.362
Entradas	1.040.381	747.020	172.500	646.207	2.825	403.887	3.012.820
Traspaso	1.542.942	-	-	-	-	(1.542.942)	-
Bajas	-	(235.240)	(9.147)	(194.082)	(1.853)	-	(440.322)
Saldo final a 31.12.99	35.454.502	7.790.950	2.587.053	8.383.092	63.329	516.934	54.795.860
AMORTIZACIONES							
Saldo inicial a 1.1.99	4.637.011	4.074.601	1.493.520	5.522.685	42.685	-	15.770.502
Entradas	703.625	599.117	194.053	705.965	5.077	-	2.207.837
Bajas	-	(215.641)	(8.911)	(184.361)	(1.298)	-	(410.211)
Saldo final a 31.12.99	5.340.636	4.458.077	1.678.662	6.044.289	46.464	-	17.568.128
VALOR NETO CONTABLE							
Inicial a 1.1.99	28.234.168	3.204.569	930.180	2.408.282	19.672	1.655.989	36.452.860
Final 31.12.99	30.113.866	3.332.873	908.391	2.338.803	16.865	516.934	37.227.732

EJERCICIO 2000	Terrenos y construcc.	Instalac. téc. y maq.	Utillaje y mobiliario	Eq. proceso información	Otro inmovili.	Inmovili. en curso	Total
COSTE							
Saldo inicial a 1.1.00	35.454.502	7.790.950	2.587.053	8.383.092	63.329	516.934	54.795.860
Entradas	670.353	757.410	140.212	560.361	6.736	2.030.489	4.165.561
Traspasos	-	-	-	(101.594)	-	-	(101.594)
Bajas	-	(145.770)	(2.175)	(65.900)	-	-	(213.845)
Saldo final a 31.12.00	36.124.855	8.402.590	2.725.090	8.775.959	70.065	2.547.423	58.645.982
AMORTIZACIONES							
Saldo inicial a 1.1.00	5.340.636	4.458.077	1.678.662	6.044.289	46.464	-	17.568.128
Entradas	724.897	586.350	190.061	717.339	4.989	-	2.223.636
Traspasos	-	-	-	(50.594)	-	-	(50.594)
Bajas	-	(32.038)	-	(62.854)	-	-	(94.892)
Saldo final a 31.12.00	6.065.533	5.012.389	1.868.723	6.648.180	51.453	-	19.646.278
VALOR NETO CONTABLE							
Inicial a 1.1.00	30.113.866	3.332.873	908.391	2.338.803	16.865	516.934	37.227.732
Final 31.12.00	30.059.322	3.390.201	856.367	2.127.779	18.612	2.547.423	38.999.704

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La UPC dispone de un inventario de Inmovilizado donde figuran detallados individualmente los elementos adquiridos con posterioridad a 1987. No se efectúan inventarios periódicos y no hay un control estricto del etiquetado de los distintos elementos.

En el Inmovilizado de la UPC están incluidos los terrenos de la Cátedra Gaudí y los de la Facultad de Matemáticas, ambos propiedad de la Universidad de Barcelona y cedidos a la UPC. En lo que a los terrenos de la Cátedra Gaudí se refiere, no hay acuerdo escrito de cesión entre la UB y la UPC. En cuanto a los terrenos de la Facultad de Matemáticas, en el año 1997 se firmó un convenio entre la UPC y la UB por el cual ésta se comprometía a transmitir la propiedad a la UPC. Sin embargo, esta transmisión todavía no se ha realizado.

En el Balance de la UPC figuran varios elementos de Inmovilizado que han sido cedidos a la Fundación Politécnica de Cataluña y a las residencias de estudiantes de Barcelona y Terrassa y para los que no hay acuerdo escrito de cesión.

La UPC no incluye dentro del Inmovilizado material la inversión en fondos bibliográficos, tal como dispone el PGCP para las universidades públicas de Cataluña.

2.4.2. Deudores Generalidad de Cataluña – préstamos

El epígrafe Deudores Generalidad de Cataluña – préstamos recoge el importe a recibir de la Generalidad para amortizar los préstamos asociados al PPI.

La UPC registra la cuenta deudora de la Generalidad con contrapartida a Ingresos a distribuir en varios ejercicios – subvenciones de capital.

2.4.3. Inmovilizaciones financieras permanentes

El movimiento de las inmovilizaciones financieras permanentes en los ejercicios 1999 y 2000 es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 1.1.99	Entradas	Bajas	Trasposos	Saldo final 31.12.99
Cartera de valores a largo plazo	92.614	455	54.944	-	38.125

Concepto	Saldo inicial 1.1.00	Entradas	Bajas	Trasposos	Saldo final 31.12.00
Cartera de valores a largo plazo	38.125	185.394	-	51.000	274.519

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El detalle de las participaciones de la UPC a 31 de diciembre de 1999 y 2000 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Entidad	Importe acciones	Capital social	% participación UPC
INNOVA 31, SA (véase 2.3.4.6)	184.688	499.158	37
UPC NET, SL	51.450	51.500	99,9
Edicions UPC, SL	26.575	26.591	99,9
Barcelona Tecnologia, SA	5.000	237.500	2,1
Servei d'Anàlisis del Sòl, SA	2.000	80.000	2,5
Barcelona Centre CAD/Cam, SA	1.650	165.000	1
Indo Internacional	1.000	-	-
Parc Tecnològic del Vallès, SA	945	31.500	3.
Barcelona d'Enginyeria del Software, SA	500	20.000	2,5
Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL	500	500	100
Visión y Control Textil	125	109.815	0,1
Core Media Technologies, SL	81	500	16,2
Alea Business Software, SL	5	500	1
Total	274.519		

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

UPCNet, SL

UPCNet Servicios de acceso a Internet de la UPC, SL fue constituida el 7 de abril de 1999, aunque inició sus operaciones en noviembre de 1998.

De esta Sociedad únicamente nos ha sido facilitado el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias no auditadas a 31 de diciembre de 1999 y 2000. En el año 2000 la UPC ha participado en la ampliación de capital de esta Sociedad mediante la aportación de equipamiento informático con un valor neto contable de 51 MPTA.

A 31 de diciembre de 1999 y 2000 los fondos propios de la Sociedad según sus balances eran de 50 MPTA negativos y de 23,6 MPTA positivos, respectivamente.

Edicions UPC, SL

En 1994 fue constituida Edicions UPC, SL, con un capital social de 500.000 PTA. Durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 se formalizaron ampliaciones de capital por un importe total de 81 MPTA, suscritas íntegramente por la UPC. En 1999 se redujo el capital para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por 55 MPTA.

A 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000 el capital social era de 26,6 MPTA y los fondos propios eran de 11,7 MPTA. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada la Sociedad debería disolverse a no ser que se restableciera su situación patrimonial. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2000 presenta una excepción porque la empresa ha pospuesto el registro contable de ciertas provisiones (principalmente

por desvalorización de algunos activos) por importe de 10,1 MPTA hasta que dentro del ejercicio 2001 se produzca una aportación de capital de la Universidad.

Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL

La constitución de esta sociedad fue aprobada por el Consejo Social en sesión de 20 de noviembre de 2000 y se formalizó en escritura pública el 22 de enero de 2001. Su capital social es de 500.000 PTA, siendo el único socio la UPC, que puede transmitir hasta un 20% al Consejo Comarcal del Baix Llobregat. Es una sociedad inmobiliaria y para la gestión de terrenos para la instalación de centros de investigación y otras empresas vinculadas a la docencia, a la investigación y a la cultura.

Fundación Politécnica de Cataluña

El 22 de julio de 1994 se constituyó la Fundación Politécnica de Cataluña, que lleva a cabo la realización de cursos de posgrado y ha creado las titulaciones de Graduado en Fotografía y Graduado Multimedia. Su ejercicio va del 1 de septiembre a 31 de agosto. A 31 de agosto de 1999 y 2000 la FPC presentaba un patrimonio negativo de 119,7 MPTA y 88,3 MPTA, respectivamente. El resultado del ejercicio 1999 fue un beneficio de 3,5 MPTA y el del ejercicio 2000 de 31,4 MPTA.

Saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas

Los saldos deudores y acreedores más significativos con entidades vinculadas que se incluyen en los balances a 31 de diciembre son los siguientes:

	31.12.1999		31.12.2000	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
FPC	537.523	5.240	424.339	12.207
UPCNet, SL	51.716	-	101.724	65.917
Edicions UPC, SL	99.971	916	108.019	411
Total	689.210	6.156	634.082	78.535

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

De los saldos deudores a 31 de diciembre de 2000, 456 MPTA corresponden a préstamos a las entidades vinculadas (véase 2.3.6.1).

2.4.4. Deudores

El detalle de las cuentas de deudores a 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Concepto	31.12.1999	31.12.2000
Deudores presupuestarios del ejercicio corriente	5.152.420	4.940.623
Deudores presupuestarios de ejercicios anteriores	1.056.883	1.769.863
Deudores no presupuestarios	654.580	740.644
Provisión insolvencias	(141.870)	(148.900)
Total	6.722.013	7.302.230

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC

Notas:

- El importe de Deudores presupuestarios que figura en este cuadro difiere del importe del apartado 2.3.5 porque no figuran los derechos pendientes de cobro por los préstamos liquidados, puesto que no constituyen una cuenta a cobrar.
- El importe de Deudores no presupuestarios que figura en este cuadro difiere del importe del apartado 2.3.6, en el que las inversiones financieras del CTT se incluyen en la contabilidad patrimonial en el epígrafe Inversiones financieras temporales del Balance.
- El importe de Deudores presupuestarios de ejercicios anteriores que figura en este cuadro difiere del que aparece en el apartado 2.3.5.1 porque incluye los Deudores de dudoso cobro del CTT.

2.4.5. Fondos propios

Los movimientos registrados en los ejercicios 1999 y 2000 en los Fondos propios han sido los siguientes:

Concepto	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Total Fondos propios
Saldo inicial a 1.1.1999	26.917.964	(1.111.774)	25.806.190
Aplicación a patrimonio del resultado año 1998	(1.111.774)	1.111.774	
Resultado del ejercicio		(895.871)	(895.871)
Patrimonio recibido en cesión al ejercicio	132.831		132.831
Saldo final 31.12.1999	25.939.021	(895.871)	25.043.150
Aplicación a patrimonio del resultado de 1999	(895.871)	895.871	
Resultado del ejercicio		(610.071)	(610.071)
Saldo final 31.12.2000	25.043.150	(610.071)	24.433.079

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

2.4.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponden a subvenciones de capital recibidas para la financiación de bienes de capital y figuran por el importe concedido. También se incluyen, desde el ejercicio 1999, las donaciones de elementos de Inmovilizado.

Hasta el ejercicio 1995 estas subvenciones se contabilizaban como ingreso del ejercicio en la cuenta del resultado económico-patrimonial. A partir del ejercicio 1996 se contabilizan como ingresos a distribuir en varios ejercicios y se imputan en los resultados del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados. Este criterio no se aplicó con carácter retroactivo.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

El movimiento de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios en los ejercicios 1999 y 2000 es el siguiente:

	Subvenciones de capital-inversión	Subvenciones de capital-investigación	Donaciones recibidas	Total
Saldo inicial 1.1.99	9.747.720	1.484.206		11.231.926
Entradas ejercicio 99	2.316.334	377.677	63.375	2.757.386
Imputación en resultados 99	(331.009)	(249.732)		(580.741)
Saldo a 31.12.99	11.733.045	1.612.151	63.375	13.408.571
Entradas ejercicio 2000	3.948.443	386.746	363.283	4.698.472
Imputación en resultados 2000	(670.063)	(323.508)		(993.571)
Saldo a 31.12.2000	15.011.425	1.675.389	426.658	17.113.472

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Las donaciones del ejercicio 2000 incluyen la parte de las inversiones en el Campus de Castelldefels que fueron transferidas a la UPC y que ya habían sido pagadas por la Generalidad.

2.4.7. Provisiones para riesgos y gastos

Los movimientos registrados durante los ejercicios 1999 y 2000 en las cuentas incluidas dentro de Provisiones para riesgos y gastos, han sido los siguientes:

	Provisión para responsabilidades	Provisión recargos Seguridad Social	Total
Saldo a 1.1.1999	173.949	126.000	299.949
Dotación	-	-	-
Cancelación	(12.748)		(12.748)
Saldo a 31.12.99	161.201	126.000	287.201
Dotación	-	-	-
Cancelación	-	-	-
Saldo a 31.12.2000	161.201	126.000	287.201

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La Universidad, basándose en diferentes interpretaciones de la legislación vigente en lo que a la exención tributaria de ciertos tributos locales por parte de las Universidades públicas se refiere, tiene pendientes de pago diversas liquidaciones correspondientes principalmente al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y al Impuesto sobre bienes inmuebles, por un importe aproximado de 641 MPTA. Estas liquidaciones han sido recurridas ante Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Las sentencias hasta el momento han sido desestimatorias en contra de la Universidad, aunque en el ejercicio 1999 el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès concedió la exención de este impuesto a la Universidad.

Con fecha de 18 de diciembre de 2001 el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia de inadmisión del recurso de amparo presentado por la UPC en relación al Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).

Con respecto al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras hay registrada una provisión de 161 MPTA. Presupuestariamente, en el ejercicio 1998 la Universidad contabilizó un reconocimiento de obligación de 50 MPTA que figura como derechos pendientes de pago de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 1999 y 2000; para el resto (111 MPTA), la UPC no tiene ningún remanente específico. El importe restante correspondiente a las liquidaciones pendientes de pago del Impuesto sobre bienes inmuebles, por un importe de 486 MPTA, no figura contabilizado dado que la Universidad considera que está exenta de este impuesto.

Hay recargos de apremio pendientes de pago a la Seguridad Social por importe de 123,6 MPTA, consecuencia del ingreso fuera de plazo de las cuotas patronales correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1992. Este importe quedó fijado mediante resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 10 de diciembre de 1998, por la que se denegó la solicitud de condonación presentada previamente por la Universidad. Ante esta denegación, la Universidad interpuso otro recurso que está pendiente de resolución. Por esta contingencia la Universidad mantiene una provisión por importe de 126 millones de pesetas y un Remanente de tesorería específico por el mismo importe en la contabilidad presupuestaria.

2.4.8. Acreedores a largo plazo

El epígrafe Acreedores a largo plazo incluye préstamos a largo plazo (21.082 MPTA en 1999 y 24.251 MPTA en 2000) y desembolsos pendientes sobre acciones (92,3 MPTA), correspondientes a la parte pendiente de desembolso a largo plazo de las acciones de Innova 31, SA.

Los movimientos de los préstamos registrados durante los años 1999 y 2000 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo inicial 1.1.99	Préstamos amortizados	Préstamos dispuestos	Saldo final 31.12.99	Préstamos amortizados	Préstamos dispuestos	Saldo final 31.12.00
Deudas con entidades de crédito	19.70	(20.681)	22.057	21.082	(450)	3.619	24.251

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Toda la deuda viva a 31 de diciembre de 2000 era a largo plazo.

A continuación, se detallan las condiciones y vencimientos de todos los préstamos concedidos a 31 de diciembre de 2000:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Entidad bancaria	Fecha del último vencimiento	Tipo de interés	Límite concedido	Importe dispuesto		Importe amortizado		Deuda viva
				2000	Acumulado	2000	Acumulado	
<u>Plan Plurianual 1995-2000.</u>								
Bankpyme	03.01.05	Mibor + 0,20%	500	-	500	450	500	-
Sindicato con var. ent. banc.	30.09.16	Euribor + 0,22%	3.300	2.496	2.496	-	-	2.496
<u>Renovación préstamos</u>								
Sindicato con var. ent. banc.	05.03.16	Euribor + 0,22%	20.956	324	20.956	-	-	20.956
<u>Campus Baix Llobregat</u>								
BBVA	30.12.17	Euribor + 0,175 %	2.000	799	799	-	-	799
<u>Parc Científic</u>								
Ministerio de Ciencia y Tecnol.	29.12.15	0%	2.455	-	-	-	-	-
Total			29.211	3.619	24.751	450	500	24.251

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

2.4.9. Acreedores a corto plazo

El detalle de los Acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 1999 y 2000 es el siguiente:

Concepto	1999	2000
Programas de obras y equipamientos	1.128.837	1.220.263
Gastos corrientes	1.011.730	877.213
Programas de investigación	320.790	259.717
Transferencias corrientes otorgadas	76.671	190.147
Gastos de personal	441.978	484.550
Proveedores ejercicios anteriores	113.137	81.875
Provisión devolución de matrícula	113.142	49.286
Desemb. pendiente sobre acciones a corto plazo (Innova 31, SA)		46.172
Administraciones públicas	921.147	999.322
Otros acreedores	61.909	49.624
Total	4.189.341	4.258.169

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la UPC

2.4.9.1. Administraciones Públicas

El detalle del concepto Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	1999	2000
Seguridad Social	506.240	551.109
Hacienda pública acreedora por IRPF	322.144	345.700
Hacienda pública acreedora por IVA	37.113	91.592
Derechos pasivos	33.137	(136)
MUFACE	14.453	(156)
Otros conceptos	8.060	11.213
Total	921.147	999.322

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Los saldos de Hacienda Pública por las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y Hacienda Pública acreedora por IVA corresponden a las del último mes de 1999 y 2000, que se han ingresado en 2000 y 2001.

Los saldos de MUFACE y Derechos pasivos a 31 de diciembre de 1999 corresponden a los de diciembre de este año que fueron ingresados en enero de 2000. A 31 de diciembre de 2000 ya se habían pagado las cuotas correspondientes a diciembre de 2000.

El saldo de Seguridad Social corresponde a las cuotas de los meses de octubre a diciembre de 1999 y 2000. Desde el ejercicio 1988 la UPC tiene autorización para pagar la Seguridad Social con un retraso de dos meses. La cuota patronal pendiente de pago correspondiente al personal cuyo gasto se contabiliza en los capítulos 2 y 6 (87 MPTA a 31 de diciembre de 2000) está incluida en los saldos de acreedores por gastos corrientes y por programas de investigación.

2.4.10. Ajustes por periodificación

El detalle de los Ajustes por periodificación a 31 de diciembre de 1999 y 2000 es el siguiente:

Concepto	31.12.1999	31.12.2000
Precios públicos por prestación de servicios	211.865	321.884
Subvenciones para proyectos de investigación	1.860.229	1.091.849
Total	2.072.094	1.413.733

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC

El saldo de Precios públicos por prestación de servicios corresponde a la periodificación de los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios de los seis meses restantes (de enero a junio) del curso académico 1999-2000 y 2000-2001, respectivamente.

El saldo de Subvenciones para proyectos de investigación incluye el importe todavía no aplicado de las subvenciones recibidas con esta finalidad.

Desde el ejercicio 1996 estas subvenciones se contabilizan como ajustes por periodificación mientras el proyecto no se realiza, y se imputan en ingresos del ejercicio cuando se produce el gasto corriente financiado, o en ingresos a distribuir en varios ejercicios en el supuesto de que financien bienes de capital fijo.

El movimiento de la cuenta Subvenciones para proyectos de investigación durante los años 1999 y 2000 ha sido el siguiente:

Saldo inicial a 1.1.99	Entradas del ejercicio	Imputación en ingresos a distribuir	Imputación en ingresos del ejercicio	Saldo final 31.12.99	Entradas del ejercicio	Imputación en ingresos a distribuir	Imputación en ingresos del ejercicio	Saldo final a 31 12.00
2.521.192	133.546	(377.677)	(416.832)	1.860.229	219.195	(386.746)	(600.829)	1.091.849

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC, ejercicio 1999.

Las entradas del ejercicio corresponden a las subvenciones para proyectos de investigación recibidas en el ejercicio correspondiente.

La imputación en Ingresos a distribuir corresponde a la parte de las subvenciones destinadas a financiar bienes de capital fijo.

La imputación en Ingresos del ejercicio corresponde a la parte de las Subvenciones destinadas a financiar gasto corriente.

El saldo final corresponde al importe de las Subvenciones de investigación no aplicadas al cierre del ejercicio.

2.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación, se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la UPC correspondiente a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1999 y a 31 de diciembre de 2000.

Gastos	1999	2000	Ingresos	1999	2000
Gastos de gestión ordinaria, funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales					
Gastos de personal	17.662.181	19.234.063	Ventas y prestaciones de servicios	4.078.574	4.528.685
Dotaciones para amortizaciones de inmov.	2.207.837	2.223.636			
Otros gastos de gestión:					
- Servicios exteriores	6.320.968	6.739.311			
			Ingresos de gestión ordinaria		
			Tasas por prestación de servicios	3.335.810	3.333.228
			Otros ingresos de gestión ordinaria		
			Otros ingresos de gestión	554.040	508.234
Gastos financieros y asimilables	835.293	1.043.313	Ingresos financieros y asimilados	84.431	70.093
Transferencias y subvenciones	145.679	304.237	Transferencias y subvenciones	17.713.483	19.488.568
Pérdidas y gastos extraordinarios	<u>85.855</u>	<u>154.659</u>	Beneficios e ingresos extraordinarios	<u>595.604</u>	<u>1.160.340</u>
			Desahorro	895.871	610.071

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

2.5.1. Conciliación del desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 1999 y el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999

A continuación, se presenta la Conciliación del desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 1999 y 2000 con el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999 y 2000:

	1999	2000
Desahorro	(895.871)	(610.071)
Operaciones contables no reflejadas en la liquidación presupuestaria	836.633	1.118.410
- Dotación amortización Inmovilizado	2.207.837	2.223.636
- Gastos extraord. por bajas del Inmovilizado	30.111	118.953
- Modificación de precios públicos	(397.686)	110.019
- Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(580.741)	(993.571)
- Subvenciones de investigación traspasadas a resultados	(416.832)	(460.987)
- Dotación provisión pagas y vacaciones	(61.000)	35.000
- Provisión gastos para el ejercicio 2000.		85.360
- Depreciación acciones Edicions UPC, SL	54.944	
Operaciones presupuestarias no contabilizadas en la cuenta de resultados	(867.769)	(1.424.452)
- Adquisiciones y donaciones por altas del Inmovilizado	(3.012.820)	(4.114.561)
- Adquisiciones Inmovilizado financiero	(455)	(97.878)
- Préstamos liquidados	1.650.000	4.903.653
- Subvenciones de capital por proyectos de investigación	169.609	0
- Otras subvenciones de capital	1.066.334	654.000
- Donaciones	63.375	363.283
- Liquidación impuesto construcciones		
- Bienes recibidos en cesión	132.831	
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior	5.398.600	5.408.236
- Remanente específico	(6.335.243)	(8.541.185)
Remanente genérico	(927.007)	(916.113)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

2.6. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UPC cuenta con una Unidad de contratación que gestiona de forma centralizada todos los contratos de la Universidad.

Se han analizado los principales contratos licitados en los ejercicios 1999 y 2000 (en 1999 se han analizado el 24% de las licitaciones, que suponen el 74% del importe total licitado; en 2000 se han analizado el 34% de los expedientes licitados que suponen un 60,8% del importe total licitado).

La UPC tiene un registro propio de contratistas de obras, instalaciones y suministros. La normativa que regula el registro se aprobó mediante resolución del rector de 25 de julio de 1997 y se publicó en el DOGC en octubre del mismo año. Esta normativa fue modificada en el año 2000 para adaptarla a la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 13/1995, de contratos

de las administraciones públicas, incluyendo también los contratistas de consultorías, de asistencias y de servicios. Esta modificación fue aprobada por Resolución del rector de 12 de junio de 2000, pero no ha sido publicada en el DOGC.

De los contratos analizados referentes a obras financiadas por el Plan plurianual de inversiones (PPI), el 45% en 1999 y el 50% en 2000 han sido tramitados siguiendo procedimiento de urgencia. En la mayor parte de los casos la duración real de las obras ha superado ampliamente la prevista; en tres casos, las obras licitadas por procedimiento de urgencia no se pudieron iniciar hasta transcurridos algunos meses (entre dos y cuatro meses), incumplándose el artículo 72.d) de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

En los contratos de obras firmados en 1999 y financiados por el PPI se incluye una cláusula de pago a 180 días fecha factura, “entendiendo que en el importe contratado se incluyen los gastos correspondientes a los intereses financieros que se puedan producir por el pago a 180 días de acuerdo con la normativa vigente”. Esta cláusula infringe el artículo 100 de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Esta cláusula no figura en los contratos de obras firmados en 2000. También se incluye esta cláusula en algunos contratos de suministro de 1999 y 2000.

Con fecha de 1 de abril de 1999 se firmaron dos contratos referentes a reformas en el edificio Vèrtex para adecuarlo a los usos de la FPC. Estos contratos, que fueron adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, ascienden a 57,9 MPTA y 139,49 MPTA, lo que equivale en ambos casos al 20% del contrato principal, límite establecido en el artículo 141.d) de la LCAP.

Las obras de la primera fase de la construcción del edificio Egarmèdia (124 MPTA), destinado a la FPC, se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad y urgente. Hay informe justificativo de la urgencia, pero no de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.

Los contratos de suministro se adjudican mayoritariamente por el procedimiento negociado sin publicidad, basándose en la exclusividad del producto. Sin embargo, en el año 1999 se adjudicó por este procedimiento el suministro del material de oficina. En este caso, la justificación es que se considera necesario que la empresa suministradora se encuentre ubicada en la misma Universidad, siendo la empresa adjudicataria la única que cumple este requisito.

En el año 1999 se adjudicó el contrato de limpieza. Aunque inicialmente había tres lotes (Campus Norte, Campus Sur y otros campus), se hizo una única licitación para los tres lotes de forma global. De este modo, se produce una concentración del servicio en una única empresa.

En el año 2000 se adjudicó por procedimiento de urgencia el suministro del equipamiento audiovisual del edificio Vèrtex por importe de 41 MPTA. Según el expediente, la razón de la urgencia era que se pudiera celebrar el claustro general del mes de mayo. El suministro debía hacerse en el plazo de un mes. Sin embargo, la fecha del contrato es junio de 2000 y el suministro se hizo en octubre.

El 11 de octubre de 2000 se adjudicó el contrato para la formación de usuarios del nuevo sistema informático SAP. Esta adjudicación se hizo de forma directa y no se formalizó el contrato. El gasto por este concepto es de 13,5 MPTA.

En el año 2000 se firmaron dos contratos de asistencia técnica para la racionalización y optimización de procesos administrativos en la Escuela Técnica superior de ingenieros industriales de Barcelona por importe de 4,99 MPTA y 4,92 MPTA siguiendo un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 210.h) de la Ley de contratos de las administraciones públicas. De la revisión de estos contratos se puede concluir que se trata en realidad del fraccionamiento de un contrato de 9,8 MPTA, por lo que se han infringido los artículos 68.2 y 210 de dicha Ley.

En el año 2000 se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad y de forma directa un contrato de consultoría, diseño y desarrollo del Programa 2000 del Parque Mediterráneo de la Tecnología por importe de 18,3 MPTA, justificado por razones técnicas o artísticas (art. 211.b) de la LCAP). La adjudicación de este contrato no fue publicada en el DOGC, tal como correspondía de acuerdo con el artículo 94.2. de la LCAP.

La adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras del edificio de servicios de Castelldefels (58 MPTA) y la correspondiente al contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras de la Escuela de Agricultura de Castelldefels (81 MPTA) únicamente se publicaron en el DOGC, pero no en el BOE ni en el DOCE, tal como correspondía de acuerdo con el artículo 94.2 de la LCAP.

El 25 de noviembre de 2000 la UPC firmó un contrato con UPCNet, SL (participada por la UPC en un 99,9%, siendo el 0,1% propiedad de la Asociación de amigos de la UPC) para la prestación de servicios informáticos a la UPC, que incluye: gestión de telecomunicaciones; servicios ofimáticos; administración de los Campus digitales; gestión de la contratación del mantenimiento; gestión de las compras de *hardware* y *software* de Servicios Generales; gestión de las herramientas para la producción de contenidos para la docencia; la administración de los sistemas de gestión que la UPC estime conveniente encargar a UPCNet. El precio anual establecido para los servicios prestados es de 1.602 MPTA. La duración inicial del contrato es de 20 años, pudiéndose prorrogar por períodos de cinco años. En el marco de este contrato la UPC cede

a UPCNet el uso de dos locales y el equipamiento y estructura necesarios. UPCNet se obliga a hacer una oferta de trabajo al personal de los Servicios informáticos de la UPC. UPCNet puede formalizar con terceros los contratos necesarios para la prestación del servicio.

En aplicación de lo previsto en el contrato, 37 personas de la UPC, con un coste anual total de 248 MPTA, se incorporaron a UPCNet.

En realidad, este contrato tiene una naturaleza mixta: por un lado, es un contrato de suministro y por otro, un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los artículos 172 y 206 del Real decreto 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Este contrato se hizo de forma directa, prescindiendo totalmente del procedimiento establecido en la normativa vigente.

En el momento de realización del trabajo de fiscalización, la UPC no disponía de información que permitiera evaluar el impacto económico de este contrato. Por otra parte, la UPC y UPCNet están trabajando para llegar a una mejor definición de los aspectos incluidos y excluidos de dicho contrato.

2.7. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN

2.7.1. Contrato-programa con la Generalidad de Cataluña

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad, que se firmó el 28 de julio de 1997 para el período 1997-2000, fue el primero que se firmó en el ámbito universitario de Cataluña y ha servido de modelo para los contratos programa que posteriormente han firmado otras universidades catalanas. El contrato-programa constituye un instrumento efectivo para la redefinición parcial del sistema de financiación de las universidades catalanas, así como un nuevo modelo en las relaciones entre la Universidad y la Generalidad.

Este nuevo sistema desglosa las vías de financiación en dos grandes apartados: los recursos ordinarios, de carácter permanente, y los recursos extraordinarios, basados en la consecución de unos objetivos específicos que representan un valor añadido.

Las finalidades básicas del contrato-programa son de dos tipos:

- Objetivos para una mejora de la calidad universitaria que comporte una financiación adicional al recibo como subvención pública para la financiación de las necesidades básicas de la Universidad.

- Inicio de un cambio de cultura universitaria en el que los objetivos y la financiación general de la universidad se trasladen a los diferentes entes de gobierno y de administración.

El contrato-programa de la UPC incluye quince finalidades y 54 indicadores (51 en 1997), de los cuales 45 son cuantitativos y 9 cualitativos. Los indicadores y los valores objetivos están fijados todos los años por la Comisión de Seguimiento.

La financiación adicional a recibir por la Universidad está relacionada con el grado de cumplimiento de los compromisos previstos en el contrato-programa. También se prevé que cada año la comisión de seguimiento establecerá el porcentaje de consolidación de la financiación adicional otorgado.

El contrato-programa garantiza a la UPC que una disminución de alumnos producida por una mejora del flujo por incremento en el rendimiento medio del sistema no supondrá a la UPC una reducción de la financiación, sino que la mejora del rendimiento global supondrá un mantenimiento o una mejora en la financiación global.

A continuación, se recogen las quince finalidades del contrato-programa y los hitos más significativos conseguidos en los cuatro años de contrato-programa:

FINALIDAD 1: Mejorar el flujo de estudiantes, incrementando el número de titulados y Aregurando que los contenidos formativos y su carga docente se ajusten a los requisitos de calidad de las enseñanzas.	El número de titulados ha pasado de 2.916 en el curso 1994-a 5 .126 en el curso 1999-2000 (1).
	El porcentaje de titulados sobre los estudiantes nuevos de primero (media de tres años) fue del 70,94 para el curso 1999-2000(1).
	El 71% de los estudiantes han superado la fase selectiva (1).
	Se ha conseguido un 74% de créditos aprobados respecto de los créditos matriculados en fase no selectiva (2).
	El porcentaje de créditos repetidos sobre el total de créditos matriculados ha sido del 25% al final del período (2).
FINALIDAD 2: Facilitar la inserción laboral de los titulados y evaluar su acogida en el mercado laboral, tanto en lo que a su nivel de calificación y preparación como en lo que a la adecuación a las necesidades sociales se refiere.	El 43,5% de los titulados en el curso 1998-1999 tienen experiencia laboral frente a un 25% en el curso 94-95(1). Los convenios de cooperación educativa han pasado de 2.967 en el curso 1994-1995 a 9.544 en el curso 1999-2000.
	Se ha creado el observatorio del mercado de trabajo. La tasa de ocupación de los titulados del curso 1996-1997 era, dos años después de titularse, del 97,5%, y el 83,7% encontró trabajo a los tres meses de titularse.
	En el curso 1999-2000 se crearon siete empresas en el marco del Programa Innova (1).
	En los cuatro años de vigencia del contrato programa se han atendido en la Oficina de Orientación e Inserción laboral (OOIL) 1.764 estudiantes. En el curso 1999-2000 se atendieron en la OOIL 763 estudiantes y las demandas de 212 empresas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

FINALIDAD 3: Planificar la oferta de estudios para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales.	Se ha aprobado el Marco para la revisión de los planes de estudios y la Normativa de Permanencia. Se ha creado el Plan de información, orientación para el acceso y acogida a los estudios de la UPC y el Programa Mujer.
	El porcentaje de estudiantes nuevas de primero sobre el total de estudiantes nuevos de primero ha sido del 26,06% en el curso 2000-2001. (2)
FINALIDAD 4: Reformar la oferta, la normativa y la gestión del doctorado, para aumentar el número de doctores en el campo tecnológico, revalorizar el título de doctor en el ámbito empresarial y adecuar la formación a las necesidades del entorno socioeconómico.	El número de tesis leídas durante los últimos tres cursos ha sido de 470 en el curso 99-2000, frente al 295 en el curso 94-95 (1).
	En el curso 1999-2000 han superado los 32 créditos del programa de doctorado 218 alumnos, mientras que en el curso 1995-96 lo hicieron 197 (2).
	El número de estudiantes admitidos en programas de doctorado ha sido de 563 en el curso 1999-2000 (2).
FINALIDAD 5: Programar y potenciar una oferta de formación continuada de calidad y ajustada a las necesidades sociales.	El número de estudiantes matriculados a las actividades de formación continuada de la UPC (UPC+FPC) ha pasado de 4.874 en el curso 1995-1996 a 8.296 en el curso 1999-2000 (1).
	En el curso 1999-2000 se realizaron 6.721 créditos en actividades docentes de postgrado y formación continuada (1).
	La media de la valoración global de las actividades de la FPC ha pasado de 3,78 en el curso 1995-1996 a 3,9 (sobre 5) en el curso 1999-2000 (1).
FINALIDAD 6: Consolidar actividades de I+D de calidad de los grupos de investigación de la Universidad, que permitan situar la UPC como una institución de excelencia en el campo de la investigación y la tecnología al servicio de la sociedad.	El número de publicaciones notables ha pasado de 221 en el curso 1994-1995 a 535 al final del cuatrienio (1).
	El volumen de contratación para proyectos competitivos (CICYT, DGICYT, CIRIT, UE) ha sido de 2.613 MPTA en el año 2000 (1).
	El número de proyectos competitivos en convocatorias públicas ha sido de 263 en el año 2000 (1).
FINALIDAD 7: Incrementar la actividad de I+D, aumentando el número de profesores y grupos de investigación que participan en actividades de investigación y transferencia de tecnología y aumentando el grado de autofinanciación de las actividades de I+D	El 67,55% del personal académico de la UPC supera los 3 Puntos de actividad de investigación (PAR) en el curso 1998-1999, frente a un 59,3% en el curso 1994-1995 (1).
	En el curso 1999-2000 se han conseguido 41.238 PAR (1).
	Se ha conseguido un grado de autofinanciación de la investigación del 52,11% (1).
FINALIDAD 8: Aumentar las actividades de Transferencia de tecnología a las empresas e instituciones, asegurando que la I+D de la UPC responde adecuadamente a las necesidades y demandas sociales, industriales y tecnológicas.	De los 4.452 millones de Puntos de actividad de transferencia de tecnología (PATT) de 1995 se ha pasado a 5.519 millones de PATT el año 1999 (1).
	El volumen de ingresos para proyectos y convenios con empresas y otras instituciones ha pasado de 1.153 MPTA en 1995 a 1.958 en 1999 (1).
	El número de proyectos y convenios no competitivos ha sido de 452 en el año 1999 (1).
	El número de patentes y licencias vigentes en el curso 1998-99 fue de 148, lo que supone un incremento del 115% respecto del curso 1994-95.
FINALIDAD 9: Aumentar la implicación con la sociedad y las instituciones, para estrechar los vínculos con la sociedad en la que está inserta la UPC.	La media de impactos en la prensa y en la televisión sobre una base de tres años ha pasado de 1.253 al inicio del contrato programa a 2.190 al final del período (1).
	La Asociación de amigos de la UPC contaba en el curso 1999-2000 con 2.627 socios, con un incremento de 1.506 socios sobre la situación de partida (1).
	Las acciones de Cooperación para el Desarrollo han pasado de 41 en el año 1995 a 66 en el 2000 (1).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

FINALIDAD 10: Formar titulados con aptitudes para desarrollar la actividad profesional desde el conocimiento del contexto económico, social y cultural de Europa y consolidar y ampliar la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo tecnológico (RDT) como garantía de futuro para el nivel científico y tecnológico de la UPC.	El número de estudiantes extranjeros del Programa Sócrates-Erasmus de 1r y 2º ciclos a la UPC ha sido de 509 en el curso 1999-2000 (2), mientras que el número de estudiantes de la UPC en este programa ha sido de 649 (1).
	Un 9,74% de los titulados de la UPC del curso 1998-1999 ha cursado un cuatrimestre en el extranjero, mientras que en el curso 1994-1995 lo hizo un 5,8% (2).
	Un 7% de los doctores de la UPC han obtenido el reconocimiento de doctores europeos en el curso 1999-2000, frente al 3,36% del curso 1996-1997.
FINALIDAD 11: Desarrollar un modelo integrador de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible a partir de las potencialidades de las unidades de la UPC y proyectarlo hacia la sociedad.	En el año 1999 se habían realizado el 68% de las acciones previstas del plan de medio ambiente (2).
	El 48% de las acciones de medio ambiente del año 2000 se realizaron de forma cofinanciada (1).
FINALIDAD 12: Adecuar progresivamente la plantilla de personal académico a los objetivos estratégicos establecidos, para alcanzar los niveles de calidad deseables.	En el curso 1999-2000 el porcentaje de profesores doctores era del 49,7%, mientras que al inicio del contrato-programa era del 41%(2).
	Se ha pasado de un 22% de TU/CEU a un 30,71%; los TEU han pasado de un 25% a un 20%; el porcentaje de asociados a tiempo completo ha pasado del 15% al 14% y el de asociados a tiempo parcial del 27% al 24,26% (2).
	Se ha conseguido el compromiso de cambiar 26 profesores de área de conocimiento siguiendo criterios de necesidad de docencia (1).
FINALIDAD 13: Adecuar progresivamente la plantilla de PAS a los objetivos estratégicos, incrementando la profesionalización, la eficacia y la eficiencia en la gestión.	Se han realizado planes de profesionalización del PAS, planes de mejora de la gestión, un programa de acogida de nuevo personal y un plan de formación.
FINALIDAD 14: Desarrollar e implementar sistemas de planificación, de evaluación y de asignación de recursos, a partir de los criterios de gestión de la calidad, para mejorar la actividad de la UPC al servicio de la sociedad.	Aplicación del Programa de Evaluación institucional a centros, departamentos y unidades.
	Al final del período, se habían hecho planes estratégicos para 27 departamentos, 15 centros y 2 institutos.
FINALIDAD 15: Generar una posición activa para la captación de recursos que permitan buscar oportunidades e incorporar nuevos agentes dispuestos a contribuir a la financiación de la UPC.	A lo largo del cuatrienio de vigencia del contrato-programa se han creado seis cátedras empresa.
	Durante el período 1997-2000 se han obtenido 511 MPTA procedentes de financiación privada para el impulso de proyectos específicos.
	Se han conseguido cinco proyectos patrimoniales para la construcción de edificios.

Fuente: Memoria "4 años de contrato-programa". Servicio de Información, imagen y publicaciones de la UPC y Actos de la Comisión de seguimiento del contrato-programa.

(1): El resultado conseguido iguala o supera el compromiso fijado en el contrato-programa.

(2): El resultado conseguido no logra el compromiso fijado en el contrato-programa.

El siguiente cuadro muestra los resultados conseguidos por la UPC en la ejecución del contrato-programa y la financiación adicional otorgado.

Año	Grado de cumplimiento %	Financiación adicional	% de consolidación de la financiación adicional
1997	94,55	120	-
1998	96,09	234,5	20
1999	97,78	272,8	20
2000	102,19	325,6	20

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Actas de la Comisión de seguimiento Generalidad-UPC del contrato-programa.

La financiación adicional de los ejercicios 1999 y 2000 representa un 0,7% y un 0,8% de los ingresos liquidados en este ejercicio y un 1,8% y un 2%, respectivamente, de las Transferencias corrientes de la Generalidad.

En futuros contratos-programa los objetivos que se establezcan serán sin duda cada vez más ambiciosos y exigirán mayor esfuerzo por parte de la Universidad. Este esfuerzo deberá ser compensado con una financiación adicional adecuada que le suponga un estímulo suficiente.

2.7.2. Rendimiento académico

El siguiente cuadro muestra la duración de los estudios de los titulados de primer ciclo, primer y segundo ciclo, y segundo ciclo en centros propios de la UPC en los cursos 1997-1998, 1998-1999, y 1999-2000, tanto en planes reformados como en planes no reformados:

	Tiempo previsto (N)			N + 1			N + 2			>= N + 3.		
	97-98	98-99	99-00	97-98	98-99	99-00	97-98	98-99	99-00	97-98	98-99	99-00
Planes reformados												
Ciclo corto	18,38	15,35	11,63	39,03	45,04	38,67	22,22	21,78	28,23	20,37	17,83	21,47
Ciclo largo	7,64	9,25	6,48	28,79	23,21	35,29	20,97	26,62	22,41	42,60	40,92	35,82
2º ciclo	8,93	21,53	7,24	44,64	50,00	47,96	39,29	17,36	33,48	7,14	11,11	11,32
Planes no ref.												
Ciclo corto	13,64	8,19	1,00	21,00	19,68	10,95	22,55	19,77	21,67	42,81	52,36	66,38
Ciclo largo	18,90	15,47	1,45	23,46	22,63	12,77	20,24	20,55	15,06	37,40	41,35	70,72

Fuente: UPC. Datos estadísticos y de gestión. Oficina Técnica de Programación.

Del cuadro anterior se desprende que hay un empeoramiento en la duración de los estudios de titulados en el curso 1999-2000. Esta evolución se debe principalmente a las titulaciones de Arquitectura e Ingeniería Industrial. En estas titulaciones el número de titulados en el curso 1999-2000 fue muy superior al de cursos anteriores, siendo importante el de titulados en n + 3 o más años.

2.8. REVISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 37/95-A

A continuación, se detallan las recomendaciones del informe de fiscalización 37/95-A relativo al ejercicio 1994 así como su situación actual:

1. Con el fin de mejorar la coordinación de la gestión económica, es necesario que la Universidad elabore un sistema que integre los sistemas informáticos actualmente en vigor (Servicios Generales y CTT) para facilitar la transmisión y consolidación de la información contable y de establecer los procesos adecuados de comunicación entre el CTT y los Servicios Generales de la Universidad.

Los sistemas existentes en los ejercicios 1999 y 2000 son los mismos que los que había en el ejercicio 1994. A partir de 2001 se ha instalado un nuevo sistema de gestión económica que prevé estos aspectos.

2. En cumplimiento del artículo 56 de la LRU y del artículo 107 de los Estatutos, es necesario que la UPC adecue su sistema contable según los principios de una contabilidad analítica. Véase 2.1.
3. Es necesario que la UPC elabore una programación plurianual. Véase 2.3.1.
4. Es necesario que la UPC continúe en su esfuerzo de incorporar en su presupuesto un conjunto de indicadores de gestión, cuantificables, ampliamente aceptados y comprensibles, que deben permitir conocer si los fondos obtenidos, fundamentalmente provenientes del sector público, han sido gestionados de una forma eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Véase 2.3.1.
5. En cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente, es necesario que la UPC mejore formalmente la aprobación de las modificaciones del presupuesto de gastos del ejercicio, de tal manera que la aprobación del Consejo Social sea previa a su autorización. Véase 2.3.2.
6. En cumplimiento de la legislación vigente, para la determinación del porcentaje de retenciones se deben tener en cuenta tanto las retribuciones fijas como las variables previsibles. Actualmente, la UPC aplica la legislación vigente en materia de retenciones.
7. Con el fin de obtener una mejor gestión global de compras, sería recomendable la existencia de un Servicio Central de compras que racionalizara la gestión de todas las compras de bienes y servicios homogéneos, aprovechando las economías de escala que supondría este planteamiento. La gestión de compras continúa siendo descentralizada, si bien para algunos servicios y suministros se han hecho contratos de homologación, pese a que las unidades estructurales tienen libertad para gestionar sus compras.
8. Cabe recomendar a la UPC que si a 31 de diciembre de 1996 no se ha resuelto el cobro de un saldo de la Generalidad de 211 MPTA correspondientes a gastos financieros incurridos en el año 1991, anule la totalidad de este derecho. La UPC anuló una parte de este derecho, pero todavía mantiene un saldo a cobrar por este concepto de 57 MPTA (véase 2.3.5).
9. Se recomienda que la UPC realice un estudio sobre el umbral de activación de las compras de elementos de Inmovilizado, establecido en 15.000 PTA. La UPC ha modificado el umbral de activación en el año 2001 y lo ha situado en 75.000 PTA.

10. Para tener un inventario de sus bienes, es necesario que la UPC verifique todos sus elementos de Inmovilizado de forma rotativa. De esta manera se daría cumplimiento al artículo 111 de los Estatutos y se facilitaría un adecuado control de gestión del patrimonio. La UPC dispone de un inventario de bienes muebles, pero no se hacen inventarios rotativos.
11. Es necesario que la UPC cumpla de forma estricta todas las obligaciones formales y legales que implica la tramitación de un expediente de contratación, en la línea ya emprendida por la UPC desde mediados del ejercicio 1995. Véase 2.6.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Hemos fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cataluña correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, que incluyen la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el Balance de situación, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria.

El año 1999 tiene como hecho más destacable la renegociación de los préstamos a cargo de la Generalidad por 20.956 MPTA. El año 2000 es un año importante porque constituye el final de una etapa: es el último año de vigencia del contrato-programa con la Generalidad; es el último año de vigencia del Plan plurianual de inversiones 1995-2000; es el último año de funcionamiento de la aplicación informática de gestión económica de la UPC. A partir de enero de 2001 entró en funcionamiento una nueva aplicación que significará cambios en los procedimientos de gestión económica de la Universidad.

Nuestra opinión, excepto por los efectos derivados de las observaciones que más adelante se detallan, es la siguiente:

- las cuentas anuales de la UPC representan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas y con los principios contables públicos;
- el control interno existente en el ámbito económico-financiero es adecuado;
- la Universidad ha cumplido razonablemente la legalidad que le es aplicable en el ámbito económico-financiero y de contratación.

A continuación, se detallan diferentes aspectos observados durante la realización del trabajo y que hacen referencia al ámbito de control interno, al de cumplimiento de la legalidad y a aspectos de cariz contable y económico-financiero.

Ámbito de control interno

- La UPC cuenta con un gran número de unidades estructurales que gestionan diferentes gastos y tienen autonomía en su gestión. Este entorno descentralizado debe ir acompañado de unos procedimientos que sean conocidos y aplicables a toda la organización y de la existencia de un Departamento de Auditoría interna que cuente con los recursos suficientes y esté integrado a un nivel adecuado de la organización. El Servicio de auditoría interna de la UPC contaba en los ejercicios 1999 y 2000 con tres personas y está integrado en el Gabinete de Evaluación y Planificación.

Recomendación: es necesario que la UPC dote el Servicio de Auditoría interna de los medios humanos y personales necesarios para que sea eficaz y adopte las medidas organizativas necesarias para que este Servicio pase a depender de la Comisión de control de cuentas del Consejo social.

- La UPC dispone de un inventario de Inmovilizado donde figuran detallados individualizadamente los elementos adquiridos con posterioridad a 1987. Sin embargo, no se hacen inventarios rotativos.

Recomendación: Es necesario que se hagan inventarios rotativos para verificar y contrastar el registro y modificación de inventario y mejorar así el control.

- La UPC retiene un porcentaje (overhead) de los ingresos de los convenios, cursos y servicios que se destina a la financiación del presupuesto general de la Universidad. Pese a existir un porcentaje general que ha sido aprobado por los órganos de gobierno de la Universidad, hay muchos proyectos que por las condiciones de mercado, por sus características, etc., reciben un tratamiento diferenciado.

Recomendación: dada la situación de la Universidad, con un remanente genérico negativo de 916 MPTA a 31 de diciembre de 2000, sería conveniente que se hiciera un estudio exhaustivo sobre el coste indirecto de los proyectos y se adecuara al máximo posible el overhead cargado a los proyectos al coste que generan para la Universidad. Asimismo, convendría que los tratamientos diferenciales se aplicaran únicamente para potenciar las líneas de investigación prioritarias para la UPC.

- Los ingresos y gastos de los convenios, proyectos, cursos y servicios gestionados por el CTT se registran contablemente cuando los profesores responsables envían la factura a la administración del CTT. En el caso de personal, el gasto se registra cuando el profesor responsable ordena el pago. La aceptación de un gasto requiere que el proyecto tenga crédito disponible. No obstante, el CTT no lleva contabilidad presupuestaria ni sigue las fases de ejecución del gasto no se hacen reservas de crédito, lo que puede provocar que se contraigan obligaciones (por ejemplo, contratación de personal durante un

período determinado) y que en el momento de recibirse la factura o pagarse la nómina no haya crédito suficiente porque se haya gastado en otro concepto.

Según manifestaciones de la dirección del CTT, en la actualidad ya se hacen reservas de crédito en los proyectos y se siguen las fases de ejecución presupuestaria.

- El personal contratado por obra y servicio a cargo de proyectos del CTT está seleccionado mayoritariamente de forma directa por el director del proyecto y recibe la remuneración que éste establece. En algunos casos se trata de personal que hace tareas que serían más propias de personal de estructura de la UPC.

Recomendación: deben establecerse las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad y su retribución esté de acuerdo con la del resto del personal de la UPC. También debe adecuarse la RPT para evitar que personal a cargo de convenios realice tareas que en realidad deberían formar parte de puestos de trabajos estables de la Universidad.

Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativas

- La UPC no tiene una programación plurianual explícita tal como prevé la LRU y sus estatutos, aunque tiene una programación plurianual por lo que a las inversiones respecta y, en algunos casos, a la investigación, de acuerdo con el modelo de financiación genérico y específico. Asimismo, cuenta con planes estratégicos y el contrato programa, elementos todos ellos de planificación de carácter plurianual.

Recomendación: es necesario que se elabore y apruebe formalmente la programación plurianual de la UPC dando cumplimiento a la LRU y a sus estatutos.

- La UPC no incluye en las cuentas anuales el estado del resultado presupuestario ni el estado de las modificaciones de crédito; tampoco informa en la Memoria sobre los compromisos de gasto adquiridos a cargo de ejercicios futuros ni sobre los Gastos con financiación afectada. Esta información forma parte de las cuentas anuales, de acuerdo con el PGCP para las universidades públicas de Cataluña.

Recomendación: sería conveniente que la UPC tome las medidas adecuadas para que en futuros ejercicios se presente toda la información requerida por el PGCP.

- Las modificaciones de crédito del ejercicio 1999 fueron aprobadas con fecha de 22 de diciembre de 1999 y 26 de julio de 2000; las del ejercicio 2000 lo fueron el 13 de junio de 2001. Este hecho hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto de gastos sin la existencia de crédito

presupuestario, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC. Además, la suma de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 1999 no coincide con las modificaciones de crédito que figuran en la Liquidación del presupuesto.

Recomendación: es necesario que la UPC establezca los mecanismos adecuados para que las modificaciones de crédito sean aprobadas con anterioridad a la realización del gasto y los expedientes de modificación incluyan la totalidad de modificaciones a realizar.

- La UPC tiene una RPT de PAS que no incluye toda la información requerida de acuerdo con la normativa vigente. La última RPT publicada fue en el año 1989. La UPC no tiene una RPT del personal docente.
- En las pruebas efectuadas se ha observado que algunas personas recibieron complementos salariales periódicos; también se ha observado que algunos trabajadores ocupan un puesto de trabajo mediante encargo de funciones durante un tiempo superior a seis meses. Estas situaciones incumplen el Decreto 1/1997 de Función Pública.
- Sobre una muestra de cinco trabajadores incorporados a la UPC en el período fiscalizado, se ha observado que únicamente dos fueron seleccionados mediante concurso.

Recomendación: es necesario que la UPC cumpla la normativa recogida en el Decreto 1/1997 y el acceso a puestos de trabajo de la UPC se haga por procedimientos que garanticen de forma suficiente los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad.

- El porcentaje de profesores contratados era de aproximadamente el 60%, lo que supera el porcentaje del 30% establecido como máximo en el artículo 33 de la LRU. Este porcentaje, si no se corrige, también supera lo establecido como máximo en la Ley orgánica de Universidades, vigente desde enero de 2002.

Recomendación: la UPC debe tomar las medidas adecuadas para cumplir la normativa vigente en lo referente al profesorado universitario.

- La contratación de becarios para proyectos de investigación, que en el ejercicio 2000 supuso un gasto de 663 MPTA con un total aproximado de 1.200 becarios, no se ajusta a la normativa sobre becas existente en la Universidad y aprobada por la Junta de Gobierno, sino que cada director de proyecto contrata sus becarios y fija las condiciones laborales y retributivas.

Recomendación: sería conveniente que exista una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación y que garantice los principios de

publicidad, mérito y capacidad en la selección mediante las oportunas convocatorias públicas de becas.

- En la fiscalización de la contratación administrativa se ha observado una utilización recurrente del procedimiento de urgencia en los contratos de obras así como del procedimiento negociado sin publicidad en el caso de los contratos de suministro. En el ejercicio 2000 la UPC suscribió un contrato con UPCNet, SL (participada por la UPC en un 99,9%) prescindiendo totalmente del procedimiento de contratación. En algunos contratos se incluyó una cláusula de pago a 180 días, hecho que incumple el artículo 100 de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

Recomendación: la UPC debe cumplir con la Ley de contratos de las administraciones públicas en todas las actuaciones que por su naturaleza e importe así lo exijan y aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo la utilización de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad.

- La UPC ha recibido diferentes subvenciones que están pendientes de verificación por parte de las entidades otorgantes. Los órganos rectores de la Universidad estiman que las posibles contingencias que podrían derivarse de una revisión por parte de dichas entidades no tendrían un efecto significativo sobre el patrimonio de la UPC.

Aspectos económico-financieros

- La UPC reconoce como ingreso las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las otorga las notifica oficialmente; con respecto a los ingresos por pasivos financieros, la UPC reconoce como ingreso el importe del endeudamiento bancario autorizado por la Generalidad. Por otra parte, en determinadas subvenciones de capital se han reconocido los ingresos de acuerdo con las anualidades teóricas. Estos criterios no respetan lo que establecen los principios y normas contables públicos.

Recomendación: Es necesario que la UPC siga los principios y normas contables públicos tanto en el reconocimiento de los ingresos como de los gastos.

- Los ingresos por subvenciones gestionados por el CTT se tratan de forma diferente dependiendo en algunos casos del organismo otorgante y en otras del tipo de proyecto. No obstante, desde nuestro punto de vista, el trato diferenciado no está suficientemente justificado teniendo en cuenta la naturaleza del ingreso.

Recomendación: debería unificarse el criterio de contabilización de las subvenciones de investigación y aplicarlo de forma uniforme a todas las subvenciones recibidas por la UPC.

- La UPC no efectúa conciliaciones periódicas de saldos con la Generalidad de Cataluña, instrumento de capital importancia para un seguimiento correcto de los ingresos y cobros de la Generalidad, que constituyen la fuente de financiación más importante de las actividades de la UPC. Sin embargo, sí que se hace un seguimiento periódico de los cobros y gastos registrados por la Generalidad.

Recomendación: sería conveniente que se mejoraran los sistemas de conciliación de saldos con la Generalidad de Cataluña.

- Hasta el ejercicio 1999 la UPC registraba los importes de las becas correspondientes a centros adscritos en cuentas extrapresupuestarias, igual que hacen otras universidades. A partir del ejercicio 2000 ha pasado a registrarlos como ingresos y gastos en el presupuesto.

Recomendación: aunque la UPC figura como acreedor ante del MEC por las becas de centros adscritos, no se trata de un ingreso propio de la Universidad y, por lo tanto, es más adecuado su registro contable en cuentas extrapresupuestarias, tal como se hacía hasta el ejercicio 1999.

- La UPC liquida, dentro del capítulo 6 del presupuesto, la totalidad de los gastos contabilizados por el CTT y no únicamente las correspondientes a investigación.

Recomendación: es necesario que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.

- En los ejercicios fiscalizados el CTT llevaba un sistema contable propio basado en una contabilidad patrimonial y, a final de año se hacía un traspaso para su integración en la liquidación presupuestaria. Por lo tanto, el CTT no llevaba un sistema de gestión presupuestaria. Con la entrada en funcionamiento en el año 2001, de la nueva aplicación informática en el ámbito económico de la UPC algunos de estos aspectos han sido corregidos.

Recomendación: es necesario que el Servicio de auditoría interna haga un seguimiento de los cambios introducidos en el funcionamiento contable y administrativo del CTT para garantizar que las carencias que existían con el sistema vigente hasta 31 de diciembre de 2000 hayan sido corregidas.

- La UPC tiene otorgados anticipos a entidades vinculadas por 456 Mpta. Estas cantidades no devengan intereses y una parte de ellas tampoco tienen fecha de vencimiento ni se ha establecido la forma de reintegro.

Recomendación: es preciso que la UPC formalice los anticipos otorgados a sus entidades vinculadas fijando la forma y plazo de reintegro y el tipo de interés aplicable.

- En el ejercicio 1999 la UPC refinanció los créditos a cargo de la Generalidad por 20.956 MPTA. La Universidad registró la operación de refinanciación (cancelación de los préstamos antiguos y disposición de los nuevos) en cuentas extrapresupuestarias cuando correspondía haberlo hecho en cuentas presupuestarias, de acuerdo con los principios contables públicos.
- La UPC presenta un Remanente de tesorería genérico negativo por 927 MPTA a 31 de diciembre de 1999 y de 916 MPTA a 31 de diciembre de 2000.

Recomendación: la UPC debería tomar las medidas presupuestarias oportunas para financiar el Remanente de tesorería negativo genérico.

- La Universidad mantiene varios litigios con el Ayuntamiento de Barcelona relacionados con el impago por parte de la UPC del Impuesto sobre bienes inmuebles, al considerarse exenta de este impuesto. El importe total reclamado por el Ayuntamiento era a 31 de diciembre de 2000 a 486 MPTA. Con fecha de 18 de diciembre de 2001 el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia de inadmisión del recurso de amparo presentado por UPC. La Universidad no tiene dotada ningún provisión para cubrir los efectos económicos que se puedan derivar de este conflicto.

Recomendación: teniendo en cuenta el sentido desfavorable de las sentencias pronunciadas, sería conveniente que en el cierre del ejercicio 2001 se creara una provisión para cubrir el riesgo derivado del conflicto por el Impuesto sobre bienes inmuebles con el Ayuntamiento de Barcelona.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Una vez conocido el contenido del informe, la Universidad Politécnica de Cataluña ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1.795, con fecha de 20 de septiembre de 2002. A continuación se transcribe* la parte de las alegaciones que no ha sido aceptada:

* Las alegaciones estaban redactadas en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

“Universidad Politécnica de Cataluña
El Rector

Sr. D. Marià Nicolàs Ros
SÍNDICO
SINDICATURA DE CUENTAS
GENERALIDAD DE CATALUÑA
Calle de Jaume I, 2-4
08002 BARCELONA

Señor,

Junto con este escrito le hacemos llegar las alegaciones de nuestra Universidad al proyecto de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (informe 3/2001-A)^[1] sobre el ejercicio 1999-2000 de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Queremos hacer constar que estas alegaciones han sido elaboradas con la voluntad y la actitud de aportar explicaciones o información que creemos que pueden contribuir a completar dicho informe en la medida que pretende reflejar fielmente no sólo los aspectos cuantitativos de la gestión sino también la cultura de la eficiencia y de la calidad hacia la cual la UPC ha emprendido un camino que se refleja en todos sus ámbitos de actuación.

Precisamente en este contexto, consideramos que el trabajo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que se sintetiza en el informe de referencia, representa una valiosa contribución para la mejora de nuestros procedimientos de gestión facilitándonos la tarea de seguimiento y análisis de nuestra actuación.

Finalmente, queremos agradecerle su atención y la posibilidad que hemos tenido de trabajar conjuntamente en un ambiente de profesionalidad y colaboración. Cuenta con nuestra disponibilidad para facilitarle todas las aclaraciones o la documentación que considere necesarias.

Muy atentamente.

[Firma, ilegible]

Josep Ferrer Lobo
Rector

Barcelona, 18 de septiembre de 2002

1. El número 3/2001-A es el número del *proyecto* de informe. (Nota de la Sindicatura)

**ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA AL
INFORME DE LA SINDICATURA DE CUENTAS**

0.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La UPC considera que el trabajo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña representa, como los informes anteriores, una valiosa contribución para la mejora de los procedimientos de gestión y una herramienta para continuar avanzando para una mayor calidad de la gestión.

Queríamos remarcar que las recomendaciones del informe anterior formaron parte de los objetivos de mejora en los ejercicios pasados y en los casos en los que, por motivos ajenos a nuestra voluntad, no hemos podido alcanzar los objetivos al 100% quedaron incorporadas, junto con las recomendaciones del presente informe, como objetivos de los próximos cursos.

En esta línea consideramos asimismo que el informe de la Sindicatura es una herramienta que nos ayuda a rendir cuentas a la sociedad, compromiso que tiene asumido la UPC como universidad pública y es por este motivo que queremos clarificar o matizar algunos aspectos del contenido del informe e introducir comentarios y justificaciones que permitan tener una visión más clara del contexto universitario y cómo influye éste en la gestión porque, a veces, ciertas normas de procedimiento o criterios económico-contables (como gasto corriente y gasto de inversión), periodificación de ayudas, etc. o criterios como concurrencia y publicidad no se pueden aplicar en el campo de la docencia y la investigación del mismo modo que en otros entes públicos sometidos a la misma normativa general que, por otra parte, no tuvo nada en cuenta las características específicas de la universidad.

De acuerdo con estas consideraciones y siguiendo la estructura del informe presentamos primero un conjunto de observaciones y/o matizaciones que justifican las alegaciones que presentamos más resumidamente en la segunda parte.

1.- OBSERVACIONES

1.2.2.3 Organización administrativa

(...) En los ejercicios fiscalizados, la UPC contaba con unos manuales de normas bastante antiguos y poco actualizados. Con la entrada en vigor de un nuevo sistema informático de gestión económica y contable en el año 2001 se han elaborado unos manuales de procesos y unos de normas.

El de gestión económica estaba pendiente de aprobación para ser implantado junto con la aplicación de gestión económica. Pese a esto, la normativa se comunicaba a las unidades mediante comunicados internos.

1.2.2.4 El Centro de Transferencia de Tecnología (CTT)

(...) El CTT no seguía en los ejercicios fiscalizados un sistema contable presupuestario ni un sistema de gestión presupuestaria del gasto (no utilizan las diferentes fases de ejecución). Los sistemas informáticos de los Servicios Generales y de la UPC son diferentes y no permiten tratar la información de forma integrada (...). Querríamos remarcar, como reconoce el informe, que durante el año 2001 se ha implantado el nuevo sistema de gestión económica y por lo tanto en el período de referencia se estaba trabajando en la mejora de las deficiencias reflejadas en el informe.

2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas

En la página 28^[2] dice (...) *Con respecto a la incorporación de remanentes, en los ejercicios 1999 y 2000 la UPC únicamente ha incorporado el remanente específico, pero no el remanente genérico, que era negativo por importe de 401 MPTA a 31 de diciembre de 1998 y de 927 MPTA a 31 de diciembre de 1999.*

La no incorporación del remanente genérico se debe a que no estaba previsto absorberlo en el mismo ejercicio (a pesar de que en la información al Consejo Social y a los órganos de gobierno, se facilitaba el dato). Estaba previsto financiar todo el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2001 con el convenio de colaboración firmado el 18.12.2000 entre la Administración General del Estado, la Generalidad y las universidades públicas catalanas (excepto la UOC) para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento a las universidades.

En el pie del cuadro de la página 29^[3] se especifica una Nota donde se afirma que *Existe una diferencia no explicada de 90,4 MPTA entre las modificaciones de crédito del capítulo 3 de ingresos y del capítulo 6 de gastos resultantes de los expedientes de modificación y las que figuran en la Liquidación del presupuesto.*

Esta diferencia es debida a la anulación de unos derechos que se omitieron involuntariamente en la información elaborada manualmente, pero que sí que se realizaron contablemente.

2. Página 29 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

3. Página 30 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

En la misma página 29⁴⁾ (...) *Las modificaciones de crédito del ejercicio 1999 fueron aprobadas con fecha de 22 de diciembre de 1999 y 26 de julio de 2000; las del ejercicio 2000 lo fueron el 13 de junio de 2001. Este hecho hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto de gastos sin la existencia de crédito presupuestario, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.*

Con respecto a estas afirmaciones, hay que precisar que se ha previsto hacer las modificaciones de crédito periódicamente, de acuerdo con la normativa de las bases de ejecución del presupuesto en las que se detalla el proceso a seguir para la formación de los diversos tipos o clases de modificaciones de crédito; las modificaciones de crédito, como especifican las bases de ejecución del presupuesto, “se contabilizan provisionalmente, a propuesta del gerente, por el servicio de economía que elabora con la periodicidad requerida por los órganos competentes una propuesta de acuerdo de ratificación por todas las modificaciones registradas en el período”. Este procedimiento si tenemos en cuenta, además, que la aplicación de gestión no permite la contabilización de gasto sin la existencia de crédito salvaguarda la correcta ejecución del presupuesto.

2.3.3.2 Tasas y otros ingresos

(...) Hasta el ejercicio 1999 la UPC registraba las becas y la compensación por el tercer hijo de los centros adscritos en cuentas extrapresupuestarias. En el ejercicio 2000 pasó a registrar estos conceptos como ingresos en el capítulo 3 del presupuesto y como gastos del capítulo 4 del presupuesto de gastos. Pese a que la UPC cobra directamente del Ministerio de Educación estos importes y los transfiere a los centros adscritos, en realidad no se trata de ingresos propios y, por lo tanto, se deberán registrar como operaciones extrapresupuestarias, tal como se hacía hasta el ejercicio 1999. (...)

Respecto a la afirmación anterior de la página 33 la Universidad considera que es un ingreso específico (con igual repercusión en la previsión de gastos) pero propio de la UPC, y por eso se debe considerar ingreso presupuestario.

Respecto a la recomendación (...) *Las subvenciones y donaciones deberían recogerse en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos en lugar de en el capítulo 3*, se tendrá en cuenta para ejercicios posteriores.

4. Página 30 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

2.3.3.3 Transferencias corrientes

En la página 35^[5] (...) *La UPC reconoce como ingreso las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las otorga las notifica oficialmente. Este criterio no se adecua con lo establecido por los Principios y normas contables públicos, según los cuales el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando se produce el incremento de activo o bien con anterioridad si el ente beneficiario conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación (...)*

La afirmación anterior es un círculo vicioso de difícil solución. La UPC considera que la notificación oficial de la concesión de la subvención es la manera de conocer de forma cierta que el ente concedente le ha otorgado dicha subvención. De este modo lo reconoce como ingreso y le permite empezar a contabilizar gastos que le servirán para poder justificar la subvención cuando le sea requerido para poder cobrar realmente el importe. Si no se reconociera el derecho no habría justificación para reconocer crédito en los conceptos de gasto.

2.3.3.4 Transferencias de capital

Transferencias de capital de la Administración de la Generalidad – Transferencias gestionadas por el CTT

En la página 41^[6] se afirma que (...) *De la revisión efectuada de las justificaciones de los gastos y del detalle de costes de dos de estos proyectos hay que destacar que un 29,89% y un 38,05% del gasto reflejado en el detalle de costes de estos proyectos corresponde a facturas de la Fundación Politécnica de Cataluña en concepto de participación y cooperación en la realización conjunta de las actividades docentes de la UNIFF de reciclaje para profesorado de la Universidad (...)*. Cabe matizar, sin embargo, que en la actualidad la FPC ya no factura a la UPC por la realización conjunta de actividades con la UNIFF.

Transferencias de capital del exterior

- Transferencias gestionadas por el CTT

El total de ingresos liquidados a los ejercicios 1999 y 2000, 782 MPTA y 781 MPTA respectivamente, corresponden a fondos procedentes de la Unión Europea para proyectos de investigación y fondos estructurales. El CTT registra el ingreso de estos proyectos a medida que va recibiendo los

5. Página 36 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

6. Página 43 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

fondos. El CTT hace un ajuste al final de ejercicio donde se reclasifican los anticipos recibidos de proyectos europeos que todavía no han sido justificados en su primera anualidad, independientemente de si se habían iniciado o no. Estos importes están registrados como Partidas del CTT pendientes de aplicación a Acreedores por operaciones extrapresupuestarias (véase apartado 2.3.6.2.). No obstante, se han detectado errores en el cálculo de esta periodificación. (...).

El CTT hace un ajuste al cierre del ejercicio donde se reclasifican los anticipos recibidos de proyectos europeos que todavía no han sido justificados en su primera anualidad. Esto se hace debido a que los anticipos recibidos acostumbran a ser cantidades importantes que frecuentemente superan el importe de la primera anualidad del proyecto.

A la hora de averiguar los proyectos europeos que no han presentado a final de año la justificación de la primera anualidad, se usa un sistema que busca sobre la base de datos de proyectos y por lo tanto sobre una base de datos que aunque está relacionada con la contabilidad no es la base de datos contable. En este sistema de búsqueda quedó excluido algún proyecto (dos).

Transferencias gestionadas por los Servicios Generales

En la página 45^[7] (...) b) *194,35 MPTA en 1999 y 205 MPTA en 2000 correspondientes a la financiación del FEDER y del Ayuntamiento de Manresa en la construcción de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa. Este ingreso no debería haberse registrado como Transferencias de capital de empresas privadas, sino como transferencias de otras administraciones públicas. (...)*

Dado que en la tabla de aplicaciones presupuestarias definida en el sistema contable existía el concepto presupuestario indicado anteriormente y englobaba las transferencias y subvenciones procedentes de empresas privadas y Ayuntamientos, se utilizó para contabilizar las transferencias recibidas. No obstante, de acuerdo con el comentario realizado en el informe, en el ejercicio 2002 ya se han dado de alta los dos conceptos presupuestarios correctamente.

2.3.3.5 Pasivos financieros

(...) El préstamo para la financiación de las anualidades 1999 y 2000 del programa de inversiones de la UPC por importe de 3.300 MPTA fue firmado el 30 de diciembre de 1999. La UPC dispuso de este préstamo en 2000 (2.495,8 MPTA) y 2001 (804,2 MPTA). De acuerdo con los

^[7] Página 46 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito se reconocerán simultáneamente en el nacimiento del pasivo correspondiente. El criterio seguido por la UPC no respeta este principio.

El motivo es que se tiene en cuenta otro principio que es el de correlación entre ingresos y gastos. En base a este principio se contabilizó como ingreso pendiente de cobro la parte del préstamo no dispuesta y destinada a equilibrar el presupuesto, puesto que la finalidad de los préstamos era financiar las inversiones realizadas.

La UPC tenía aprobado un plan de inversiones (1999-2000), que se financiaba con dichos préstamos. Estos préstamos se pueden disponer cuando la Generalidad autoriza las inversiones realizadas. Por ese motivo a 31 de diciembre se han realizado inversiones que todavía no han sido justificadas en la Generalidad. El procedimiento para justificar las inversiones se realiza posteriormente a la contabilización y el pago de las inversiones, pudiendo disponer del préstamo posteriormente a la contabilización y el pago de las inversiones, pudiendo disponer del préstamo posteriormente a la justificación y previa autorización de la Generalidad.

Si se hubiera contabilizado según indica la recomendación, se hubiera mostrado un déficit de 1.650 MPTA en el ejercicio 1999, un superávit de 846 MPTA en el ejercicio 2000 y un superávit de 804 MPTA en el ejercicio 2001.

En la contabilidad patrimonial sí que se registran estas operaciones en el momento de la creación del pasivo.

2.3.3.6 Conciliación con la Generalidad

(...)

- *Servicios Generales*

De los derechos reconocidos por la UPC por importe individual superior a 5 MPTA en el ejercicio 1999, 683 MPTA fueron reconocidos como obligaciones por la Generalidad en el año 2000; 252,4 MPTA lo fueron en el año 2001 y 186 MPTA estaban pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2001.

Queda explicado por los diferentes criterios contables que usan las dos administraciones que no permiten conciliar los derechos de la Universidad con las obligaciones de la Generalidad.

(...)

- *CTT*

La Generalidad pagó en el ejercicio 2000, 34 MPTA que a 31 de diciembre de 2001 el CTT todavía no ha reconocido como ingreso y figuran en Partidas pendientes de aplicación.

La identificación de las subvenciones es difícil puesto que las transferencias no vienen bien referenciadas, lo que provoca que por criterio de prudencia, no se identifican y las presupuesten como de un objeto concreto hasta su total identificación.

2.3.4.3 Gastos por compra de bienes corrientes y servicios

(...) Dentro del capítulo 2 de gastos también hay 141 MPTA en 1999 y 129 MPTA en 2000, correspondientes a becas de diferentes tipos (becas de cooperación educativa, becas de informática, becas unidades estructurales). Estos importes deberían incluirse en el capítulo 4 Transferencias corrientes.

Estas becas de cooperación educativa no se ponen en el capítulo 4 puesto que son convocatorias del Ayuntamiento. La UPC, de acuerdo con el convenio establecido con el Ayuntamiento, hace de intermediario pagando al estudiante, pero de hecho es becario del Ayuntamiento. Por lo tanto estos pagos no tienen las características propias de las becas UPC.

2.3.4.5. Inversiones

Gastos de personal

Personal vinculado

(...) Del total de personal de administración y servicios que ha recibido retribuciones por encargos de colaboración se ha seleccionado una muestra de 6 personas para el año 1999 y de 5 para el año 2000. Del análisis se han observado deficiencias formales como la falta de la autorización expresa del gerente en 2 personas, y en varios encargos no se especifica la duración del trabajo y/o las horas de dedicación mensuales. Además, hay algunos encargos formalizados con fecha posterior a su ejecución cuyo objeto no tiene una relación directa con la subvención en la que han sido imputados. Asimismo, se observan retribuciones contabilizadas en el ejercicio correspondientes a trabajos realizados durante el ejercicio anterior. (...).

Respecto a las deficiencias formales como la falta de autorización expresa, conviene destacar que la firma del órgano competente, consta en el encargo de colaboración y por lo tanto, este podría considerarse como convalidación de la autorización.

Por lo que respecta al período de ejecución, el comentario sería similar al punto anterior: varios proyectos pueden formar un conjunto o línea de trabajo y compartir gastos y, sólo cuando se ve que habrá remanente se retribuye al personal vinculado que ha prestado una especial y extraordinaria dedicación al mismo.

Becarios

En la página 62^[8] se exponen las irregularidades detectadas en la concesión o prórroga de becas. Respecto a este tema cabe destacar que la muestra de becarios se hizo sobre los que estaban por encima de la normativa y teniendo en cuenta que la normativa califica estos límites como cifras orientativas creemos que la justificación y autorización del vicerrector que constaba en 4 de los 6 casos es suficiente como para no considerarlos como destacables. El otro caso se trataba de un error al rellenar el impreso y el último supera los límites orientativos en un % tan pequeño que no se consideró necesaria ninguna justificación.

Remanente de crédito

En la página 63^[9] dice (...) *Como norma general el profesor responsable del proyecto no puede gastar si el proyecto no tiene crédito suficiente o si el conjunto de los proyectos que gestiona no mantiene un saldo positivo global. Pese a esto, el sistema contable no presupuestario seguido por el CTT no permite hacer las reservas de crédito que serían pertinentes en aquellos casos en los que el gasto ya está comprometido y, en consecuencia, estos gastos pendientes de devengar contablemente no se reflejan como menos remanente de los proyectos. Deberían establecerse los mecanismos adecuados para poder realizar reservas de crédito por aquellos gastos comprometidos de ineludible cumplimiento. (...).*

El hecho de que el sistema informático que había en aquella época no permitiera hacer reservas de crédito no quiere decir que no se autorizaran los contratos haciendo un estudio previo de la situación económica del profesor para ver si el crédito era o no suficiente.

Las cuotas patronales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000 no están imputadas a proyectos puesto que a efectos del cierre de ejercicio entendemos que lo relevante es el remanente global puesto que no se facilitan datos de remanente a nivel de proyecto y por cuestiones de urgencia se imputaron en un proyecto genérico. A su vez, en el ejercicio 2001 se anularon del proyecto genérico y se imputaron a cada uno de los correspondientes.

8. Páginas 62-63 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

9. Página 64 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

2.3.6.2 Acreedores por operaciones extrapresupuestarias

En la página 68¹⁰¹ se dice (...) *La UPC registró los movimientos de cancelación de los préstamos antiguos y las disposiciones del nuevo préstamo en cuentas extrapresupuestarias. No obstante, de acuerdo con los principios contables públicos, debería haberse registrado presupuestariamente tanto la cancelación de los préstamos antiguos como la disposición del nuevo préstamo. El saldo a 31 de diciembre de 1999 corresponde a la diferencia entre la parte amortizada de los préstamos antiguos y la dispuesta del nuevo préstamo.*

La UPC realizó una operación de refinanciación (siguiendo las directrices de la Generalidad y de la Dirección general de Política Financiera) con el objetivo de modificar las condiciones contratadas en los préstamos vivos. No se consideró correcto incorporar como ingreso y como gasto presupuestario el total de los préstamos refinanciados, puesto que estos préstamos fueron ingreso presupuestario cuando se formalizaron las operaciones iniciales. Por lo tanto, al ser operaciones de refinanciación se consideran extrapresupuestarias, puesto que son operaciones de naturaleza financiera y que implicaron únicamente una entrada y una salida de bancos. Estos movimientos contabilizados como presupuestarios desvirtuarían totalmente el presupuesto.

2.6. Fiscalización de la contratación administrativa

- La utilización por parte de la UPC del procedimiento de urgencia en los contratos de obras, responde siempre al objetivo de dar solución a las necesidades imprevistas e inaplazables que surgen en la actividad habitual de la universidad y que no se pueden resolver a través de la tramitación de un expediente de contratación administrativa vía ordinaria.

A partir de esta premisa, en el caso de la contratación de obras, únicamente en determinados supuestos nos podemos encontrar con obras que se inician con posterioridad a la fecha prevista, y esto siempre a causa de nuevas circunstancias totalmente justificadas, pero que al mismo tiempo no nos permiten iniciar una nueva tramitación vía ordinaria.

Así, en la totalidad de los expedientes de contratación que se han tramitado siguiendo el procedimiento de urgencia se ha motivado debidamente la utilización del trámite mediante informe adjunto al expediente. Esta motivación va desde el caso de obras para la ubicación de una serie de organismos que han suscrito a su vez convenios para financiar parte de la obra, y en los cuales se condiciona la aportación económica a estrechos plazos de finalización de las mismas, hasta el caso de cofinanciación de la inversión por parte de los fondos "FEDER" de la

10. Página 64 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Comunidad Europea, que imponen unos plazos en la ejecución de las obras que no hubieran podido ser cumplidos en caso de tramitación ordinaria.

Asimismo, el retraso en el inicio de la ejecución de las obras ha tenido un carácter excepcional, y ha venido motivado por causas ajenas a esta universidad, como por ejemplo por el retraso en la concesión de la oportuna licencia de obras por parte del Ayuntamiento, por incidencias atmosféricas que han implicado la paralización de las obras, por el retraso de la empresa adjudicataria en la constitución de la garantía definitiva, que motiva la demora de la firma del contrato y en consecuencia del acta de comprobación de replanteo, y que precisamente por el carácter de urgencia del procedimiento no permiten iniciar una nueva tramitación, o bien por la circunstancia de que en el acta de comprobación de replanteo se pone de manifiesto que el inicio de las obras no es viable por no haber finalizado las obras previas de movimiento de tierras y fundamentos anteriormente adjudicadas.

- La utilización del procedimiento negociado sin publicidad en el caso de los suministros, viene motivada principalmente por el hecho de que dentro de la actividad de la universidad, la investigación ocupa un lugar muy importante.

Esta actividad de investigación requiere de equipos muy específicos, con unos componentes concretos de alta cualificación tecnológica, que determinan habitualmente la exclusividad de una empresa a nivel mundial, hecho que comporta la tramitación de los expedientes por procedimiento negociado sin publicidad.

En todos los casos la excepcionalidad está debidamente justificada en informes elaborados por los responsables de la investigación, obra, etc.; estos informes están valorados por la mesa de contratación que, sólo en el supuesto de que encuentre suficientemente motivada la urgencia o la exclusividad tramita el expediente y propone su aprobación por la urgencia o la exclusividad tramita el expediente y propone su aprobación por el órgano de contratación.

- Con respecto a la contratación con UPCnet, SL, el hecho de tratarse de una empresa de capital UPC, formada por el personal de la universidad, cuyo objeto social es prestar los servicios informáticos de la universidad, servicios que fueron determinados mediante un acuerdo o contrato marco que recoge, asimismo, el procedimiento por el cual la UPC hace los encargos de ejecución de las actuaciones concretas a UPCnet, determinó la consideración de UPCnet como una figura dentro de la estructura organizativa de la UPC, en similitud con otras figuras análogas de la administración.

REVISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 37/95-A

1.- Las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 se estaban trabajando conjuntamente durante los ejercicios fiscalizados y es por eso que a partir de 2001 el

nuevo sistema de gestión ya los contempla aunque requiere un tiempo para su perfeccionamiento.

Respecto al punto 5 hay que destacar que en las bases de ejecución de presupuesto que el consejo social aprueba anualmente se han introducido modificaciones para adecuar el procedimiento formal para realizar la aprobación de las modificaciones del presupuesto y ya se está siguiendo esta normativa.

Respecto al punto 7 aunque todavía no se ha conseguido el nivel óptimo en la homologación de bienes hemos continuado y proseguiremos en la línea de buscar las economías de escala y los sistemas más eficaces en la gestión de las compras pese a reconocer las dificultades que la especificidad y singularidad de muchos de los bienes necesarios en la universidad no permitirá un uso generalizado de este sistema.

Respecto al punto 10 adquirimos el compromiso y ya está programado para este mes de septiembre de empezar la verificación de los elementos de Inmovilizado.

Respecto al punto 11, y teniendo en cuenta la singularidad de la universidad, querríamos destacar que los errores detectados no se deben vincular a un no cumplimiento estricto de la normativa sino que se trataría, sobre todo, de mejorar los controles administrativos para detectar estos errores.

ALEGACIONES

Ámbito de control interno:

1ª Recomendación: *Es necesario que la UPC dote al Servicio de auditoría interna de los medios humanos y personales necesarios para que sea eficaz y adopte las medidas organizativas necesarias para que este Servicio pase a depender de la Comisión de control de cuentas del Consejo Social.*

La UPC entiende que la Comisión de control de cuentas del Consejo Social, como órgano colegiado, cuenta con el apoyo de todas aquellas unidades que crea necesario. En este sentido se puede decir que existe una dependencia funcional en los casos necesarios.

El párrafo de la página 94^[11] (...) *Los ingresos y gastos de los convenios, proyectos, cursos y servicios gestionados por el CTT se registran contablemente cuando los profesores responsables envían la factura a la administración del CTT (...). La aceptación de un gasto requiere que el proyecto tenga crédito disponible. Sin embargo, el CTT no lleva conta-*

11. Página 94 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

bilidad presupuestaria ni sigue las fases de ejecución del gasto, no se hacen reservas de crédito, lo que puede provocar que se contraigan obligaciones (por ejemplo, contratación de personal durante un período determinado) y que en el momento de recibirse la factura o pagarse la nómina no haya crédito suficiente porque se haya gastado en otro concepto.

Proponemos que

Se suprima este apartado dado que actualmente ya se siguen las distintas fases presupuestarias o en todo caso, se debería resaltar este hecho.

4ª Recomendación: *Deben establecerse las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad y su retribución esté de acuerdo con la del resto del personal de la UPC. También debe adecuarse la RPT para evitar que personal a cargo de convenios realice tareas que en realidad deberían formar parte de puestos de trabajo estables de la Universidad.*

Los proyectos del CTT son proyectos de investigación y transferencia de tecnología enmarcados en áreas de investigación que requieren unos perfiles muy determinados; para asegurar la idoneidad de los investigadores con las líneas de investigación es conveniente que sea el responsable del proyecto quien evalúe la idoneidad del candidato.

Debe tenerse en cuenta que la especificidad de los proyectos de investigación, y a veces la confidencialidad, hace muy difícil cumplir de manera formal el principio de publicidad pese a esto los principios de mérito y capacidad si quedan salvaguardados en la selección de los candidatos por los responsables de proyecto.

Por otra parte y dado que la mayor parte de la investigación tiene financiación específica, los puestos de trabajo deben ajustarse al período de vigencia de las convocatorias y a su financiación lo cual comporta, aunque la investigación forma parte de la actividad estable de la universidad y los puestos de trabajo pueden ser similares, que no se puedan delimitar en la RPT estos lugares específicos de proyecto.

Por eso consideramos que

Esta recomendación podría suprimirse o cuanto menos suprimir la referencia a la retribución y a la RPT y quedaría redactado de la siguiente manera

“Deben establecerse las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad”.

Aspectos de legalidad y cumplimiento de las normativas

5ª Recomendación: *Es necesario que se elabore y apruebe formalmente la programación plurianual de la UPC dando cumplimiento a la LRU y a sus estatutos.*

Para una planificación más completa convendría reconocer a ciencia cierta y con anterioridad la financiación anual de la Generalidad.

6ª Recomendación: *Es necesario que la UPC tome las medidas adecuadas para que en futuros ejercicios se presente toda la información requerida por el PGCP.*

7ª Recomendación: *Es necesario que la UPC establezca todos los mecanismos adecuados para que las modificaciones de crédito sean aprobadas con anterioridad a la realización del gasto y los expedientes de modificación incluyan la totalidad de modificaciones a realizar.*

Las modificaciones de crédito se tramitan de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas por el Consejo Social y los procedimientos y normas de gestión económica y están suficientemente garantizadas, según se explica en el punto de este informe (página 5), la correlación entre las modificaciones de crédito y la imputación del gasto.

Por eso proponemos

Modificar el redactado de la recomendación con el mismo sentido que las bases de ejecución diciendo que “Es necesario que la UPC establezca los mecanismos adecuados para que las modificaciones de crédito que ratifican periódicamente los órganos de gobierno contengan todas las modificaciones registradas en el período”.

8ª Recomendación: *Es necesario que la UPC cumpla la normativa recogida en el Decreto 1/1997 y el acceso a puestos de trabajo de la UPC se haga por procedimientos que garanticen de forma suficiente los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad.*

La UPC ha adaptado y sometido a aprobación la RPT, pero por motivos organizativos se ha atrasado la total adecuación. Asimismo, cabe destacar que la muestra elegida (5 personas) no es significativa puesto que, la UPC cumple la normativa y los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad en el acceso de puestos de trabajo. Se hacen oposiciones y concurso-oposición para puestos de carácter fijo y, excepcionalmente, para puestos muy específicos de carácter temporal se publican anuncios. Asimismo en todos los casos se hace un proceso de evaluación de la adecuación del perfil de los candidatos propuestos a las necesidades de los puestos de trabajo.

Por eso proponemos

Que se suprima esta recomendación.

9ª Recomendación: *La UPC debe tomar las medidas adecuadas para cumplir la normativa vigente referente al profesorado universitario.*

El marco normativo de la LRU era insuficiente para atender las necesidades de la Universidad; esto cambia cuando la LOU y la futura LUC ya prevén otros sistemas muy flexibles de contratación de personal.

10ª Recomendación: *Es necesario que exista una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación y que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad en la selección mediante las oportunas convocatorias públicas de becas.*

Como ha quedado justificado en el cuerpo de este informe no creemos que la afirmación que precede esta recomendación se ajuste a la realidad.

El otorgamiento de becas para proyectos de investigación se ajusta a la normativa que no marca condiciones laborales sino condiciones bajo las cuales se otorga la beca.

Por eso proponemos

Suprimir esta recomendación

11ª Recomendación: *La UPC debe cumplir con la Ley de contratos de las administraciones públicas en todas las actuaciones que por su naturaleza e importe así lo exijan y aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo la utilización de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad.*

La UPC (véase justificación página 12 punto 2.6) en los casos que aplica el procedimiento de urgencia o negociado sin publicidad exige por parte de los responsables la justificación o motivación de la propuesta que siempre es analizada por la mesa de contratación y, si es valorada positivamente, aprobada por el órgano de contratación.

La UPC cumple con rigor la Ley de Contratos y únicamente se han detectado errores poco significativos que creemos no contradicen en nada esta afirmación.

Por eso consideramos que

Todo este apartado podría suprimirse o en todo caso, se podría matizar la recomendación de la siguiente manera: "La UPC debe limitar al máximo

la utilización de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad”.

Aspectos económico-financieros

12ª Recomendación: *Es necesario que la UPC siga los Principios y normas contables públicos tanto en el reconocimiento de los ingresos como de los gastos.*

Tal como se justifica en el apartado 2.3.3.5 Pasivos financieros, se hizo así para conseguir el equilibrio presupuestario, ya que el Plan de inversiones financia inversiones realizadas en el ejercicio, independientemente del momento en el que se dispone esta financiación.

Por eso consideramos que

Sería necesario suprimir esta recomendación.

13ª Recomendación: *Debería unificarse el criterio de contabilización de las subvenciones de investigación y aplicarlo de forma uniforme a todas las subvenciones recibidas por la UPC.*

Los criterios están establecidos, pero a veces, hay subvenciones que por sus características tanto de otorgamiento como de justificación, dificultan aplicar normas estándar y, en caso de aplicarlas se pierde la correlación entre ingreso y gasto (existiendo este ingreso). Ni la contabilidad pública ni la financiera prevén estos casos.

El Plan Especial de Contabilidad Pública, recoge textualmente que: (...) *Si la aplicación de los principios contables establecidos es insuficiente para expresar la imagen fiel que las cuentas anuales deben mostrar, será conveniente incluir en la memoria las explicaciones necesarias sobre los principios contables aplicados con carácter adicional. (...)*

Por eso consideramos que

Se podría suprimir o matizar esta recomendación, explicando que la UPC debería expresar en la memoria los criterios seguidos en la contabilización de las subvenciones.

15ª Recomendación: *Aunque la UPC figura como acreedor ante el MEC por las becas de centros adscritos, no se trata de un ingreso propio de la Universidad y, por lo tanto, es más adecuado su registro contable en cuentas extrapresupuestarias, tal como se hacía hasta el ejercicio 1999.*

Como queda justificado en la página 6 de este informe (punto 2.3.3.2) la UPC considera que el ingreso de MEC es un ingreso específico de la Universidad que a su vez comporta unos gastos determinados y ambos conceptos tienen el mismo trato como presupuestarios.

Por eso proponemos que

Se suprima esta recomendación.

16ª Recomendación: *Es necesario que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza.*

Los gastos de gestión del CTT son contabilizados en el capítulo 2. Dentro de los gastos imputables en proyectos de investigación se incluyen, además de gastos en equipamiento (concepto clásico de inversión) gastos de personal, viajes etc. Conceptos que son aceptados generalmente en la justificación de determinadas subvenciones para investigación. Por otra parte, clasificar determinados gastos dentro de los capítulos 1 y 2 podría desvirtuar el concepto de presupuesto corriente o de funcionamiento.

Por eso proponemos que

Que se matice la recomendación.

17ª Recomendación: *Es necesario que el Servicio de auditoría interna haga un seguimiento de los cambios introducidos en el funcionamiento contable y administrativo del CTT para garantizar que las carencias que existían con el sistema vigente hasta 31 de diciembre de 2000 hayan sido corregidas.*

18ª Recomendación: *Es necesario que la UPC formalice los anticipos otorgados a sus entidades vinculadas fijando la forma y plazo de reintegro y el tipo de interés aplicable.*

19a. Recomendación: *La UPC debería tomar las medidas presupuestarias oportunas para financiar el Remanente de tesorería negativo genérico.*

Estaba previsto, tal como se justifica en el punto 2.3.2. (en la página 28),^[12] financiar todo el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con el objetivo del convenio para la consecución del equilibrio presupuestario.

Por eso creemos

Que debería suprimirse este apartado.

20ª Recomendación: *Teniendo en cuenta el sentido desfavorable de las sentencias pronunciadas, sería conveniente que en el cierre del ejercicio 2001 se creara una provisión para cubrir el riesgo derivado del conflicto*

12. Página 29 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

por el impuesto sobre bienes inmuebles con el Ayuntamiento de Barcelona.

Recientemente se ha dictado una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña reconociendo la exención de la IBI a una universidad. Esta sentencia se aleja razonablemente de las anteriores que eran desestimatorias y también podrá ser invocada en los recursos que la UPC tiene interpuestos en este momento, aumentando las posibilidades de éxito.

COMENTARIO FINAL

Tal como se ha expuesto en este documento la UPC considera que el informe de la Sindicatura de Cuentas le aporta una valiosa referencia para continuar en su dinámica de mejora de la gestión y la rendición de cuentas. En este sentido y dada la voluntad de la UPC de mejorar la calidad de la gestión en términos de legalidad, eficacia y eficiencia, estimamos conveniente que cuando se elabore el informe final se tengan en cuenta las características específicas y el nivel de complejidad de nuestra Universidad.”

5. ANEXOS

5.1. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 1998, 1999 Y 2000

INGRESOS

Cap.	Concepto	Derechos reconocidos 2000	Derechos reconocidos 1999	Derechos reconocidos 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
3º capítulo Tasas y otros ingresos								
309	Tasas de secretaría	96	97	97	(1)	(1,0)	0	0,0
312	Precios públicos de matrícula	3.277	2.730	2.726	547	20,0	4	0,1
319	Otros precios públicos	64	111	96	(47)	(42,3)	15	15,6
329.1	Convenios, cursos y servicios	2.183	1.973	1.775	210	10,6	198	11,2
329.2	Overhead CTT	623	394	382	229	58,1	12	3,1
329.3	Convenios cooper. educativa	402	429	294	(27)	(6,3)	135	45,9
329.4	Cursos Unidad de Formación y Educación	90	86	69	4	4,7	17	24,6
329.5	Cursos y servicios UE	173	175	161	(2)	(1,1)	14	8,7
329.6	Otros servicios	434	300	240	134	44,7	60	25,0
329.7	Participación de entes vinculados a la UPC	20	0	0	20	100,0	0	0,0
330	Ventas publicaciones propias	23	21	20	2	9,5	1	5,0
380	Reintegros	2	0	1	2	100,0	(1)	(95,4)
399.1	Otros ingresos	65	168	61	(103)	(61,3)	107	175,4
399.2	Rappels	0	0	0	0	0,0	0	0,0
399.3	IVA	422	252	1.364	170	67,5	(1.112)	(81,5)
399.4	Notas de cargo	59	50	41	9	18,0	9	22,0
	Total 3º capítulo	7.933	6.786	7.327	1.147	16,9	(541)	(7,4)
4º capítulo Transferencias corrientes								
401.1	Del Estado. Transferencia diversas	62	4	40	58	1.450,0	(36)	(90,0)
401.2	Overhead proyectos CICYT	77	66	60	11	16,7	6	10,0
401.3	Para el programa Erasmus	41	26	8	15	57,7	18	225,0
411	De organismos autónomos administrativos	24	13	3	11	84,6	10	333,3
431	De organismos autónomos comerciales	1	0	0	1	100,0	0	(100,0)
452	De la Gener. (CUR) aten. ordinarias	14.175	13.453	13.150	722	5,4	303	2,3
452	De la Gener. Compensación matrícula	0	125	0	(125)	(100,0)	125	100,0
453	De la Gener. (CUR) Aten. extraordinarias	1.733	1.120	1.173	613	54,7	(53)	(4,5)
455	De la Gener. Otras transferencias	294	337	356	(43)	(12,8)	(19)	(5,3)
470	De empresas privadas y otras ent.	116	89	62	27	30,3	27	43,5
471	Cátedras empresa	19	0	0	19	100,0	0	0,0
480	De estad. y otro pers. para cooperación	9	9	8	0	0,0	1	12,5
490	De la Unión Europea	198	197	233	1	0,5	(36)	(15,5)
	Total 4º capítulo	16.749	15.439	15.093	1.310	8,5	346	2,3
5º capítulo Ingresos patrimoniales								
520	Ingresos de cuentas corrientes	22	33	34	(11)	(33,3)	(1)	(2,9)
521	Int. de otras inversiones financieras	48	51	84	(3)	(5,9)	(33)	(39,3)
530	Dividendos y participaciones	0	0	0	0	0,0	0	0,0
540	Alquiler de instalaciones	37	26	28	11	42,3	(2)	(7,1)
550	Cánones	49	30	32	19	63,3	(2)	(6,3)
590	Otras concesiones y aprovechamientos	17	23	12	(6)	(26,1)	11	91,7
	Total 5º capítulo	173	163	190	10	6,1	(27)	(14,2)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Cap.	Concepto	Derechos reconocidos 2000	Derechos reconocidos 1999	Derechos reconocidos 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
7º Capítulo Transferencias de capital								
701.1	Del MEC-CICYT	1.375	1.119	774	256	22,9	345	44,6
701.2	Del Estado proyectos de investf. varios	0	33	21	(33)	(100,0)	12	57,1
701.3	Con Iberoamérica	0	0	18	0	0,0	(18)	(100,0)
702	De otros organismos del Estado	135	0	1	135	100,0	(1)	(100,0)
751	De la Generalidad para la investigación	738	806	627	(68)	(8,4)	179	28,5
752	De la Generalidad para amort. préstamo	0	796	1.745	(796)	(100,0)	(949)	(54,4)
753	De la Generalidad para inversiones	655	492	0	163	33,1	492	100,0
760	De organismos autónomos	0	2	8	(2)	(100,0)	(6)	(75,0)
770	De empresas privadas	13	218	166	(205)	(94,0)	52	31,3
771	De ayuntamientos	205	339	28	(134)	(39,5)	311	1.110,7
790	De la Unión Europea	785	1.001	780	(216)	(21,6)	221	28,3
	Total 7º capítulo	3.906	4.806	4.168	(900)	(18,7)	636	15,3
8º capítulo Activos financieros								
870	Remanentes de tesorería	6.325	5.800	5.517	525	9,1	283	5,1
871	Variación de remanentes	(25)	(1)	(7)	(24)	2.400,0	6	(85,7)
	Total 8º capítulo	6.300	5.799	5.510	501	8,6	289	5,2
9º capítulo Pasivos financieros								
910	Préstamos recibidos	2.449	1.650	1.250	799	48,4	400	32,0
910.2	Préstamos reembolsados Ministerio CT	2.455	0	0	2.455	100,0	0	0
	Total 9º capítulo	4.904	1.650	1.250	3.254	197,2	400	32,0
	TOTAL INGRESOS	39.965	34.643	33.538				

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Estado de liquidación de presupuesto 1998 y 1999 de la UPC.

5.2. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS 1998, 1999 Y 2000

GASTOS

Cap.	Concepto	Obligaciones liquidadas 2000	Obligaciones liquidadas 1999	Obligaciones liquidadas 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
1º capítulo Remuneraciones de personal								
101.1	Cargos académicos	124	118	107	6	5,1	11	10,3
104.1	Complementos académicos	58	58	57	0	0,0	1	1,8
120.1	Básicas docentes funcionarios	3.577	3.501	3.338	76	2,2	163	4,9
120.2	Complementarias docentes	3.775	3.587	3.387	188	5,2	200	5,9
121.1	Básicas PAS	903	858	846	45	5,2	12	1,4
121.2	Complementarias PAS	991	913	805	78	8,5	108	13,4
130.1	Básicas por investigador	179	164	180	15	9,1	(16)	(8,9)
130.2	Compl. por investigador	34	37	34	(3)	(8,1)	3	8,8
131.1	Básicas PAS laboral	2.190	2.029	1.899	161	7,9	130	6,8
131.2	Complem. PAS laboral	341	342	325	(1)	(0,3)	17	5,2
140.1	Básicas docentes	991	926	946	65	7,0	(20)	(2,1)
140.2	Complem. Docentes	532	481	500	51	10,6	(19)	(3,8)
160	Cuotas sociales	1.749	1.633	1.620	116	7,1	13	0,8
170.0	Gastos personales a recuperar	334	267	205	67	25,1	62	30,2
171.0	Clases graduados auditoría	6	10	2	(4)	(40,0)	8	400,0
172.0	Profesores consorcio EIB	71	0	0	71	100,0	0	0,0
	Total 1º capítulo	15.855	14.924	14.251	931	0,1	673	4,7
2º capítulo Gastos corrientes y servicios								
200	Gastos descentralizados	1.749	1.759	1.652	(10)	(0,6)	107	6,5
202	Instalaciones deportivas	14	15	11	(1)	(6,7)	4	36,4
202.20	Alquiler ordenadores	34	0	0	34	100,0	0	0,0
212.00	Mantenimiento edificios	319	321	283	(2)	(0,6)	38	13,4
216	Mant. Equipos informáticos	302	285	259	17	6,0	26	10,0
217	Áreas de servicios informáticas	13	14	12	(1)	(7,1)	2	16,7
218	Instalación redes locales	3	3	4	0	0,0	(1)	(25,0)
220.00	Material de oficina	8	14	16	(6)	(42,9)	(2)	(12,5)
220.60	Programa UPC te informa	19	18	17	1	5,6	1	5,9
221.00	Suministros energéticos	376	373	413	3	0,8	(40)	(9,7)
221.40	Otros suministros	12	14	9	(2)	(14,3)	5	55,6
222.00	Redes de voz y datos	205	260	236	(55)	(21,2)	24	10,2
222.10	Correo y mensajería	13	16	16	(3)	(18,8)	0	0,0
222.40	Líneas telef. informáticas	45	15	47	30	200,0	(32)	(68,1)
223.00	Transportes	0	4	5	(4)	(100,0)	(1)	(20,0)
224.00	Primas de seguros	17	17	16	0	0,0	1	6,3
225.00	Tributos e impuestos	1	1	0	0	0,0	1	100,0
225.10	Multas y sanciones	0	0	0	0	0,0	0	0,0
226.00	Actos protocolarios y representación	39	39	27	0	0,0	12	44,4
226.10	Act. promoción Salón Enseñanza	10	17	16	(7)	(41,2)	1	6,3
226.20	Formación personal académico	21	27	15	(6)	(22,2)	12	80,0
226.30	Formación personal PAS	33	27	22	6	22,2	5	22,7
226.40	Gastos bancarios	9	9	9	0	0,0	0	0,0
226.50	Conv. cooperación educativa	93	109	93	(16)	(14,7)	16	17,2
227.00	Trabajo limpieza y vigilancia	836	801	760	35	4,4	41	5,4
227.60	Estudios y trabajos técnicos	43	64	53	(21)	(32,8)	11	20,8
228.00	Servicio orientación estudiante	0	1	0	(1)	(100,0)	1	100,0

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Cap.	Concepto	Obligaciones liquidadas 2000	Obligaciones liquidadas 1999	Obligaciones liquidadas 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
228.00 (00)	Coordinación proyectos de inter.	16	0	0	16	100,0	0	0,0
228.09	Og. Movilidad estudiante	0	13	9	(13)	(100,0)	4	44,4
228.10	Organización congresos	23	9	18	14	155,6	(9)	(50,0)
228.30	Movilidad interna PAC	22	18	13	4	22,2	5	38,5
228.40	Mejoras programas doctorado	15	23	30	(8)	(34,8)	(7)	(23,3)
228.50	Semestralización de los estudios	6	4	2	2	50,0	2	100,0
228.60	Evaluación institucional	9	15	15	(6)	(40,0)	0	0,0
228.70	Pan de infor. y orientac. y acogida	9	6	8	3	50,0	(2)	(25,0)
228.80	Programas específicos	80	63	53	17	27,0	10	18,9
228.90	Incorporación téc. prácticas	0	3	5	(3)	(100,0)	(2)	(40,0)
228.99	Proyectos corporativos	1	6	0	(5)	(83,3)	6	100,0
229.10	Prof. visitantes-conferencia	4	4	4	0	0,0	0	0,0
229.20	Incentivos mejora mat. docente	16	19	15	(3)	(15,8)	4	26,7
229.40	Acc. Asoc. actividad docente	12	19	18	(7)	(36,8)	1	5,6
229.50	Actualizaciones varias	0	1	1	(1)	(100,0)	0	0,0
230.10	Comisión de servicios	20	21	22	(1)	(4,8)	(1)	(4,5)
230.20	Tribunales tesis doctorales	22	21	16	1	4,8	5	31,3
230.30	Comisión selección de profesorado	2	19	31	(17)	(89,5)	(12)	(38,7)
230.40	Tribunales escuelas adscritas	0	2	3	(2)	(100,0)	(1)	(33,3)
230.50	Concursos y oposiciones	0	3	5	(3)	(100,0)	(2)	(40,0)
230.60	Viajes proyectos europeos	2	3	1	(1)	(33,3)	2	200,0
240.00	Edición guías docentes	0	5	7	(5)	(100,0)	(2)	(28,6)
240.20	Publicaciones de investigación	5	7	8	(2)	(28,6)	(1)	(12,5)
240.30	Difusión programas doctorado	4	4	4	0	0,0	0	0,0
290.00	Nuevos espacios, equipo e instalac.	41	22	34	19	86,4	(12)	(35,3)
	Total 2º capítulo	4.523	4.533	4.313	(10)	(0,2)	220	5,1
3º capítulo Gastos financieros								
320	Intereses de préstamos	1.043	838	912	205	24,5	(74)	(8,1)
321	Otros intereses	0	0	20	0	0,0	(20)	(100,0)
	Total 3º capítulo	1.043	838	932	205	24,5	(94)	(10,1)
4º capítulo Transferencias corrientes								
481.10	Col. temporal de estudiantes	99	101	101	(2)	(2,0)	0	0,0
481.20	Comp. becas para investigación	40	39	33	1	2,6	6	18,2
482.00	Part. temporal estad.	14	12	11	2	16,7	1	9,1
482.10	Ajustes est. trabajos UPC	20	21	21	(1)	(4,8)	0	0,0
482.20	Becarios docentes	5	0	0	5	100,0	0	0,0
483.10	Ay. Clubes deportivos y culturales	7	9	10	(2)	(22,2)	(1)	(10,0)
483.30	Ayudas deleg. estudiantes	2	2	0	0	0,0	2	100,0
484.00	Intercambio de estudiantes	106	104	81	2	1,9	23	28,4
485.10	Asoc. de representación	1	1	16	0	0,0	(15)	(93,8)
485.20	Otras instituciones	29	0	65	29	100,0	(65)	(100,0)
485.30	Asoc. amigos UPC	19	17	16	2	11,8	1	6,3
485.60	Programa coop. universit.	10	12	10	(2)	(16,7)	2	20,0
485.60	Instituto Joan Lluís Vives	2	2	2	0	0,0	0	0,0
485.90	Otras ent. interuniver.	13	31	15	(18)	(58,1)	16	106,7
456.00	Programas CCD	1	0	0	1	100,0	0	0,0
486.10	Becas crédito-sueldo	0	0	1	0	0,0	(1)	(100,0)
487.00	Ay. estimular act. emprendedores	7	4	12	3	75,0	(8)	(66,7)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Cap.	Concepto	Obligaciones liquidadas 2000	Obligaciones liquidadas 1999	Obligaciones liquidadas 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
488.00	Becas est. 3 ^{er} ciclo	24	1	25	23	2.300,0	(24)	(96,0)
489.00	Ayudas pers. UPC matrículas	36	32	40	4	12,5	(8)	(20,0)
489.20	Devolución Becas cent. adsc.	244	0	0	244	100,0	0	0,0
489.10	Transf. a organismos	0	2	6	(2)	(100,0)	(4)	(66,7)
489.30	Acceso Remoto Upc-Net	23	0	0	23	100,0	0	0,0
	Total 4º capítulo	702	390	465	312	80,0	(75)	(16,1)
6º capítulo Inversiones								
620.00	Obras, rehabilitaciones y reformas	206	0	0	206	100,0	0	0,0
620.10	Obras y equip. espacios nuevos	752	997	1.023	(245)	(24,6)	(26)	(2,5)
620.30	Obras y equip. espacios CT	80	0	0	80	100,0	0	0,0
620.31	Campus Castelldefels	21	0	0	21	100,0	0	0,0
620.40	Obras y equip. Nuevos centros	1.151	0	0	1.151	100,0	0	0,0
621.00	Impulso ofertas tec. serv. empresas	33	30	5	3	10,0	25	500,0
621.10	Inversiones especiales	7	12	110	(5)	(41,7)	(98)	(89,1)
621.20	Inversiones FEDER	73	139	40	(66)	(47,5)	99	247,5
621.30	Centro tecnológico Garraf	31	159	6	(128)	(80,5)	153	2.550,0
621.50	Equipamiento docente	2	31	183	(29)	(93,5)	(152)	(83,1)
621.60	Centro tecnológico Bages	450	131	74	319	243,5	57	77,0
621.70	Centro tecnologías producción	482	198	0	284	143,4	198	100,0
621.80	Planos estratégicos UE	456	433	87	23	5,3	346	100,0
621.90	Inversiones a corto plazo	8	56	114	(48)	(85,7)	(58)	(50,9)
622	Informática y red común.	156	208	97	(52)	(25,0)	111	114,4
622.99	Proyectos corporativos	13	10	0	3	30,0	10	100,0
623.30	Fondo poesía Bibliot. RGF	0	5	0	(5)	(100,0)	5	100,0
624	Equipamiento escuelas adscritas	31	68	60	(37)	(54,4)	8	13,3
625	Reposiciones para siniestros	166	1	63	165	16.500,0	(62)	(98,4)
628	Red fibra óptica	0	0	25	0	0,0	(25)	(100,0)
629.10	Centro Rec. apoyo docencia	15	8	0	7	87,5	8	100,0
629.20	Residencia profesores	3	0	0	3	100,0	0	0,0
629.30	Auditorio	1	283	0	(282)	(99,6)	283	100,0
629.90	Donación equipos	24	196	41	(172)	(87,8)	155	378,0
630.00	Inv. eq. doc. reformas, millones	0	133	370	(133)	(100,0)	(237)	(64,1)
630.00 (00)	Inversión fondo bibliográfico	67	0	0	67	100,0	0	0,0
630.10	Inversiones en curso	0	0	101	0	0,0	(101)	(100,0)
630.20	Inv. seguridad y riesgos lab.	57	0	0	57	100,0	0	0,0
630.30	Inv. Plan de medio Ambiente	21	0	0	21	100,0	0	0,0
630.68	Control biológico bares y restaur.	2	0	0	2	100,0	0	0,0
631	Inst. pos. fun. equipos	30	22	15	8	36,4	7	46,7
631.10	Puesta func. equipos	0	0	10	0	0,0	(10)	(100,0)
631.20	Cableado informático	0	0	1	0	0,0	(1)	(100,0)
631.90	Equipamiento vario	288	168	103	120	71,4	65	63,1
632.10	Proy. Pluridis. Medio ambiente	1	10	1	(9)	(90,0)	9	900,0
640.00	Actividades emprendedoras	31	0	0	31	100,0	0	0,0
641.20	Proyectos CICYIT	0	0	1	0	0,0	(1)	(100,0)
641.30	Ayudas estancias Post doctorales	0	0	0	0	0,0	0	0,0
641.60	Proyectos varios	126	124	207	2	1,6	(83)	(40,1)
642.09	Grupos investigación calidad CTT	70	56	62	14	25,0	(6)	(9,7)
642.20	Pre-competitivos	14	17	19	(3)	(17,6)	(2)	(10,5)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 23/2002-A

Cap.	Concepto	Obligaciones liquidadas 2000	Obligaciones liquidadas 1999	Obligaciones liquidadas 1998	Diferencia 99-00	Difer. % 99-00	Diferencia 98-99	Difer. % 98-99
642.40	Infraestructura DGU	40	60	4	(20)	(33,3)	56	1.400,0
642.49	Infraestructura DGU CTT	76	132	64	(56)	(42,4)	68	106,3
645.40	Estancias becarios en el extranjero	9	11	14	(2)	(18,2)	(3)	(21,4)
645.50	Pers. Técn. apoyo y confin. UE	0	26	54	(26)	(100,0)	(28)	(51,9)
645.90	Personal de apoyo técnico	127	24	0	103	429,2	24	100,0
647	Otras actuaciones investigación	9	31	23	(22)	(71,0)	8	34,8
649	Act. Investigación y CTT	4.085	3.553	3.458	532	15,0	95	2,7
649.30	UPC-CTT	29	21	1	8	38,1	20	2.000,0
	Total 6º capítulo	9.243	7.353	6.436	1.890	25,7	917	14,2
8º capítulo Activos financieros								
860.00	Adquisición de acciones	47	0	0	47	100,0	0	0,0
	Total 8º capítulo	47	0	0	47	100,0	0	0,0
9º capítulo Pasivos financieros								
913	Amortización préstamos	0	795	1.745	(795)	(100,0)	(950)	(54,4)
	Total 9º capítulo	0	795	1.745	(795)	(100,0)	(950)	(54,4)
	TOTAL GASTOS	31.413	28.833	28.142				

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Estado de Liquidación del presupuesto 1998, 1999 y 2000 de la UPC.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: abril de 2008

Depósito legal: B-24151-2008